COMANDO BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. -ARC-CBN6-2020
FECHA: 0246 23 OCT 2020

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA ARMADA A NIVEL NACIONAL.

1. CAPÍTULO.

CONDICIONES GENERALES

El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá", debidamente nombrado mediante Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y posesionado según consta en acta No. 002-Jola del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución No. 5662 de 27 de Junio del 2016 y Resolución No. 1474 del 08 de marzo de 2018, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros:

1.1 FUNDAMENTOS Y MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*", TÍTULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía*".

1.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado

colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MEXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI

NOTA. Para el objeto del presente proceso de selección no se encuentra vigente ningún acuerdo marco de precio, según lo publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, en lo pertinente.

1.3 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Revisados los acuerdos marco de precios abiertos que actualmente tiene registrada la página de Colombia Compra Eficiente, se tiene que los servicios a adquirir, no se encuentran incluidos en los mismos, tal y como consta en el respectivo estudio previo que soporta el presente proceso de contratación.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se encuentran clasificados, así:

GRUPO I			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
70	14	20	Servicio de enfriamiento o refrigeración
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO II			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
72	15	10	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
70	14	20	Servicio de enfriamiento o refrigeración
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
40	10	18	Calentadores de agua para uso domestico

52	14	15	Congeladores verticales para uso doméstico
48	10	17	Máquinas de cappuccino o expreso
52	14	15	Licuadoras para uso doméstico
52	14	15	Lavadoras de platos para uso doméstico
23	18	16	Máquina peladora
48	10	15	Freidoras para uso comercial
40	10	18	Horno eléctrico
52	14	15	Sartenes eléctricos para uso doméstico
52	15	16	Batidoras de alambre de cocina para uso doméstico
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
48	10	15	Equipo para cocinar o calentar
52	14	15	Electrodomésticos para cocina
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO III			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO IV			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
72	15	10	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
72	12	17	Servicios de tratamiento de aguas negras
76	12	17	Tratamiento de desechos líquidos
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
40	10	18	Calentadores de agua para uso domestico
40	15	15	Bombas y compresores industriales
40	15	15	Bombas sumergibles
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO V			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
76	12	17	Tratamiento de desechos líquidos
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura

1.5 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al CASTELLANO.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 3269 del 20 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización:

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostille.

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso o efectuada por traductor o intérprete no oficial, pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano y que provengan de países **NO** signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

Nota 1. Será de obligatorio cumplimiento para el proponente adjudicatario y previo al perfeccionamiento del contrato, la presentación del o de los documentos apostillados, si estos son documentos públicos otorgados en el extranjero, este tipo de legalización no es procedente para documentos privados (Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2017.)

Nota 2. Para los documentos técnicos de información detallada: *El proponente deberá entregar el portafolio de servicios de la Casa Fabricante y la ficha Técnica traducida al español, sin que este documento se requiera ser apostillado o consular izado.*

1.6 CORRESPONDENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, seleccionando como entidad: ARMADA NACIONAL. Será responsabilidad de los participantes conocer los documentos a través de este mecanismo interactivo.
Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberán ser a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) dirigidos así:

SEÑORES:
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. -ARC-CBN6-2020

No serán admitidos las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval ARC Bogotá cualquier pronunciamiento verbal, en tanto la Base Naval ARC Bogotá responderá las comunicaciones recibidas a la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Base Naval ARC "Bogotá" no atenderá consultas personales ni telefónicas.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

1.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (CUANDO APLIQUE)

En el término establecido no se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES por lo que el presente proceso no será limitado a dicha forma empresarial, en los términos legalmente establecidos.

2. CAPITULO II.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA ARMADA A NIVEL NACIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "F".

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 41020 de fecha 28 de febrero de 2020 por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($385.484.725,00), de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	VALOR
18-JEDHU	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y	10	$ 188.411.500,00

		ENSERES		
20-DINCOR	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 23.100.000,00
26-GATAF	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 4.020.000,00
58-CALOGIM	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 775.000,00
59-DUF	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 13.400.000,00
60-BPNM70	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 32.000.000,00
69-BN6	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	16	$ 25.151.080,00
69-BN6	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 95.432.145,00
7-COLNAVAL	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	16	$ 2.575.000,00
1-AYGAR	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 620.000,00
VALOR TOTAL CDP				$ 385.484.725,00

Descripción CDP

Asignados de la siguiente manera:

PARTIDAS ASIGNADAS POR DEPENDENCIA			
JEDHU	**CEMED**	**10**	$ 188.411.500,00
DINCOR		**10**	$ 23.100.000,00
GATAF		**10**	$ 4.020.000,00
CALOGIM		**10**	$ 775.000,00
DUF		**10**	$ 13.400.000,00
BPNM70		**10**	$ 32.000.000,00
BN6	**INSIGNIA**	**16**	$ 25.151.080,00
	SENTO	**10**	$ 7.022.900,00
	DBBN6 CAMASUB	**10**	$ 7.000.000,00
	DBBN6 BANDMU	**10**	$ 4.678.920,00

	CALOGIM	10	$	5.991.160,00
	DSGBN6 PTAR	10	$	15.000.000,00
	DSGBN6 TALLER	10	$	24.000.000,00
	DSGBN6	10	$	15.739.165,00
	DSGBN6 HIDROFLOW	10	$	5.000.000,00
	SASTRERIA	10	$	6.000.000,00
	MANTT. A/A	10	$	5.000.000,00
COLNAVAL		16	$	2.575.000,00
AYGAR		10	$	620.000,00
TOTAL			$	385.484.725,00

Distribuidos en los siguientes grupos:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
DIRECCIÓN DE INCORPORACIONES - COLEGIO NAVAL SANTAFE DE BOGOTÁ – BN6 – JEDHU-CEMED.		
I	Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo e instalación de unos aires acondicionados de las dependencias de la armada nacional a nivel nacional (incluidos repuestos originales y mano de obra calificada) referenciados como grupo I, en las cuales interviene las dependencias de DINCOR, con aires acondicionados de marcas lg, blueline 5, sigma,Panasonic, star light, Panasonic, temp blue, electrolux, simply, confort fresh gold , Samsung, COLNAVAL, marcas Electrolux, BN6 , marcas Lg,Samsung, star light, JEDHU CEMED con un tipo chiller, entre otras referencias que se soliciten por las dependencias adscritas en el proceso.	$ 124.940.000.00
DBBN6 CÁMASUB – DBBN6 BANMU – SENTO – BPNM70 – CALOGIM – JEDHU CEMED – COLNAVAL – DUF – BN6 INSIGNIA – BN6 CALOGIM – BN6 DSGBN6 - GATAF		
II	Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con electrodomésticos, calentadores de todas las marcas ,cocinas, planchas, neveras, congelador, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, brilladoras, horno microondas, cabina de sonido, cables de sonido, consolas de sonido, instrumentos musicales, calderines, archivadores, UPS, planta eléctrica, caldera, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos fríos, nebulizador canino y demás equipos relacionados con este grupo.	$ 142.152.225.00
BN6- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 -SASTRERIA		
III	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de sastrería ubicados en la dependencia de Servicios Generales BN6.	$ 6.000.000,00
JEDHU CEMED ARC-FAC, COLNAVAL, DUF, DSGBN6 PTAR, DSGBN6 HIDROFLOW, AYGAR		
IV	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta, ubicados en DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC.	$ 86.756.500,00

DSGBN6TALLER AUTOMOTRIZ y CEMED ARC-FAC		
V	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidráulicos, neumáticos y otros ubicados en el taller automotriz del DSGBN6 y CEMED ARC-FAC.	$ 25.636.000,00

2.3. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad, durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.4. AVISO DE CONVOCATORIA.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2014, la BASE NAVAL ARC BOGOTÁ de la Armada Nacional, con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se publicó en la página *www.colombiacompra.gov.co*, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, para participar en el proceso de contratación, en el cual se señaló si de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria podía ser limitada a MIPYMES.

2.5. PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones lo podrán hacer en el link establecido en la plataforma del Secop II, NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES. La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta por el sistema SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección (Art. 8 de la Ley 1150 de 2007).

La Base Naval No 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No 0246-ARC-CBN6-2020, desde el día 09 de octubre de 2020 hasta el 19 de octubre de 2020, lapso dentro del cual no se presentaron observaciones al mismo.

2.6. ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Mediante Resolución que será publicada en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se dispondrá la apertura del presente proceso de selección y la adopción del pliego definitivo.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, La Base Naval ARC "Bogotá", no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Las observaciones al pliego de condiciones, deberán ser presentadas por parte de los interesados durante el término de publicación de los mismos de conformidad con el cronograma establecido en plataforma SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), pudiéndose modificar mediante adendas, si a juicio de la Entidad, fuesen relevantes y se acepten. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones presentadas se contestarán por parte de la Entidad en forma motivada, agrupándose las de naturaleza común, si fuese el caso.

2.7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Acto Administrativo de Apertura y el Pliego de Condiciones Definitivo, los interesados manifestarán su interés, a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), la cual activara la opción para que los posibles oferentes presenten sus manifestaciones.

NOTA 1: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, la manifestación de interés de participar se considera como **requisito habilitante** para la presentación de la respectiva oferta, de no hacerlo se tendrá como excluida. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés, el proceso se declarará desierto y podrá iniciarse un nuevo proceso de selección.

NOTA 2: No son válidas las manifestaciones de interés presentadas por mensaje dentro de la plataforma o correo electrónico, excepto debido a una falla general o específica de la plataforma certificada por Colombia Compra Eficiente

NOTA 3: En la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para presentar oferta como PROPONENTE PLURAL, el proponente debe manifestar interés como proponente plural (es decir desde la cuenta del proponente plural conformado a través de la plataforma). De lo contrario se tendrá como no presentada la manifestación

2.8 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS

La Base Naval ARC "Bogotá", llevará a cabo una Audiencia de Asignación de Riesgos (MATRIZ DE RIESGOS, acuerdo Anexo "A") y aclaración de pliegos, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014, de acuerdo con el cronograma del proceso, en las Instalaciones de la Base Naval ARC "Bogotá" o en el lugar informado con anterioridad en el medio dispuesto para tal fin.

El desarrollo de la presente audiencia, se realizará de manera exclusiva a solicitud de los interesados, para la cual se designará fecha y hora y se comunicará a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

Los servidores públicos de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" en el día y hora señalada en el Cronograma, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" o su delegado, dará inicio a la Audiencia haciendo una lectura de los riesgos establecidos para el proceso y que fueron determinados de conformidad con lo establecido artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los cuales corresponden al análisis efectuado por los usuarios y deben ser tenidos en cuenta por los interesados al momento de elaborar su oferta. La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el ANEXO "A" "MATRIZ DE RIESGOS" del presente pliego de condiciones. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Base Naval ARC "Bogotá" se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. En el evento en que no se realicen observaciones respecto a los riesgos señalados en el pliego de condiciones, se entenderá que el oferente los acepta por el solo hecho de la presentación de la oferta. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de La Base Naval ARC "Bogotá", únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante Adenda.

Si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités. Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública.

Para las intervenciones de los interesados, el Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" o su delegado fijará los términos para que se realicen las mismas (hasta 10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

De todo lo anterior, se dejará constancia en acta que será publicada en el Portal de Contratación y estará a disposición en La Base Naval ARC "Bogotá".

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de Abril del 2020, si la Entidad lo considera necesario, con el fin de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias que se realicen en el presente proceso de selección, podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

2.9 CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES:

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), La Base Naval ARC "Bogotá, **podrá** hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, en audiencia pública que se desarrollara acuerdo el procedimiento establecido en la Resolución 6302 de 2014, si se llevase a cabo la Audiencia de sorteo la Base Naval ARC "Bogotá" publicará en la página de *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, dentro del proceso, un comunicado o adenda, informando el día y la hora en que se realizara, en caso de no publicarse, se entiende que no se realizará.

Procedimiento del Sorteo: A cada posible oferente se le asignará un número de acuerdo con el orden de radicado de la manifestación de interés en participar, aspecto que será consignado en el acta respectiva. Trascurridos diez (10) minutos de la hora indicada para la realización de la

audiencia, los funcionarios de BASE NAVAL ARC BOGOTÁ introducirán en una bolsa los números asignados y, por medio del sistema de sorteo, los diez (10) primeros números que salgan serán los oferentes que podrán presentar ofertas en el proceso de selección. De todo lo anterior, se deberá dejar constancia en el acta, la cual se suscribirá por todos los que intervengan.

NOTA 1: Los Representantes Legales de las Personas Jurídicas, Empresas Unipersonales, Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, como también, las Personas Naturales, con el fin de verificar el procedimiento a seguir podrán **(no reviste carácter obligatorio)** asistir personalmente a la audiencia de sorteo o delegar por escrito su participación en la persona que para tal efecto se establezca en el citado documento.

NOTA 2: Resulta de exclusiva responsabilidad de los posibles Oferentes que a bien tengan concurrir, precaver su asistencia con la debida antelación para asistir oportunamente a la AUDIENCIA de sorteo de consolidación de Oferentes, en razón a que La Base Naval ARC "Bogotá", es un Ente público de carácter militar, la cual establece procedimientos complejos para la entrada y salida de personas a sus instalaciones por razones de seguridad y una vez inicie la audiencia no se permitirá inscripción en la planilla de los asistentes que lleguen extemporáneamente, esto sin perjuicio que TODAS las manifestaciones de interés en participar, serán tenidas en cuenta en el sorteo de conformación. No se permite el ingreso de vehículos.

2.10 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y las observaciones presentadas por los oferentes en el término establecido en el cronograma publicado a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, se harán las modificaciones que se consideren pertinentes a los pliegos de condiciones, y prorrogará, si fuere necesario.

Las aclaraciones se harán mediante comunicaciones y las modificaciones mediante **ADENDAS,** numeradas y calendadas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de los pliegos de condiciones y serán aplicadas a través de la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE* de conformidad con la potestad, oportunidad y plazos dispuestos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1. "*Modificación de los pliegos de condiciones*".
Vencido el plazo para presentar observaciones, si se presenta alguna adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Base, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones, lo cual se surtirá mediante ADENDA.

La Base Naval ARC "Bogotá", establecerá como plazo máximo para la publicación de Adendas al presente proceso, el término de UN (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, **razón por la cual solamente se contestaran las observaciones allegadas dentro del lapso que establezca el cronograma contenido en la página Web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha establecida en el cronograma serán consideradas extemporáneas**. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles entre las 07:00 a.m. y 07:00 p.m.

2.11 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente debe cargar su propuesta suscrita por el representante legal o apoderado a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), en donde se deberá incluir TODOS los documentos requeridos en el pliego de condiciones. La omisión de aquellos documentos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerlos en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación

La correspondencia relacionada con el presente proceso de selección que sea recibida o radicada en alguna dependencia de la Armada Nacional o enviada a través de correo electrónico, no será tenida en cuenta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC BOGOTÁ en cabeza de su Comandante, documentos que de igual forma estarán a disposición de los oferentes, a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

La entidad no atenderá ni absolverá consultas personales ni telefónicas ni vía correo electrónico ni tendrá fuerza vinculante para la Armada Nacional ni para cualquier otra autoridad administrativa o judicial cualquier pronunciamiento verbal. Toda solicitud de aclaración u observación debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

La Entidad solamente recibirá y responderá las observaciones presentadas por los interesados u oferentes (según la etapa en la cual se presenten las mismas) que hubieren sido cargadas a través de la página web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) en las condiciones y plazos establecidos para el presente proceso; en consecuencia, aquellas observaciones remitidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proceso contractual.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes podrán indicar la confidencialidad de la documentación que aportan a través de la plataforma SECOP II, en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana y expresando las normas legales que lo fundamentan.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas entendidas como aquellas que, entre otros, propongan alternativas, especificaciones diferentes a las requeridas en el objeto del presente proceso o una forma de pago o plazo diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

2.12 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE PROPUESTAS

El proceso de selección se cerrará el día y la hora señalados en el cronograma indicado en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

A partir de la fecha y hora del cierre los proponentes no podrán adicionar o corregir sus propuestas.

2.13 PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas en el término establecido en el cronograma indicado en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2007, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

La Base Naval ARC "Bogotá" a través de los Comités Evaluadores designados para tal fin, estudiará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Cuando a juicio de la Base Naval ARC "Bogotá" el plazo establecido originalmente en el cronograma del proceso para la verificación y evaluación de las propuestas no garantice el deber de selección objetiva, éste podrá determinar un nuevo plazo, aspecto que será informado mediante ADENDA que será publicada en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval ARC "Bogotá" comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

2.14 DOCUMENTOS SUBSANABLES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2007, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el término del traslado del informe de evaluación, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo del término del traslado del informe de evaluación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, es decir en el traslado de las evaluaciones los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

No son objeto de subsanabilidad los ofrecimientos económicos y técnicos ponderables, así como las manifestaciones o documentos objeto que otorguen puntuación, en igual sentido no lo serán aquellos documentos o certificados que busquen el reconocimiento de porcentajes establecidos en la Ley 816/2003.

2.15 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO DE OBSERVACIONES

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, se publicará en las fechas establecidas en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de tres (3) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Las observaciones radicadas en otras dependencias diferentes a la Oficina de correspondencia de la Base Naval No 6 ARC "BOGOTÁ" y que no se presenten dentro del término previsto, se tendrán por no presentadas.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Base Naval ARC "Bogotá" comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

2.16 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO:

El proceso a seguir en virtud del presente proceso se adjudicará en forma PARCIAL, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica, financiera y económicamente, obtenga el primer puesto para cada grupo, sumados los puntajes de ponderación técnica y económica, sea la más favorable para la Armada Nacional y, siempre que resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, en este aparte dando especial aplicación a lo dispuesto en tratándose de los precios artificialmente bajos listado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Base Naval No 6 ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional y al adjudicatario. Sin embargo, entre los lapsos comprendidos entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, si se demuestra que se adjudicó por medios ilegales o sobrevino alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y en general circunstancias listadas de manera expresa en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución de Adjudicación podrá ser revocada. Caso en el cual, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 y en la norma citada.

Cuando no se presente oferta alguna o ninguna cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, el proceso será declarado desierto mediante acto administrativo.

2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario suscribirá el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución mediante la cual se le adjudica el contrato objeto del presente proceso de selección.

En la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), se procederá a realizar la publicación de la Resolución de Adjudicación y del contrato digital por parte del delegatario de la Entidad y el adjudicatario, garantizándose con ella la publicidad requerida.

Suscrito el contrato, dispondrá de dos (02) días hábiles, acuerdo cronograma de la plataforma SECOP II, para cumplir con los requisitos de legalización y ejecución establecidos en el contrato suscrito, documentos que deberán ser cargados en la respectiva plataforma.

2.18 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado quedará a favor de La Base Naval ARC "Bogotá" , en calidad de indemnización de perjuicios, el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes para el reconocimiento de perjuicios adicionales causados y no cubiertos por la garantía, si a ello hubiere lugar, en los términos del artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Si el oferente que resulte adjudicatario no firma el contrato dentro del término indicado con antelación, la Entidad mediante acto administrativo motivado podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta resulte igualmente favorable.

3. CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condicione, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval ARC "Bogotá" sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la Base Naval ARC "Bogotá" no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos – financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. "Ofrecimiento más favorable".

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación que se establezcan en el presente pliego de condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA		HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITA
CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
OFERTA ECONÓMICA		30
FACTOTR TÉCNICA		60
PUNTAJE POR PRODUCTO NACIONAL **LEY 816 DEL 2003**		10
TOTAL		**100**

3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento de los requisitos señalados a continuación:

3.1.1. Haber manifestado el Oferente su interés de participar; en el presente proceso dentro del Término y oportunidad previstos en el cronograma del proceso. De conformidad con lo estipulado en el presente pliego a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

3.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta; firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo "B" previsto en el presente pliego de condiciones.

3.1.3. Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario.

En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

3.1.4. Acta de Constitución Consorcial; de Unión Temporal o promesa de sociedad futura: La Base Naval ARC "Bogotá" aceptará que la oferta sea presentada por dos o más personas naturales y/o jurídicas, que acrediten tener las calidades enunciadas en los numerales anteriores y que en forma conjunta informen si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos jurídicos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. El acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas, asociadas en Unión Temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para constitución, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, tiene un término mínimo de duración o vigencia de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actual en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

La designación del miembro o representante a través del cual se constituirá cuenta bancaria en los términos expresos por el Código de Comercio y la Superintendencia Financiera en el caso que resulte adjudicatario conforme lo indican las *Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera.*

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la Unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

NOTA 1. Una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el consorcio o unión temporal favorecida deberá constituir el NIT y la cuenta bancaria (para lo cual, y en caso de resultar adjudicatarios, deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (*Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del* 11 de junio *de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015),* documentos que deben ser allegados a la Base Naval ARC "Bogotá".

NOTA 2: Los Anexos que tratan del acto de constitución de consorcio o unión temporal, constituirán los lineamientos o las directrices mínimas que los proponentes deberán tener en cuenta para suscribir el acta de constitución de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, pudiendo incluir aspectos que no estén contenidos dentro de este y que según su criterio sean conducentes y pertinentes para determinar el alance de la

asociaciones en cuestión. Es preciso señalar que no se requiere que el acta sea suscrita en forma exacta al contenido del formulario.

Cuando se trate de promesa de sociedad futura, el oferente debe presentar el original de la promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio

a. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los CUATRO (4) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
b. Que la futura sociedad será constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el contrato derivado del presente proceso.
c. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
d. Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir.
e. La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por la Entidad Contratante derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de la propuesta y de la ejecución del contrato.
f. La inclusión de una cláusula en el contrato de sociedad, según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera y de organización para acreditar el cumplimiento del respectivo requisito habilitante o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de Entidad, en los términos del contrato que se llegare a suscribir.
g. Una duración de la sociedad contada a partir de su constitución, de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
h. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
i. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

Nota 3: Para efectos de la verificación jurídica de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberán allegarse los documentos jurídicos que a continuación se enuncian por cada uno de los integrantes: documento de identidad, situación militar definida, certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, certificado de aportes parafiscales, certificado de cumplimiento de obligaciones SSSI (Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación), compromiso anticorrupción, declaración de multas y sanciones.

3.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal para las Personas Jurídicas y Certificado de Matrícula para Personas Naturales vigente; expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Se verificará que de acuerdo al CERL, la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada. En caso de tener vigencia "**INDEFINIDA**", deberá **APORTAR CERTIFICACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO** en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, artículo 58, Título VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

3.1.5.1. Personas Naturales y/o Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y renovado.

- Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.5.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública. Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

3.1.5.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

- Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- Cuando el documento aportado que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal u otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:
 - Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.
 - Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).
 - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del

contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.1.5.4 ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): El oferente se comprometa a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

a. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.
b. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
c. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
d. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
e. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante.

3.1.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL No.6, NIT 800.141.644-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 ", **su vigencia, la cual** se extiende **desde la presentación de la oferta hasta por 90 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su **valor** debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**
Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el Decreto 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen en la Unión Temporal y su porcentaje de participación.

Al oferente se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado Decreto 1082/15.

El pago de la garantía, cuando esta exigible, tiene el carácter de sanción moratoria por incumplimiento del ofrecimiento presentado por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a La Base Naval ARC "Bogotá", de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se hayan causado o se lleguen a causar. Lo anterior de conformidad con el artículo 1600 del Código Civil, bajo el entendido que la sanción se establece en calidad de apremio al oferente incumplido, independiente del cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato y de la indemnización compensatoria de aquella. Por lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, en estos eventos, La Base Naval ARC "Bogotá", podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

La garantía de seriedad de la propuesta presentada por el proponente al cual se le haya adjudicado el contrato, le será devuelta cuando éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato, siempre y cuando ya se encuentre aprobada por la Base Naval ARC "Bogotá", la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual según aplique. A los demás oferentes, no se les devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, sino hasta tanto haya sido aprobada la Garantía Única de cumplimiento del contrato.

NOTAS:

1. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del Acto Administrativo expedido por la Base Naval ARC "Bogotá", en el que se declare el incumplimiento del Proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al mismo beneficiario en los términos previstos por la Ley.
2. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en ORIGINAL, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales. En el evento que la garantía haya sido enviada al Contratista por parte de la empresa garante, a través de correo electrónico, se deberá adjuntar adicionalmente a la póliza y anexo de condiciones generales, impresión del correspondiente correo electrónico en el cual se pueda identificar el originador y el destinatario del mensaje. (Concepto 2011089903-001 del 15 de diciembre de 2011 Superfinanciera).
3. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

NOTA: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 o 2019, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5 de la Ley 1150/2007, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

3.1.7. Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

Certificado de Aportes Parafiscales: de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

3.1.8 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

3.1.9. Certificado en donde manifieste que la persona natural o jurídica o apoderado (en caso que aplique), no se encuentra incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

3.1.10 Compromiso Anticorrupción, de acuerdo a formato anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del oferente. En caso de ser proponente plural, debe estar suscrito por los Representantes Legales de los participantes.

3.1.11. Multas y Sanciones garantías; impuestas dentro de los últimos cinco (05) años, lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Señor Oferente, en caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá allegar en escrito independiente declaración en donde se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la propuesta.

3.1.12. Registro único de proponentes a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones. Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

3.1.13. Documentos objeto de verificación por parte del Comité Jurídico designado por la Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.

3.2 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval ARC "Bogotá".

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo respectivo del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.2.1 DOCUMENTOS FINANCIEROS:

La Base Naval ARC "Bogotá", verificará la capacidad financiera de conformidad con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2018 o 2019 en cual debe encontrarse en firme. Por lo anterior, todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

-Capacidad Financiera. Acuerdo Anexo M del presente pliego de condiciones.
-Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del -Contador Público o del Revisor Fiscal, que firme los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la solicitud.
-Formato de información de proveedores o contratista Sistema de Información Integral Financiera "SIIF", acuerdo **Anexo H** del presente pliego de condiciones.
-Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal.
-Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) actualizado cuando aplique.
-Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde. Para el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, deberá presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.
-Certificación bancaria que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que "...los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.
-Validez de la oferta; el oferente deberá indicar la validez de su oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. (La información también debe presentarse en Excel en el orden que se cita en la relación del Anexo).
-La verificación financiera se realizará sobre los requisitos habilitantes de carácter financiero y la capacidad organizacional, de los proponentes.

Para efectos de lo anterior, de la información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y de la documentación solicitada por la Base Naval ARC "Bogotá", se verificarán los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA. La capacidad financiera de los proponentes se verificará con base en la información contenida en el **Registro Único de Proponentes (RUP),** de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido como mínimo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso. Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente y con corte 31 de diciembre 2019, según se hubiere realizado la actualización, el cual deberá estar en firme.

Cuando la Base Naval ARC "Bogotá" en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para

el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias. No se aceptarán observaciones de proponentes relacionadas con la fecha de corte de las cifras financieras, que difieran de las certificadas por el Registro Único de Proponentes.

3.2.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes Extranjeros (personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio o sucursal en Colombia) deberán presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, los siguientes documentos:

- Balance general, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable acuerdo cierre en el país de origen, de conformidad con lo establecido en las leyes y normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y estos deben ser firmados por el Representante Legal y Auditor o Contador Público Independiente.
- Certificación del registro de Contador o auditor Independiente en el país de origen.
- Documento de inscripción en el registro tributario del país de origen.

Por tratarse de documentos expedidos en el exterior y en caso que estos son expedidos por funcionario público o representante legal de una empresa privada, éstos deben venir apostillados y/o consularizados, acompañados de traducción simple al castellano e indicando la tasa de cambio a la fecha de cierre de los mismos.

Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifique los estados financieros no pueden dictaminar los mismos.

Cuando La Base Naval ARC "Bogotá", en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, tanto para los proponentes nacionales como extranjeros así:

- Dictamen limpio: Se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada, EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, lo aceptará. En cualquier otro tipo de salvedades se rechazará.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

3.2.1.3 INDICADORES FINANCIEROS: Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego:

3.2.1.4 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP: De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Título I "Contratación Estatal", Capítulo I "Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección I "Concepto Básicos para el Sistema de Compras y Contratación Pública", Subsección 5 "Registro Único de Proponentes", Articulo 2.2.1.1.15.3 "Requisitos Habilitantes contenidos en el **RUP**", numeral 3 "Capacidad Financiera", se realizará la verificación de los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ. (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.

Convenciones

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 3.0	HABILITA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ INFERIOR A 3.0	NO HABILITA

ENDEUDAMIENTO. (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis de resultado

Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 45%	Habilita

Nivel de Endeudamiento superior a 45%	No habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional /gastos de intereses)

Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones
CI = Cobertura de Intereses
UO = Utilidad Operacional
GI = Gasto intereses
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

• Oferentes que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

• Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

Análisis de resultado

Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de intereses	Habilita
Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 2.5	Habilita
Razón de Cobertura de Intereses inferior a 2.5	No habilita
Oferentes con pérdida operacional y sin gastos de intereses	No habilita

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón de cobertura de intereses es igual a la Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón de Cobertura de intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones
ROE = Por sus siglas en Inglés Returnon Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
PAT = Patrimonio
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/Pat$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

Análisis de resultado

Si el indicador Rentabilidad del Patrimonio - ROE- es igual o superior a 12%	Habilita
Si el indicador Rentabilidad del Patrimonio –ROE- es inferior a 12%	No habilita

RENTABILIDAD DEL ACTIVO. (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones
ROI = Por sus siglas en Inglés Returnon Investment o Rentabilidad sobre el Activo
UO = Utilidad Operacional
AT= Activo Total
%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- Oferentes que se presenten en consorcio o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{}$$

(AT1 * %O1) + (AT2 * %O2)+ (AT n* %On)

Análisis de resultado

Si el indicador Rentabilidad del Activo-ROI- es igual o superior al 10%	Habilita
Si el indicador Rentabilidad del Activo-ROI- es inferior al 10%	No habilita

3.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

3.3.1 Oferta Técnica: El proponte con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo "F" de especificaciones técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bogotá"

.

3.3.2 EXPERIENCIA

La Base Naval ARC "BOGOTÁ", verificará que la experiencia se encuentre Registrada en el RUP, en la cual el oferente deberá haber suscrito y ejecutado **DE UNO A TRES CONTRATOS**, identificados en mínimo dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, **por cada uno de los grupos** establecidos a continuación, o los que sean similares a ellos y cuya sumatoria de un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial a contratar para cada grupo.

GRUPO I			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
70	14	20	Servicio de enfriamiento o refrigeración
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO II			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
72	15	10	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
70	14	20	Servicio de enfriamiento o refrigeración
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
40	10	18	Calentadores de agua para uso domestico
52	14	15	Congeladores verticales para uso doméstico
48	10	17	Máquinas de cappuccino o expreso
52	14	15	Licuadoras para uso doméstico
52	14	15	Lavadoras de platos para uso doméstico
23	18	16	Máquina peladora

48	10	15	Freidoras para uso comercial
40	10	18	Horno eléctrico
52	14	15	Sartenes eléctricos para uso doméstico
52	15	16	Batidoras de alambre de cocina para uso doméstico
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
48	10	15	Equipo para cocinar o calentar
52	14	15	Electrodomésticos para cocina
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO III			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO IV			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
72	15	10	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	12	Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aires acondicionados
72	12	17	Servicios de tratamiento de aguas negras
76	12	17	Tratamiento de desechos líquidos
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
40	10	18	Calentadores de agua para uso domestico
40	15	15	Bombas y compresores industriales
40	15	15	Bombas sumergibles
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura
GRUPO V			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
72	15	36	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	40	Servicio de edificios especializados y comercios
76	12	17	Tratamiento de desechos líquidos
47	10	15	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
73	15	21	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72	12	10	Servicio de construcción y remodelación de plantas de lavado en seco
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
73	15	21	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
72	15	18	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
73	15	21	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos manufactura

a) **EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA)**

La experiencia se acreditará conforme a lo establecido en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes-RUP expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará que el oferente haya suscrito y ejecutado DE UNO A TRES contratos (para cada GRUPO) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto definido por la Entidad para cada GRUPO en el presente proceso de contratación, verificando que así mismo no tenga ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del contratista y cuya sumatoria de su valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado por grupo.

En caso de requerir información adicional, con el fin de verificar el objeto contractual si coincide con el proceso, y que no se encuentre contemplada en el Certificado de Inscripción y Clasificación

en el Registro Único de Proponentes-RUP expedido por la Cámara de Comercio, el comité evaluador podrá solicitarlo.

NOTA: La Armada Nacional se reserva el derecho de incrementar o reducir el número de servicios a adquirir que tengan relación directa con el objeto del contrato, con aprobación del supervisor y del Jefe del Departamento de Servicios Generales, verificando que los precios estén conforme al mercado, previa autorización del ordenador del gasto.

b) EN CERTIFICACIONES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA) Proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia:

Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras, de naturaleza pública o privada, sin domicilio o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En este sentido, deberán aportar el documento equivalente en su país de origen al Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro de Matricula Mercantil, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso, donde obre el objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, las facultades del representante legal y la duración de la persona jurídica la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (01) año más. Así mismo deberán aportar junto con su propuesta la lista de los bienes y servicios que ofrecen a las Entidades Estatales, debidamente clasificados con el Clasificador de Bienes y Servicios del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas, para lo cual podrán consultar de manera electrónica en el link de "clasificador de bienes y servicios" de la página web www.colombiacompra.gov.co.

De igual manera El oferente deberá presentar de 1 a 3 contratos celebrados y ejecutados en su totalidad con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto del presente estudio acompañados con el acta de recibo final o la certificación de recibo a satisfacción de la entidad pública o privada contratante. Los contratos deberán sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial por GRUPOS a contratar Deberá estar acompañado de acta de recepción y/o acta de liquidación y facturas que comprueben su ejecución. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

3.3.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción en el Registro único de Proponentes.

El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en cualquiera de los siguientes códigos; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

NOTAS:

- La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito.
- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

3.3.4 ANEXO COMPROMISO DE PERSONAL (CUANDO APLIQUE - SEGÚN LAS ESPECIFICACIÓNES DE EL O LOS GRUPOS PARA LOS QUE OFERTE) y, en caso de resultar adjudicatario del proceso, previo a la suscripción de la correspondiente acta de inicio adjuntará la documentación referida en las especificaciones técnicas, a fin de corroborar su idoneidad académica y laboral

3.3.5 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):

Se requiere que el oferente acredite el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cual hace referencia a la normatividad para Seguridad y Salud en el Trabajo (SST); en tal sentido deberá anexar la siguiente documentación así:

a. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal.
b. Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
c. Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
d. Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
e. Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

3.4 CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas se realizará por los Comités Evaluadores designados por el competente contractual, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.3. *"Comité Evaluador"*, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes con base en los factores de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en formulas, tal y como se relaciona a continuación, con estricta sujeción a la Circular del Ministerio de Defensa Nacional No. CIR2015-415 del 8 de septiembre de 2015.

La evaluación y calificación de estos documentos le permitirá al competente contractual identificar la oferta más favorable a la luz del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. *"Ofrecimiento más favorable"*, y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones, en consecuencia, cualquier condicionamiento o contradicción evidenciada en los documentos de la oferta contentivos de los factores de ponderación, no será objeto de aclaración o subsanación.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA		HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA		HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		HABILITA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
OFERTA ECONÓMICA		30
FACTOTRTÉCNICA		60
PUNTAJE POR PRODUCTO NACIONAL **LEY 816 DEL 2003**		10
TOTAL		100

3.4.1. FACTORES DE PONDERACIÓN:

- **PONDERACIÓN TÉCNICA**: Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

GRUPO I

consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo e instalación de aires acondicionados de las dependencias de la armada nacional a nivel nacional.

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo **(60) puntos.**

Los sesenta (60) puntos así:

CRITERIO EL OFERENTE:	PUNTAJE ASIGNADO
Quien ofrezca diez (10) tarjetas de control universal para aires acondicionados	60

GRUPO II

Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con electrodomésticos, calentadores de todas las marcas, cocinas, neveras, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, calderines, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos fríos y demás equipos relacionados con este grupo.

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo **(60) puntos.**

Los sesenta (60) puntos así:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Quien ofrezca 01 cilindro de refrigerante R134a de 30 libras	**60**

GRUPO III

Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de sastrería ubicados en la dependencia de Servicios Generales BN6. Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo a todo costo (incluidos repuestos originales) de las máquinas de coser y fileteadora, hojas de mantenimiento, asesoría de prevención en fatigas de materiales y riesgos asociados.

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo **(60) puntos.**

Los sesenta (60) puntos así:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Quien ofrezca diez (10) capas anti fluido, impermeable para peluquería profesional color negro, se le otorgará sesenta (60) puntos.	**60**

GRUPO IV

Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del equipo hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta, ubicados en DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC.

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo **(60) puntos.** Los sesenta (60) puntos así:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Quien ofrezca 04 platos para horno microondas, se le otorgará sesenta (60) puntos.	**60**

GRUPO V

Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidráulicos, neumáticos y otros ubicados en el taller automotriz del DSGBN6 y CEMED ARC-FAC.

Dentro de este factor, se asignará un puntaje a cada proponente, teniendo como puntaje de mínimo cero (0) puntos y un máximo **(60) puntos.**

Los sesenta (60) puntos así:

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Quien ofrezca 05 controles remoto para aire acondicionado tipo mini split universal, se le otorgará sesenta (60) puntos	**60**

- **PONDERACIÓN ECONÓMICA**:

Propuesta Económica. La oferta se debe presentarse en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*). El valor total de la oferta deberá discriminarse acuerdo lo requerido por la entidad.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios. Para lo cual el comité evaluador respectivo realizara la corrección aritmética sumando los valores unitarios.

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Precio: Se otorgará el mayor puntaje (**TREINTA (30) PUNTOS POR GRUPO**) a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos habilitantes, ofrezca el menor costo total de los servicios requeridos para cada grupo en el que participe y serán evaluados proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: Puntaje Precio = (O.M.P.T X 30) / O.A.E.P.T Dónde: O.M.P.T. = Oferta Menor Precio Total grupo O.A.E.P.T. = Oferta a Evaluar Precio Total grupo	30

3.4.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, (cumplimiento de reciprocidad), en el presente proceso se dará aplicación a lo dispuesto en el de la Ley 816 de 2003, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, por ende, el puntaje que se aplicara como consecuencia de la protección a la industria nacional, recibirán un puntaje acuerdo se registra en el Anexo del presente pliego de condiciones, así:

Efectuada la calificación económica (precio) y técnica, el Comité **ECONÓMICO TÉCNICO EVALUADOR** incluirá en su evaluación el porcentaje adicional acuerdo Anexo del presente pliego de condiciones "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", del presente proceso.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS*

COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*".

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

Descripcion	Puntaje
Al proponente que ofrezca servicios profesionales, técnicos u operativos 100% colombianos, o servicios extranjeros con trato nacional	10 puntos
Al proponente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos u operativos colombianos	5 puntos

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 816 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se asignarán diez (10) puntos a las propuestas que ofrezcan el 100% de servicios profesionales de origen colombiano o servicios profesionales extranjeros con trato nacional, y cinco (5) puntos a las propuestas que ofrezcan servicios profesionales extranjeros que incorporen personal colombiano.

En ningún caso la ARC-BN6 otorgará simultáneamente el puntaje por servicio nacional o contrato nacional y por incorporación de servicios colombianos.

Servicios nacionales o con trato nacional

Para la asignación de los diez (10) puntos los oferentes deberán aportar en su propuesta:

a. Para personas naturales colombianas, la copia de la cédula de ciudadanía

b. Para personas naturales extranjera residente en Colombia, la copia de la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

c. Para personas jurídicas constituidas en Colombia, el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

d. Para proponente plural y teniendo en cuenta la conformación del mismo, los documentos indicados en los literales anteriores.

e. Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

El Proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal o su presentación con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar estas circunstancias para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano

Al proponente extranjero que incorpore servicios profesionales, técnicos u operativos colombianos, se le otorgarán cinco (5) puntos.

Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá anexar en su oferta, un documento debidamente suscrito, donde manifieste bajo la gravedad del juramento que ofrece servicios extranjeros con incorporación de componente nacional y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

La ARC BN6 otorgará puntaje únicamente por promoción de la incorporación de componente nacional, cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

NOTA: Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por alguno de los dos puntajes.

En caso que el oferente a quien se le asigne el contrato, haya obtenido puntajes adicionales por alguno de los conceptos indicados anteriormente, este tendrá la obligación de cumplir con el ofrecimiento correspondiente al origen de los bienes y/o servicios, al momento de desarrollar el objeto contractual, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato que se suscriba; salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

Para la asignación del puntaje, es de obligatorio acatamiento para los oferentes acreditar desde la presentación de su oferta el "ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS".

El puntaje final de la(s) propuesta(s), será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y servicios, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En aplicación del enunciado normativo anterior se dará aplicación a los acuerdos recíprocos y los pactos celebrados en la comunidad Andina de Naciones a pesar de no existir acuerdos comerciales aplicables al presente proceso licitatorio, correspondiendo otorgar los puntos de ponderación respectiva en caso de probarse por parte del oferente las condiciones necesarias en cada uno de los acuerdos para dar trato nacional a sus bienes o servicios.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (*http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad*), y corresponde a los países de Aruba, Australia, China, Panamá, Paraguay, Turquía y Uruguay y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Base Naval ARC "Bogotá" debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios de origen extranjero.

En el trato nacional surgen varias condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.
Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación*" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.

En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que *"...Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional"*.

3. En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios.
La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "*Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina*".

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" lo siguiente:

> *"[...] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:*

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo."

RESUMEN PONDERACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ACUERDO GRUPOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TÉCNICOS	ECONÓMICOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
GRUPO I.	Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo e instalación de unos aires acondicionados de las dependencias de la armada nacional a nivel nacional (incluidos repuestos originales y mano de obra calificada) referenciados como grupo I, en las cuales interviene las dependencias de DINCOR, con aires acondicionados de marcas lg, blueline 5, sigma,Panasonic, star light, Panasonic, temp blue, electrolux, simply, confort fresh gold , Samsung, COLNAVAL, marcas Electrolux, BN6 , marcas Lg,Samsung, star light, JEDHU CEMED con un tipo chiller, entre otras referencias que se soliciten por las dependencias adscritas en el proceso.	60	30	10	100
GRUPO II.	Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con electrodomésticos, calentadores de todas las marcas, cocinas, planchas, neveras, congelador, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, brilladoras, horno microondas, cabina de sonido, cables de sonido, consolas de sonido, instrumentos musicales, calderines, archivadores, UPS, planta eléctrica, caldera, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos frios, nebulizador canino y demás equipos relacionados con este grupo.	60	30	10	100
GRUPO III.	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de sastrería ubicados en la dependencia de Servicios Generales BN6.	60	30	10	100
GRUPO IV.	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta, ubicados en DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC.	60	30	10	100
GRUPO V.	Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidráulicos, neumáticos y otros ubicados en el taller automotriz del DSGBN6 y CEMED ARC-FAC.	60	30	10	100

3.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

a. Cuando supere el VALOR UNITARIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DE REFERENCIA SEÑALADOS EN EL ANEXO N.

b. Cuando no se presente la propuesta económica o no se relacione el valor de los mantenimientos y/o servicios requeridos por la entidad a través de la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

c. No tener capacidad jurídica para presentar la propuesta. Bajo el entendido que quien firme los documentos de la propuesta no sea el representante legal o el apoderado constituido para ello.

d. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.

e. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección, así mismo la presentación de dos o más propuestas donde participe el mismo representante legal (persona jurídica / persona natural).
f. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
g. Cuando el proponente plural (Unión temporal/Consorcio) no manifestó interés bajo esa forma de asociación.
h. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*).
j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad.
l. Cuando no se le de valor a alguno de los ítems del grupo para el(los) cual(es) presente propuesta.
m. Cuando la entidad solicite aclaraciones para determinar si existe una oferta artificialmente baja y el proponente no presente la aclaración por escrito y en el término otorgado por la ADR, o cuando la misma se encuentre incompleta.
n. Cuando se determine que la oferta contiene precios artificialmente bajo, luego de analizadas las explicaciones del proponente.
o. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.
p. Cuando la propuesta se presente por un medio diferente al de la plataforma SECOP II, con excepción de indisponibilidad certificada por Colombia Compra.
q. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales presenten antecedentes o multas que le impidan la ejecución del contrato o impliquen inhabilidad para contratar con el Estado
r. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles del traslado del informe de evaluación.
s. Cuando la propuesta sea presentada después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
t. Cuando la oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
u. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
v. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes dentro del término de traslado fijado por la Entidad en el respectivo cronograma de proceso, para la subsanación correspondiente.
w. Cuando el objeto social de la empresa no este directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.

x. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso y/o dentro de un mismo subgrupo del presente proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
y. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
z. Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
aa. No cumplir con la experiencia REQUERIDA COMO REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE en el presente pliego de condiciones.
bb. No cumplir con los indicadores financieros ESTABLECIDOS COMO REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE en el presente pliego de condiciones.
cc. Cuando se verifique que el objeto social del oferente o el de sus integrantes, de acuerdo al documento de Existencia y Representación Legal, no le permita ejecutar el objeto del contrato a suscribir, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
dd. Cuando, de acuerdo con el dictamen del revisor fiscal, el proponente o alguno de sus miembros se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.
ee. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
ff. Cuando el proponente o algún integrante del proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución.
gg. Las demás contempladas en estos Pliegos de Condiciones, en la Constitución y la Ley.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.9. "*Factores de desempate*", en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la sumatoria de los factores de ponderación técnica.

Si persiste el empate, la Entidad dará continuidad al siguiente procedimiento:

a. Si continúan en igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros (respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales).
b. Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por una Mipyme nacional,
c. Si continúan en igualdad de condiciones, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación.
d. Si continúa el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que cuenta con personal discapacitado de acuerdo a la constitución de la empresa a la luz de lo consagrado en DECRETO 392 DE 2018 *"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.* Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, el integrante del oferente que acredite el requisito de discapacitados en su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e. Si continua el empate se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 2040 de 2020, que señala *"En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas J mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma".*

f. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento: En presencia del comité evaluador los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados; Un funcionario de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada, El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primera balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas, El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

4. CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba quedará **PERFECCIONADO** acuerdo dispone la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATISTA y el COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" y aprobado por el contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Para su **EJECUCIÓN** se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte del CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del certificado de Registro Presupuestal y La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos que establezca la normativa. Requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para efectos de darle inicio a la ejecución contractual.

4.2. VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será **hasta por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($385.484.725,00),** incluido IVA y demás derogaciones que correspondan.

PARTIDAS ASIGNADAS POR GRUPO	
Grupo I	$ 124.940.000,00
Grupo II	$ 142.152.225,00
Grupo III	$ 6.000.000,00
Grupo IV	$ 86.756.500,00
Grupo V	$ 25.636.000,00
TOTAL	**$ 385.484.725,00**

4.3 FORMA DE PAGO: La **BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"**, se obliga con el futuro contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la fecha de radicación de los documentos en la División de Economía y Finanzas de la Armada Nacional y acuerdo disponibilidad PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista, si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor, si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago, sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad verificará en el Registro Único Tributario-RUT del contratista, que éste cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 3029 de 2013.

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41020 de fecha 28 de febrero de 2020, así:

DEPENDENCIA AFECTACION	RUBRO	CONCEPTO	REC	VALOR
18-JEDHU	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 188.411.500,00
20-DINCOR	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y	10	$ 23.100.000,00

		ENSERES		
26-GATAF	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 4.020.000,00
58-CALOGIM	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 775.000,00
59-DUF	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 13.400.000,00
60-BPNM70	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 32.000.000,00
69-BN6	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	16	$ 25.151.080,00
69-BN6	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 95.432.145,00
7-COLNAVAL	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	16	$ 2.575.000,00
1-AYGAR	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ENSERES	10	$ 620.000,00
VALOR TOTAL CDP				$ 385.484.725,00

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato a suscribirse, inicia el PLAZO DE EJECUCIÓN del mismo, el cual se extenderá máximo hasta el **24 de diciembre de 2020.**

PÁRAGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo de ejecución, el contratista deberá hacer entrega de los servicios a adquirir a más tardar dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento del plazo de ejecución para efectos de verificación de la calidad de tales servicios por parte del supervisor del contrato.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato que surja del presente proceso es de servicio-mantenimiento, una vez aprobadas las garantías exigidas y posesionado el supervisor del contrato, se realizará una reunión de inicio en la cual se pactará un cronograma de trabajo con fechas en el cual se incluyan todas y cada una de las actividades a realizar para el desarrollo a satisfacción de la ejecución del contrato. El alcance y los acuerdos a los que se lleguen dentro de la mencionada diligencia se consignarán en un acta, la cual hará parte del contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes. En todo caso, el cronograma pactado no podrá exceder la fecha límite establecida en el plazo de ejecución.

4.6 LUGAR Y SITIO DE ENTREGA

El mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo se requieren sean prestados a nivel nacional, en los lugares de ubicación de las diferentes dependencias del Comando de la Armada Nacional, acuerdo requerimiento del supervisor del contrato se prestará el servicio así:

GRUPO I: Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de unos AIRES ACONDICIONADOS de las dependencias de la Armada Nacional a nivel nacional (incluido suministro e instalación de repuestos originales y mano de obra calificada) referenciados como grupo I, en las cuales interviene las dependencias de DINCOR, con aires acondicionados de marcas LG, Blueline 5, Sigma, Panasonic, Star Light, Panasonic, temp blue, Electrolux, simply, confort fresh gold, Samsung, COLNAVAL, marcas Electrolux, BN6, marcas LG, Samsung, star light, JEDHU CEMED con un tipo chiller, entre otras referencias, que se soliciten por las dependencias adscritas en el proceso.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS (INCLUIDO SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS ORIGINALES).

BN6-GRUPO APOYO TRANSPORTE AÉREO FLUVIAL – GATAF– AVENIDA EL DORADO ENTRADA CATAM			
UBICACION	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD**
GATAF	STAR LGTH	U60C 2DB3	5 TR
GATAF	SAMSUNG	AS18FBAN	1.5 TR

BN6-BASE NAVAL A.R.C. BOGOTA CARRERA 65 No. 14-91 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA – BOGOTÁ		
UBICACION	**MARCA**	**MODELO**
BN6	LG	G242CB
BN6	LG	G122CB
BN6	LG	G242CB
BN6	LG	G242CB

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 CARRERA 69 No. 51-31 BPNM No.70			
UBICACION	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
SGBN6	LG	G182CB	12.000 BTU

BN6-EMISORA MARINA ESTEREO			
UBICACION	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
MARINA ESTÉREO	LG	G091CB	9.000 BTU

BN6-EDIFICIO INSIGNIA – CHICO NORTE			
UBICACION	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU

BN6-DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – EDIFICIO BACHUE			
UBICACIÓN	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
EDIFICIO BACHUE	LG	SP182CMS N56	17.500 BTU

COLEGIO NAVAL – BOGOTÁ - BARRIO JJ VARGAS			
UBICACIÓN	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
COLEGIO NAVAL – BOGOTÁ	LG	SP242CM	24.000 BTU
COLEGIO NAVAL – BOGOTÁ	LG	SP242CM	24.000 BTU

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO (DISTRITOS NAVALES)					
CIUDAD Y UBICACIÓN DEPENDENCIA	**MARCA**	**MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN**	**CANTIDAD**	**CAPACIDAD EN BTU**	**PERSONA DE CONTACTO**
CARTAGENA - Barrio El Bosque Sector Manzanillo – Entrada Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000	S2 LUIS GUARNIZO 3692000 EXT 10737 CEL 3213082970 CORREO luis.guarnizo@armada.mil.co
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	24.000	
	TEMPBLUE	MANTENIMIENTO	1	24000	
	HACEB	MANTENIMIENTO	1	9.000	
	LG	MANTENIMIENTO /MOTOR VENTILADOR F/S	1	9.000	
	ELECTROLUX	MANTENIMIENTO	1	12.000	
	GOLD ZONE	MANTENIMIENTO /MOTOR VENTILADOR F/S	1	36.000	
	SIGMA	MANTENIMIENTO	1	24.000	
NEIVA – Calle 16 n° 7-49 barrio quirinal	LG	MANTENIMIENTO	1	24000	
	LG	MANTENIMIENTO	1	12000	
	SIGMA	RECARGA GAS R-22 Y MANTENIMIENTO	1	12000	
	BLUELINE	INSTALACION	1	12000	
BOGOTÁ – Diagonal 40ª n°8-37 Teusaquillo Edificio Diamante	SAMSUNG	INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA	1	16500	
BUCARAMANGA - Calle 18 No. 24-18 Barrio san francisco	LG	MANTENIMIENTO	1	24.000	
	LG	MANTENIMIENTO	1	12.000	
	PANASONIC	INSTALACIÓN	1	12.000	

SINCELEJO-Calle 13 A No. 20-40 Barrio la Ford	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000
	BLUELINE	MANTENIMIENTO	1	12.000
	BIGSTORIOM	MANTENIMIENTO	1	24.000
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000
COVEÑAS - Coveñas Sucre BEIM via principal via Coveñas - Lorica	BIGSTORIOM	MANTENIMIENTO	1	24.000
IBAGUÉ - Calle 7 No. 5 – 21 Piso 2 Barrio La Pola	LG	MANTENIMIENTO	1	12.000
	BLUELINE	INSTALACIÓN	1	12.000
BARRANQUILLA -Calle 39 entre Carreras 45 y 46 Piso 1	SIMPLY	MANTENIMIENTO	1	9.000
	AMERICAN ROYAL	MANTENIMIENTO	1	18.000
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	9.000
CALI - Calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez	ELECTRO LUX	MANTENIMIENTO	1	12.000
	ELECTROLUX	MANTENIMIENTO	1	12.000
	SAMSUNG	MANTENIMIENTO	1	8.000
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000
	LG	MANTENIMIENTO	1	24.000
	LG	MANTENIMIENTO	1	8.000
	SAMNSUNG	INSTALACIÓN	1	36.000
VILLAVICENCIO - Calle 30 No. 41A – 123 Barrio la grama	LG	MANTENIMIENTO	1	24.000
	ELECTRO LUX	MANTENIMIENTO	1	12.000
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000
	BLUELINE	MANTENIMIENTO	1	12.000
CÚCUTA – avenida 0 n° 5-38 barrio lleras.	LG	MANTENIMIENTO	1	24000
	LG	MANTENIMIENTO	1	12000
	STAR LIGHT	MANTENIMIENTO	1	24000
	LG	MANTENIMIENTO	1	50.000
	ELECTROLUX	INSTALACIÓN	1	12000
SAN ANDRÉS – Circunvalar san luis	PANASONIC	MANTENMIENTO	1	12.000
PEREIRA - Calle 20 no. 8-48 piso 2	LG	INSTALACIÓN	1	12.000

GRUPO II Consiste en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado CON ELECTRODOMÉSTICOS, calentadores de todas las marcas, cocinas, planchas, neveras, congelador, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, brilladoras, horno microondas, cabina de sonido, cables de sonido, consolas de sonido, calderines, archivadores, UPS, planta eléctrica, caldera, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos fríos, nebulizador canino, equipos de gimnasia y demás equipos relacionados con este grupo.

DBBN6 - CÁMARA DE SUBOFICIALES BN6 UBICADO EN LA CARRERA 63 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70			CANTIDAD DE EQUIPOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO ACTIVIDAD	

1	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general Mantenimiento quemador de gas Montaje Calentador incluye conexión Mantenimiento diafragma Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2) Mantenimiento encendido Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos, sombrerete normalizado Mantenimiento válvula hidráulica Calibración y prueba de CO en sistema de combustión. Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula) Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación. Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural. Mantenimiento carcasa y serpentin (incluye repuestos)	1
2	CUARTOS FRIOS	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado) Prueba y/o corrección de fugas Revisión y/o carga de refrigerante Restauración de aislamiento térmicos Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere) Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere) Lectura y registro de sobrecalentamiento Cambio de la unidad hermética Mantenimiento dispensador de agua Calibración del termostato Lubricación y verificación blower Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro)	1
3	NEVERA WHIRLPOOL - GOLD-MOD. G15FSAXVY03	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado) Prueba y/o corrección de fugas Revisión y/o carga de refrigerante Restauración de aislamiento térmicos Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere) Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere) Lectura y registro de sobrecalentamiento	1

		Cambio de la unidad hermética	
		Mantenimiento dispensador de agua	
		Calibración del termostato	
		Lubricación y verificación blower	
		Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro)	

DRBN6 – BANDA DE MUSICOS BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70			CANTIDAD DE EQUIPOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDADE MEDIDA	
1	AMPLIFICADOR AMPEG STV-8 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, reparación fuente de energía. Sistema de entrada y salida	UNIDAD	1
2	POTENCIA CROW X700 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema y canales de entrada y salida	UNIDAD	1
3	CABINA QSC K12 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación parlantes, arreglo sistema de entrada y salida sistema de brillos y sistema de bajos	UNIDAD	1
4	CABINA JBL EON 10 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema de regulación, parlantes.	UNIDAD	1
5	MICROFONO SHURE SM57 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1
6	MICROFONO SHURE SM58 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1

SENTO – SEDE NAUTICA TOMINE UBICADA EN EL KM 9 VIA SESQUILE – GUATAVITA (CUNDINAMARCA)			CANTIDAD DE EQUIPOS
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COCINA CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE QUEMADORES, DESENGRASE, AJUSTE DE VALVULAS, A 02 PLANCHAS GRANDES, 02 PLANCHAS PEQUEÑAS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL COMPUESTA DE 4 FREIDORAS, 01 HORNO 06 FOGONES Y 01 ASADOR, DE IGUAL FORMA INDEPENDIZAR LAS VALVULAS DE SUMINISTRO DE TODAS LAS ESTUFAS PARA OPTIMIZAR FLUIDO DEL GAS	GLOBAL	1
2	MANTENIMIENTO A 02 CUARTOS FRIOS Y 01 CONGELADOR RODANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CAMBIO DE TUBERIA, SUMINISTRO DE REFRIGERANTE, VERIFICACION DE TIMER, CAMBIO DE EMPAQUES DE LAS PUERTAS PRINCIPALES Y AJUSTE DE LA CERRADURA	GLOBAL	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 04 LAVADORAS CONSISTENTE EN CAMBIO Y/O AJUSTE DE CORREAS, MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR Y VERIFICACION DEL CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	GLOBAL	1

BPNM-70 - BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR #70 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 EN EL BARRIO BOSQUE POPULAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
N°	Descripción del Elemento	Cant.
	Nombre	
1	Mantenimiento de lavadora-secadora doméstica con capacidad 14 kg: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general	1

	todo costo.	
2	Mantenimiento de secadora doméstica con capacidad 18 lbs: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	1
3	Mantenimiento a todo costo de cuarto frío. incluye mantenimiento de evaporadora y condensador, cambio de filtro secador, mantenimiento a tablero principal de control, cambio de repuestos originales (filtro secador, presostato, termostato ambiental, gas refrigerante, contactar eléctrico etc.)	1
4	Mantenimiento a todo costo de marmitas industriales. incluye: comprobación y corrección de estado correcto de conexión de vapor, verificando inexistencia de fugas. revisión y corrección de grifos de llenado. revisión y corrección de desagüe y grifo de desagüe. verificación y corrección de fugas en válvula de seguridad, verificación y corrección de cierre hermético. comprobación y corrección de los muelles de la tapa, verificación y corrección del manómetro. limpieza general de la marmita interna y externa juntos con los accesorios.	1
5	Mantenimiento de pela papas Industrial, incluye: cambio de sistema eléctrico, verificación y cambio de olas, muelas de corte o pelado, empaquetadura, verificación o cambio de las compuertas de vacío y puesta en total funcionamiento.	1
6	Campana extractora, incluye: mantenimiento de campana extractora consiste en mantenimiento correctivo del motor eléctrico de la campana extractora, mantenimiento mecánico y eléctrico del extractor, cambio de filtros de atrape de grasa y desengrase de la campana en general.	1
7	Mantenimiento estufa industrial, incluye: mantenimiento estufa industrial , consiste en limpieza general, limpieza de pilotos y reparación o cambio de quemadores, cambio de válvulas y botones, puesta en funcionamiento y pruebas	1
8	Mantenimiento a todo costo de sistema de agua caliente, incluye: 02 calentadores de agua Bosch therm 8000s, 03 bombas presurizadoras tipo grundfos de 1/2"; 01 tanque de acumulación aprox 200 galones de capacidad, 01 hidroflow, sistema eléctrico, hidráulico en general de todo el esquema del sistema	1

CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ESNAPOL	UND	1

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67		
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT**
1	MANTENIMIENTO (1) UPS 160 KVA ES MARC - FAC	1
2	MANTENIMIENTO (2) UPS 60 KVA ES MARC - FAC	1
3	MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA ESM ARC - FAC	1
4	MANTENIMIENTO CALDERA ESM ARC – FAC	1

COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 J.J VARGAS					
ITEM	**MARCA**	**MODELO**	**DESCRIPCION**	**MANTENIMIENTO REQUERIDO**	**CANTIDAD**
1	ELECTROLUX	N/A	Brilladora industrial, velocidad 175 R.P.M. motor 1 HP. Trasmisión triple Planetario, cable 10 metros, peso 41 ld, ruedas 5 pulgadas, cepillo portapap, mantenimiento incluye cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento panel de control.	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1
2	N/A	N/A	Horno microondas, incluye cambio de repuestos, mantenimiento piezas móviles, mantenimiento	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

			panel de control, limpieza general. Especificación técnica: entrada 120 voltios-60 Hz-1.5 KW, capacidad 25 l, potencia eléctrica 1400w, potencia del horno 900w plato giratorio 270 mm, panel control digital		

DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL			
MANTENIMIENTO	**REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Mantenimiento cuarto frío	Mantenimiento a todo costo a cuarto frío consistente en: - Lavado y verificación del serpentín. - Verificación y engrase del ventilador. - Verificación y mantenimiento evaporador. - Cambio de refrigerante. - Lavado y limpieza del sistema en general. -Verificación de sellado del cuarto de congelación	GLOBAL	1
Mantenimiento equipo de soldadura	Mantenimiento equipo de soldadura. -Cambio arrastre de hilo -Limpieza sistema de suministro de gas -Cambio de boquillas -Cambio sistema de interruptores.	GLOBAL	1

BN6-Edificio "Insignia" - ubicado en el chico norte Carrera 9 # 94-30			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA MANTENIMIENTO**	**CANTIDAD DE MANTTOS.**
1	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general Mantenimiento quemador de gas Montaje Calentador incluye conexión Mantenimiento diafragma Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tuberia cobre flexible de 1/2) Mantenimiento encendido Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrerete normalizado Mantenimiento válvula hidráulica Calibración y prueba de CO en sistema de combustión. Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula) Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación. Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural. mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos)	1
2	MANTENIMIENTO DE ESTUFA KITCHEN-AID KGCC566RBL INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes Revisión y corrección de fugas o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2) Mantenimiento microswicht Mantenimiento bujías (1) Mantenimiento caja encendido Mantenimiento quemador tipo hongo (1) Mantenimiento Botón gas (1) Mantenimiento Botón eléctrico (1) Mantenimiento selector 4 calores (1) Mantenimiento Resistencia sellada (1) Provisión conector 1.2 Mt sedal Calibración y prueba de CO en sistema de combustión. mantenimiento cubierta y flauta válvulas (incluye cubierta y flauta de válvulas)	1
3	MANTENIMIENTO CALEFACTOR DE	Limpieza general Mantenimiento de quemador de gas	1

	AMBIENTE MARCA PATIO HEATER MOD. HSM2000	mantenimiento tubería y corrección de fugas	
		Mantenimiento botón de encendido	
		Recarga de gas del sistema	
4	MANTENIMIENTO LAVAVAJILLAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUDS30FXSS1	Limpieza general	1
		Lubricación general de todo el sistema	
		Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos)	
		Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original	
		Mantenimiento tuberías y conexiones de entrada y salida de agua, destape de ductos tapados y/o remplazo de ductos en mal estado.	
		Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	
5	COMPACTADOR DE BASURAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUCS02FRSS1	Limpieza general	1
		Lubricación general de todo el sistema	
		Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos)	
		Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original	
		Cambio del filtro eliminador de olores(incluido filtro)	
		Mantenimiento y/o cambio brazo aplastador (incluido brazo)	
		Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	
6	LAVADORA WHIRLPOOL – MOD. MWFW9150WW00	Limpieza general interior y exterior	1
		Lubricación general	
		Ajuste y verificación conexiones eléctricas	
		Limpieza trampa de objetos y elementos de la bomba	
		Cambio correa tambor(incluye correa)	
		Mantenimiento sistemas de programación	
		Mantenimiento bomba de agua (desarme, cambio rodamientos e impeler) incluye repuestos	
		Remplazo bomba (incluido bomba)	
		Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario	
		Mantenimiento y/o cambio selectores de uso	
		Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	
		Corrección de fugas de agua (incluye repuestos)	
7	MANTENIMIENTO SECADORA WHIRLPOOL – MOD. WGD915WW111	Limpieza general	1
		Lubricación general del sistema	
		Ajuste y conexión de conexiones eléctrica	
		Cambio de rodamientos motor impulsor(incluye repuestos)	
		Verificación y/o cambio resistencia eléctrica (incluye repuesto)	
		Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario	
		Mantenimiento y/o cambio selectores de uso	
		Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	
8	MANTENIMIENTO TORRE HORNO KITCHEN-AID KEMS308SSS04 INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes	1
		Mantenimiento quemador de gas	
		Montaje Horno	
		Mantenimiento termostato	
		Mantenimiento Selector	
		Mantenimiento Botón Gas	
		Mantenimiento Válvula Gas termostática	
		Mantenimiento bombillo	
		Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras)	
		Mantenimiento vidrio templado	
		cambio plato	
		Mantenimiento resistencia (1)	
		Provisión conector 1.2 Mt sedal	
		Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico.	1
9	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA MARCA FABER MOD. TRATO	Limpieza general con desengrasantes	1
		Mantenimiento motor y ductos	
		Mantenimiento filtro carbón (incluye filtro)	
		Mantenimiento microswicht encendido (1)	

	X/V A90	Mantenimiento filtro textil (incluye filtro)	
		Mantenimiento y revisión bombillo	
		Mantenimiento cubierta campana (incluye cubierta)	
10	MANTENIMIENTO CITOFONÍA	Verificación de entrada y salida sostenedores	1
		Calibración de tonos	
		Ajustes en general	
11	MANTENIMIENTO BRAZOS HIDRAULICOS	Ajustes soportes de sostenimiento	1
		Limpieza de sensores	
		Ajuste de guayas electrónicas	
		Niveladores de impulso	
		Anclajes de sostenimiento	
		Lubricación y limpieza	

BN6-CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
MANTENIMIENTO LAVADOR	UND	1
MANTENIMIENTOS DISPENSADORES DE AGUA	UND	1
MANTENIMIENTO ESTUFA INDUSTRIAL	UND	1
MANTENIMIENTO HIDROLAVADORAS	UND	1
MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS	UND	1
MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA COCINA	UND	1
MANTENIMIENTO NEVERA	UND	1
MANTENIMIENTO EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	UND	1
HORNO ESTERILIZADOR	UND	1
NEBULIZADOR CANINO	UND	1
NEGATOSCOPIO CANINO	UND	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
ITEM	**ELEMENTO**	**MARCA**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD SERVICIOS**
1	NEVERA	WHIRLPOOL	WRW32BKTWW	1
2	HORNO MICROONDAS	OSTER	A959	1
3	SECADOR DE MANOS	HAND DRYER	5834	1
4	ASPIRADORA	ELECTROLUX	UB N° 1013	1
5	BRILLADORA	ELECTROLUX	UZ N° 460	1

6	NEVERA MINI BAR	DAEWOO	MODELO FR-063N	1
7	GRECA	GRECA NACIONAL COFFE	3100	1

GATAF - GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE Y APOYO FLUVIAL - CATAM		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMINADORA ELECTRICA GYM MACHINES	UND	1
MULTIFUERZA SOIRT FITNNES – FIT	UND	1
MULTIFUERZ EZFORZA	UND	1
ELIPTICA DYNAMIC POWER STRIDER 2.3	UND	1
SOPORTE PARA TRABAJO ABDOMINAL Y DOMINADAS	UND	1
BANCO AJUSTABLE PARA TRABAJO DE PECHO EN BARRA – FIT	UND	1
BICICLETA DE SPINING MOVITRONIC	UND	1
CAMINADORA ELECTRICA JKEXER	UND	1

GRUPO III Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los EQUIPOS DE SASTRERÍA ubicados en la dependencia de Servicios Generales BN6.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS MAQUINAS DE COSER Y FILETEADORA INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, HOJAS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA DE PREVENCIÓN EN FATIGAS DE MATERIALES Y RIESGOS ASOCIADOS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – SASTRERÍA UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
ITEM	**EQUIPOS**	**ESPECIFICACIONES MÍNIMA PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	EQUIPOS MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 118 , MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 1163, MAQUINA DE COSER BROTHER REFERENCIA S-1000A-5 , MAQUINA FILETEADORA MARCA PAFF MODELO SH-6005.	REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE RESPUESTOS ORIGINALES) DE LAS MAQUINAS DE COSER Y FILETEADORA, HOJAS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA DE PREVENCIÓN EN FATIGAS DE MATERIALES Y RIESGOS ASOCIADOS.	GLOBAL	1

GRUPO IV Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta, ubicados en DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC.

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67		
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT**
1	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) ESM ARC - FAC	1
2	MANTENIMIENTO BOMBAS RCI ESM ARC - FAC	1

3	MANTENIMIENTO BOMBAS DE PRESIÓN ESM ARC – FAC	1
4	MANTENIMIENTO BOMBAS EYECTORAS ESM ARC – FAC	1
5	MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES ESM ARC -FAC CARRO CANASTA	1

COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS					
ITEM	**MARCA**	**MODELO**	**DESCRIPCION**	**MANTENIMIENTO REQUERIDO**	**CANTIDAD**
1	N/A	Modelo NE 3 30-4-220	Bomba sumergible para aguas residuales, referencia 1c0027, potencia HP 3.0, Voltaje Vac 220, Hmax mca 20, Q max GPM 400, descarga 3", peso 70 kg, velocidad 1.750 R.P.M, frecuencia 60 Hz, fases 3, aislamiento clase B, refrigeración aceite dieléctrico, incluye: cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles.	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL			
MANTENIMIENTO	**REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Mantenimiento sistema agua potable (Unidad)	Cambio de tubería pvc tráfico pesado 2 pulgadas x 12 m, incluidos accesorios codos, uniones, acoples machos, acoples hembras, válvulas cheques, registros de control 2 pulgadas, reemplazo manómetros y presostatos, reemplazo de sistema hidroflow, mantenimiento y reparación de sistema de automatización eléctrico, consistente en cambio de contactores y cableado, suministro e instalación de electrobomba de 2 Hp para aumentar suministro de agua potable.	GLOBAL	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – PTAR Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Mantenimiento general hidrociclon, cono de mezcla planta compacta de tratamiento de aguas, compuesta por unidad de floculación, sedimentación y equilibrio hidráulico, incluye: lavado y desinfección del sistema, así como mantenimiento de módulos de sedimentación, distribución hidráulica, limpieza de tuberías PVC salida de agua, implica, utilización de químicos para desincrustamiento, de partículas sólidas y para películas bacterianas adheridas, cepillos, sondas, guayas, cambio de empaques, pegante PVC y limpiadores, corrección filtraciones y pintura	1
2	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua cruda y trampa de grasas, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo	1
3	Mantenimiento de tanques de agua tratada, lavado y desinfección, incluye: 01 análisis de agua por parte de laboratorio certificado	1
4	Mantenimiento general pileta de lechos de secado de lodos, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo, impermeabilización cambio material filtrante incluye análisis de agua en el momento de disponerla al alcantarillado laboratorio certificado	1
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 bombas dosificadoras (CHEM – FEED BLUE- WHITE INDUSTRIES), ajuste dosificación coagulante y floculante por ensayos de jarra, según tamaño de operación, caudal y calidad de agua tratada, incluye: cambio de mangueras, acoples y partes o accesorios dañados.	1
6	Mantenimiento de unidad de filtración, cambio de lecho filtrante y lavado.	1
7	Mantenimiento electro bomba sumergible marca Pedrollo de 1 HP impermeabilización trampas de lodos y retirada lodos incluye certificación de disposición final	1

8	Mantenimiento de electro bomba de 1 HP, comprende: cambio de rodamientos, y sello mecánico.	1
9	Mantenimiento hidroneumático 100 L con electro bomba de 0.5 HP, comprende: cambio de rodamientos, y sello mecánico.	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – HIDROFLOW Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Mantenimiento general hidroflow, a todo costo.	1

AYGAR - UESP UBICADO EN LA Diagonal 40ª n°8-37 Teusaquillo Edificio Diamante					
ITEM	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO REQUERIDO	CANTIDAD
1	Mantenimiento al sistema de tratamiento de agua negras			MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

GRUPO V Consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidráulicos, neumáticos y otros ubicados en el taller automotriz del DSGBN6 y CEMED ARC-FAC.

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – TALLER AUTOMOTRIZ Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL ALINEADOR POR UN AÑO	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA BALANCEADORA CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE Y/O AVERIADAS	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONTA LLANTAS CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE, CAMBIO INVERSOR DE MARCHA	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR HIDRONEUMÁTICO DE MOTOS	1
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL LAVADOR DE INYECTORES, SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE LAVADO	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA Y GATO HIDRÁULICO PARA CAJAS CAMBIO DE RETENES Y RUEDAS	1
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR DE ESPIRALES	1
8	MANTENIMIENTO COMPRESOR MONTA LLANTAS CAMBIO PIEZAS CON DESGASTE, RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO INSTALACIÓN FILTRO DE SECADO DE AIRE Y LÍNEA DE AIRE PARA PISTOLA NEUMÁTICA DE MONTA LLANTAS EN ¾",CORRECCIÓN FUGAS DE AIRE EN LAS TUBERÍAS	1
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELEVADOR DE COLUMNA CAMBIO DE TRINQUETES SEGUROS ENGRASE DE PIEZAS CAMBIO DE ACEITE Y RETENEDORES MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIÓN GUAYA SISTEMA DE SEGURIDAD	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESMERIL CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PIEDRAS	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRO BOMBA SUMERGIBLE CAMBIO DE PIEZAS POR DESGASTE	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ANALIZADOR DE GASES	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARAHIDROLAVADORA CAMBIO RETENES Y PIESAS CON DESGASTE CAMBIO BOQUILLAS	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES ROTARY CAMBIO SEGUROS,RETENEDORES Y	1

	ACEITE	

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67		
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT**
1	MANTENIMIENTO CORREO NEUMÁTICO ESM ARC – FAC	1

4.7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.3, y Ley 80 de 1993, se estiman como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, que tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la que en el Anexo al presente Pliego de Condiciones, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales

4.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 ", su **vigencia, la cual** se extiende **desde la presentación de la oferta y hasta por 90 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta y en todo caso hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su **valor** debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**

Al OFERENTE se le hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en los eventos señalados en el citado artículo 2.2.1.2.3.1.9 y por ende debe indicar de manera expresa y literal, los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

NOTA: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5 de la Ley 1150/2017, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

NOTA: El 10% se debe tomar del VALOR TOTAL DE LA OFERTA (comprendida por la sumatoria de los valores de los grupos a que se presente el oferente)

NOTA: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, parágrafo tercero por medio del cual se modificó el artículo 5 de la Ley 1150/2017, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

4.9 GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá y adjuntará a través de la plataforma SECOP II una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) en calidad de asegurado (beneficiario) del valor total del contrato, su término de vigencia será hasta la liquidación del contrato (8 meses adicionales al plazo de ejecución).

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales: Equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución) y tres (3) años más.

Calidad de los Servicios: El valor de esta garantía será del (20%) del valor total del contrato y su término de vigencia será igual al plazo de ejecución y un año más.

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: El valor de esta garantía será del (20%) del valor total del contrato y su término de vigencia será igual al plazo de ejecución y un año más.

4.10 GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de Un (1) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de dos (2) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato en este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de dos (02) horas, siguientes a la que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

4.11 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (CUANDO APLIQUE)

(CUANDO APLIQUE) Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de desaduanamiento en la Importación, y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de

Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de desaduanamiento, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Calle 44ª No. 55-50 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del Contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes a importar; con la respectiva solicitud de Exclusión de IVA por la importación de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Artículo No. 428 del Estatuto Tributario, Decreto No. 695/1983, Decreto 3000/2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista junto con la factura de venta, entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración Aduanera de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos temporales aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren desaduanados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cumplimiento de lo mencionado en el Artículo 30 de la Resolución de Delegación Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO QUINTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación de exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

4.12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Base Naval ARC "Bogotá" ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento solicitar al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la Base Naval ARC "Bogotá" en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Contratista la corrección de las novedades/no conformidades que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente aquellas que llegaren a presentarse/sobrevenir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Base Naval ARC "Bogotá".

4.13 EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, será a cargo exclusivamente del CONTRATISTA.

4.14 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de La Base Naval ARC "Bogotá", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval ARC "Bogotá" , para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **A)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **B)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **C)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **D)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

4.15 MULTAS:

La Base Naval ARC "Bogotá", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el UNO por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el CERO PUNTO UNO (0.1%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014 en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

4.16 PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total y/o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a La Base Naval ARC "Bogotá". No obstante, la Base Naval ARC "Bogotá" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva.

4.17 CADUCIDAD:

La Base Naval ARC "Bogotá" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

4.18 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.19 LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2.012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los ocho (08) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

4.20 INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

4.21 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval ARC "Bogotá", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado

NOTA: El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la BASE, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

4.22 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato 1). Hacer el mantenimiento objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo "F", 2). No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5°, numeral 5° de la Ley 80 de1993. 3). Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6). Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7). Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8). Responder por la buena calidad del mantenimiento objeto del contrato. 9). Realizar el mantenimiento dentro del plazo de ejecución estipulado.10). En caso que exista insatisfacción por el mantenimiento, se realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los ocho (08) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 11). Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12). El contratista deberá estar en capacidad de entregar los mantenimientos de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 13). La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los mantenimientos objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14). Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15). En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1). Recibir a satisfacción los mantenimientos que seran entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2). Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4). Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de

2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6).Suscribir el acta de Liquidación. 7). Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12). Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá"

CF ALEJANDRO VARGAS VARGAS
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN EDWIN MEJIA MANTILLA
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

CPS JENNY ALEXANDRA VEIRA
ASESOR JURIDICO BN6

AS09 LIDA DELGADO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

ANEXO "A"
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5	6	7	
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7		
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7			

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

NC	Factor de exigencia y seleccion
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 6	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: probabilidad	Impacto después del tratamiento: impacto	Impacto después del tratamiento: riesgo	Afecta la ejecución del contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión: Forma de realizar monitoreo	Monitoreo y revisión: Periodicidad monitoreo/ Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	B	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-20	dic-20	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	D	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido

3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	presentación del estudio a la unidad	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo				
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación				
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	cumplimiento de requisitos de ejecución	cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato				
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	evaluación de las propuestas	evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación				
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	1	1	4	NO	Delegatario contractual usuario			Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado				

8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	b	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación			Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal		
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones que afecten la salud de los trabajadores del contratista en la ejecución del contrato	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSIÓN, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	b	2	5	SI	Supervisar del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSIÓN y los elementos de seguridad industrial	mensual		

ANEXO "B"
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad - D.C.,

Señores
Base Naval ARC "Bogotá"
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Selección Abreviada Menor Cuantía No. -ARC-CBN6-2020**, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que la validez de mi oferta, será por noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la propuesta

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. Que cumplo con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "C"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC " BOGOTÁ" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al

salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de_____ EL PROPONENTE: Firma Representante Legal _____ Nombre: _____ Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "D"
FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"
Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO No. -ARC-CBN6-2020

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre *o razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos que por este documento, que* hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de_____ contado a partir del _____

2. El Consorcio está integrado por: _____

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante legal del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal
(Nombre del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO "E"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"
Ciudad.-

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO No. -ARC-CBN6-2020

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o *razón social del integrante) y* _____ *(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que* hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada _____, - cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será igual al término de_____ contado a partir del _____.

- La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1) **COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (2)
1_____ _____ _____
2_____ _____ _____
3_____ _____ _____
Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

- El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

- La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

6. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Celular _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2020

(Nombre y firma del Representante Legal *de cada uno de los integrantes)*
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GRUPO I

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es la programación de revisiones que establece el fabricante de los bienes muebles, equipo y enseres, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido, permitiendo que los bienes funcione en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado. El Departamento de Servicios Generales BN6, establecerá la periodicidad con que debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de los bienes objeto del presente proceso de selección.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SISTEMA ELÉCTRICO

1.- Revisión de la alimentación eléctrica del tablero de la unidad, apretando bornes de salida y llegada del conductor terminales del térmico antes y después de dar en servicio la unidad.

2.- Limpieza de tarjetas electrónicas, con productos certificados para tal fin.

3.- Verificación de carga y descarga de condensadores de arranque y marcha, como cambio de terminales de estos si están averiados o sulfatados. reemplazo de los condensadores que estén en mal estado de funcionamiento.

4.- Verificación de switch de arranque si están defectuosos, se deben reemplazar.

5.- Limpieza de contactores y relais de tablero de control con productos certificados para tal fin.

6.- Verificación y limpieza de micro bombas de condensado.

7.- Limpieza de bombas de condensado y verificación de swith flotador de arranque

8.- Verificación de transformadores.

9.- Lubricación y limpieza del motor.

10.- Verificación de corrientes de consumo "amperaje" antes y después del mantenimiento preventivo y /o correctivo.

11.- Verificación de preso-swith el que no esté operativo deberá ser reemplazado.

12.- Adiamiento del cableado en los tableros cuando así se requiera.

SISTEMA MECÁNICO

1.- Limpieza mensual de serpentines, evaporadores, condensadores con líquido a presión.

2.- Limpieza de bandeja colectora de condensado para evitar taponamiento de descarga.

3.- Limpieza de aspas, blowers de motores, condensadoras ,evaporadoras y turbinas.

4.- Limpieza de filtros de aire y filtros de desohoridacion.

5.- Limpieza de termostatos, verificación de operación de estos tanto en la parte de arranque y de corte automático por temperatura.

6.- Instalación de tornillería nueva donde falten o estén ausentes.

7.- Ajuste de presión de gases refrigerantes "11-22-510-404" del equipo

8.- Verificación de fugas en caso de existir corrección de la misma.

9.- Verificación de temperaturas de las áreas acondicionadas con un mínimo de 23c°

10.- Verificación del ciclo del trabajo del compresor, en caso de presentar falla el reemplazo de este elemento.

11.- Verificación de ductos de aire acondicionado su trayectoria y flujo.

12.- Verificación de poleas, bandas, chumaceras, ajuste, empaques, lubricación, nivelación de estas. si están averiadas el reemplazo de estas piezas

13.- Verificación de abrazaderas metálicas, se deben reemplazar las que estén en mal estado.

14.- Verificación y limpieza de los desagües del condensado como de su trayecto en caso de novedad corrección de la misma

15.- Se debe garantizar el correcto funcionamiento y desempeño del equipo por mínimo 1600 horas de servicio.

Este precio incluye lo correspondiente por:

1.- Suministro de materiales y demás accesorios puestos en el sitio de su utilización en la obra, su resguardo y preservación.

2.- Reporte fotográfico y técnico por escrito por equipo intervenido antes y después al supervisor del contrato..

3.- Andamios escaleras equipos de trabajo en altura, cintas de demarcación, etc.

4.- Limpieza del área de trabajo.

5.- Equipo herramientas consumibles, mano de obra especializada y todo lo que corresponda para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

6.-Todo elemento y/o herramienta y/o insumo y/o materia prima y/o mano de obra requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo

MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles y en ocasiones se requiere el cambio de repuesto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
1	Corregir fugas equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento ,incluye refrigerante
2	Cambio de tarjeta equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
3	Bomba de condensado equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
4	Cambio de ventilador equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento

5	Cambio de capacitor equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
6	Cambio de compresor equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
7	Cambio de termostato
8	Cambio de control
9	Refrigerante r 134 a y/o r 22
10	Transformador 220vac 24vac
11	Contactor de 25 Amperios para equipó de refrigeración
12	soldadura de plata
13	Gas map
14	Terminales
15	Temporizador 220vac-24vdc ICM102
16	Cable #12 metro
17	Cable#10 metro
18	Cable de control #14 metro
19	Rubatex promedio
20	Tubería de cobre de 1/2"flexible metro lineal
21	Tubería de cobre de 1/4"flexible metro lineal
22	Tubería de cobre de 5/8"flexible metro lineal
23	Tornillería diversas medidas
24	Swith de dos posiciones para tablero sneiders legrand
25	Luz piloto para tablero 220-110voltios

Este precio incluye lo correspondiente por:

1.- Suministro de materiales y demás accesorios puestos en el sitio de su utilización en la obra, su resguardo y preservación.

2.- Reporte fotográfico y técnico por escrito por equipo intervenido antes y después al supervisor del contrato..

3.- Andamios escaleras equipos de trabajo en altura, cintas de demarcación, etc.

4.- Limpieza del área de trabajo.

5.- Equipo herramientas consumibles, mano de obra especializada y todo lo que corresponda para la correcta ejecución del concepto de trabajo.

6.-Todo elemento y/o herramienta y/o insumo y/o materia prima y/o mano de obra requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento correctivo

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes y/o servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, deberá entregar una garantía mayor a 6 meses, para lo cual lo manifestara en el recuadro en blanco como: garantía máxima 6 meses, en caso de que no se manifieste en la oferta se entenderá que es la garantía exigida por la administración de un (06) meses. lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la armada nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional

GRUPO I: CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL A NIVEL NACIONAL (INCLUIDOS REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA) REFERENCIADOS COMO GRUPO I, EN LAS CUALES INTERVIENE LAS DEPENDENCIAS DE DINCOR, CON AIRES ACONDICIONADOS DE MARCAS LG, BLUELINE 5, SIGMA,PANASONIC, STAR LIGHT, PANASONIC, TEMP BLUE, ELECTROLUX, SIMPLY, CONFORT FRESH GOLD , SAMSUNG, COLNAVAL, MARCAS ELECTROLUX, BN6 , MARCAS LG,SAMSUNG, STAR LIGHT, JEDHU CEMED CON UN TIPO CHILLER, ENTRE OTRAS REFERENCIAS QUE SE SOLICITEN POR LAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL PROCESO. POR VALOR HASTA DE $ 134.940.000.00

CRITERIO
EL OFERENTE Garantiza que dispondrá de los equipos de protección colectiva y dotara a sus empleados de los equipos de protección individual exigidos o recomendados para cada puesta de trabajo.
EL OFERENTE se compromete a prestar los servicios de mantenimiento e instalación a todo costos de los equipos en los siguientes lugares de ejecución:

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO (DISTRITOS NAVALES)

CIUDAD Y UBICACIÓN DEPENDENCIA	MARCA	MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD EN BTU	PERSONA DE CONTACTO
CARTAGENA - Barrio El Bosque Sector Manzanillo – Entrada Escuela Naval	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000	S2 LUIS GUARNIZO 3692000 EXT 10737 CEL 3213082970 CORREO
	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	24.000	
	TEMPBLUE	MANTENIMIENTO	1	24000	

	de Cadetes "Almirante Padilla".	HACEB	MANTENIMIENTO	1	9.000	luis.guarnizo@armada.mil.co	
		LG	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S	1	9.000		
		ELECTROLUX	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		GOLD ZONE	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S	1	36.000		
		SIGMA	MANTENIMIENTO	1	24.000		
	NEIVA – Calle 16 n° 7-49 barrio quirinal	LG	MANTENIMIENTO	1	24000		
		LG	MANTENIMIENTO	1	12000		
		SIGMA	RECARGA GAS R-22 Y MANTENIMIENTO	1	12000		
		BLUELINE	INSTALACION	1	12000		
	BOGOTÁ – Diagonal 40ª n°8-37 Teusaquillo Edificio Diamante	SAMSUNG	INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA	1	16500		
	BUCARAMANGA - Calle 18 No. 24-18 Barrio san francisco	LG	MANTENIMIENTO	1	24.000		
		LG	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		PANASONIC	INSTALACIÓN	1	12.000		
	SINCELEJO-Calle 13 A No. 20-40 Barrio la Ford	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		BLUELINE	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		BIGSTORIOM	MANTENIMIENTO	1	24.000		
		PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000		
	COVEÑAS - Coveñas Sucre BEIM via principal via Coveñas - Lorica	BIGSTORIOM	MANTENIMIENTO	1	24.000		
	IBAGUÉ - Calle 7 No. 5 – 21 Piso 2 Barrio La Pola	LG	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		BLUELINE	INSTALACIÓN	1	12.000		
	BARRANQUILLA -Calle 39 entre Carreras 45 y 46 Piso 1	SIMPLY	MANTENIMIENTO	1	9.000		
		AMERICAN ROYAL	MANTENIMIENTO	1	18.000		
		PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	9.000		
	CALI - Calle 5 No. 85 - 38 Barrio Meléndez	ELECTRO LUX	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		ELECTROLUX	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		SAMSUNG	MANTENIMIENTO	1	8.000		
		PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		LG	MANTENIMIENTO	1	24.000		
		LG	MANTENIMIENTO	1	8.000		
		SAMNSUNG	INSTALACION	1	36.000		
	VILLAVICENCIO - Calle 30 No. 41A – 123 Barrio la grama	LG	MANTENIMIENTO	1	24.000		
		ELECTRO LUX	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000		
		BLUELINE	MANTENIMIENTO	1	12.000		
	CÚCUTA – avenida 0 n°	LG	MANTENIMIENTO	1	24000		

5-38 barrio lleras.	LG	MANTENIMIENTO	1	12000
	STAR LIGHT	MANTENIMIENTO	1	24000
	LG	MANTENIMIENTO	1	50.000
	ELECTROLUX	INSTALACIÓN	1	12000
SAN ANDRES – Circunvalar san luis	PANASONIC	MANTENIMIENTO	1	12.000
PEREIRA - Calle 20 no. 8-48 piso 2	LG	INSTALACIÓN	1	12.000

BN6-GRUPO APOYO TRASPORTE AERO FLUVIAL – GATAF– AVENIDA EL DORADO ENTRADA CATAM.

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD
GATAF	STAR LGTH	U60C 2DB3	5 TR
GATAF	SAMSUNG	AS18FBAN	1.5 TR

BN6-BASE NAVAL A.R.C. BOGOTÁ CARRERA 65 No. 14-91 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA – BOGOTÁ

UBICACIÓN	MARCA	MODELO
CBN6	LG	G242CB
CBN6	LG	G122CB
CBN6	LG	G242CB
CBN6	LG	G242CB

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 CARRERA 69 No. 51-31 BPNM No.70

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD EN BTU
DSGBN6	LG	G182CB	12.000 BTU

BN6-EMISORA MARINA ESTÉREO

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD EN BTU
MARINA ESTÉREO	LG	G091CB	9.000 BTU

BN6-EDIFICIO INSIGNIA – CHICO NORTE-

UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CAPACIDAD EN BTU
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU
EDIFICIO INSIGNIA	SAMSUNG	REF ESTANDAR	24.000 BTU

BN6-DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – EDIFICIO BACHUE			
UBICACIÓN	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
EDIFICIO BACHUE	LG	SP182CMS N56	17.500 BTU

COLEGIO NAVAL – BOGOTÁ - BARRIO JJ VARGAS			
UBICACIÓN	**MARCA**	**MODELO**	**CAPACIDAD EN BTU**
COLEGIO NAVAL - BOGOTÁ	LG	SP242CM	24.000 BTU
COLEGIO NAVAL - BOGOTÁ	LG	SP242CM	24.000 BTU

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER

Con la presentación de la oferta, el oferente debe anexar cronograma de trabajos y garantizará como mínimo dos frentes de trabajo, con mínimo 02 encargados por cada frente, lo cual debe cumplir en caso de resultar adjudicatario y de verlo necesario adicionar los frentes que estime convenientes.

EL OFERENTE Se compromete en caso de resultar adjudicatario, a realizar cambios, arreglos o corregir los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el departamento de servicios generales

El OFERENTE Garantizará tanto la mano de obra como los repuestos de los equipos descritos en el anexo técnico una vez realizado los mantenimientos preventivos y correctivos e instalaciones deberá presentarse un informe donde se indique los trabajos realizados para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento.

El OFERENTE Garantizara el correcto funcionamiento de las partes suministradas o remplazadas durante la ejecución del contrato. los repuestos deben ser de óptima calidad, piezas originales acuerdo los equipos que hacen parte del inventario fiscal armada nacional y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y si presentan algún imperfecto debe ser cambiado sin costo adicional para la administración. las partes originales y nuevas deben presentarse ante el supervisor antes de ser instalados, al igual que las partes cambiadas. (los repuestos dañados deben ser entregados al supervisor)

El OFERENTE Debe llenar al momento de la adjudicación un formato junto con el supervisor donde contenga la siguiente información:

- El tipo de mantenimiento realizado (general).

- La dependencia y/o aula de ubicación

- Tiempo de ejecución del trabajo

- Descripción de los trabajos realizados y recomendaciones

- Relación de elementos que se requieren o que se utilizaron para cambio en caso de necesitarse

- Firma entrega satisfacción del servicio por parte del técnico

- Firma recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato

El OFERENTE Se compromete en caso de resultar adjudicatario, a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos e instalaciones en el siguiente horario de atención de 08:00 a 17:00 horas los días hábiles.

El OFERENTE Se compromete en caso de resultar adjudicatario, a colocar todas las herramientas y material requerido para realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos e instalaciones.

El OFERENTE Se compromete en caso de resultar adjudicatario, a adoptar todas las medidas de seguridad industrial, para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual será responsabilidad del **PROPONENTE** salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.

COORDINACIÓN DEL SERVICIO: El oferente en caso de resultar adjudicatario, deberá designar una persona encargado de los trabajos, el cual entregara contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente, para lo cual se requiere los siguientes datos:

NOMBRE COMPLETO:

CARGO QUE DESEMPEÑA:

NUMERO FIJO:

NUMERO DE CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá a la armada nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes o de sus trabajadores

SOLUCIÓN A PROBLEMAS TÉCNICOS: El oferente en caso de resultar adjudicatario, deberá garantizar y solucionará cualquier inconveniente que se origine por problemas técnicos en un lapso no mayor a 24 horas, contadas a partir de la fecha y hora en la que sea comunicada la anomalía.

EL ADJUDICATARIO En caso de que se requiera retirar una parte del equipo para su reparación fuera de las instalaciones de la armada nacional, el futuro contratista lo llevará a los laboratorios de la empresa y quedará bajo su responsabilidad, a través de documento debidamente firmado por las partes, debida autorización por el supervisor; debiéndolo regresar en un tiempo no mayor a dos (2) días.
EL OFERENTE Deberá garantizar la idoneidad profesional de la mano de obra que va a suministrar para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo e instalación de los equipos relacionados en el presente anexo.
Los repuestos podrán ser de fabricación nacional e importados según catálogo o manuales, (presostatos, temporizadores, uniones mecánicas, bridas, tubería, capilares, intercambiadores, condensadores, etc.), controles electrónicos de temperatura, contactores, termostatos, transformadores, "FAN RELAY", compresores, rotores, filtros de aire: utilizados en unidades manejadoras de aire (filtros 35%,65%,99.9%), ventiladores, válvulas de carga, válvulas de filtro, válvulas de expansión, empaques, aislamientos, refrigerantes, etc. todos los repuestos y demás elementos de control, así como los insumos, limpiadores y desincrustantes que se requiera cambiar o renovar en los equipos serán suministrados e instalados por el contratista.
EL OFERENTE: En caso de resultar adjudicatario, garantiza que se hará responsable por las pérdidas o daños que se ocasiones al momento de su ejecución contractual ya sea por sus trabajadores o contratistas.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) E INSTALACIÓN PARA LOS BIENES MUEBLES DE LA ARMADA NACIONAL (AIRES ACONDICIONADOS)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Es la programación de revisiones que establece el fabricante de los bienes muebles equipo y enseres mediante la revisión periódica en base a un plan establecido, permitiendo que los bienes funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. el mantenimiento preventivo se realizara periódicamente y es planificado. El Departamento de Servicios Generales BN6 de la Armada Nacional establecerá la periodicidad con que debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo de los bienes del presente proceso de selección.

	DESCRIPCIÓN
ÍTEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ALCANCE.**
1	MANTENIMIENTOS A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS MENCIONADOS EN EL GRUPO I DE LA ARMADA NACIONAL.
	UNIDAD MANEJADORA
1,1	Verificación puesta a tierra equipo
1,2	Lavado y peinado de serpentín, desincrustante, brillalum
1,3	Lavado de filtros de aire y/o limpieza con agua y jabón

1,4	Toma y verificación de voltaje y amperaje
1,5	Limpieza de tarjetas electrónicas
1,6	Ajuste del sistema eléctrico
1,7	Verificación funcionamiento del blower
1,8	Limpieza bandeja de condensado
1,9	Limpieza puntos de drenaje
1,10	Limpieza exterior equipos
1,11	limpieza de bomba de condensado
1,12	Revisar sistema de anclaje y vibración
2	**UNIDAD CONDENSADORA**
2.1	Verificación puesta a tierra equipo
2.2	Lavado serpentín, desincrustante, brillalum
2.3	Toma de parámetros voltaje y amperaje del compresor
2.4	Toma de presión baja y alta
2.5	Ajuste sistema eléctrico
2.6	Limpieza sistema eléctrico
2.7	Toma de parámetros voltaje y amperaje motor blower
2.8	Limpieza de aspas
2.9	Verificación funcionamiento blower, rodamientos ,correas
2.10	Verificar sistema de anclaje y anti vibración
2.11	Limpieza exterior del equipo
2.12	Verificación aislamiento térmico de la tubería de cobre

EL OFERENTE GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASÍ:

1	Pinza perimétrica
2	Peinador para serpentín
3	Fumigadora manual para el serpentín
4	Juego de manómetros
5	Mono gafas
6	Tapabocas
7	Juego de destornilladores
8	Juego de llaves bristol

9	Juego de llaves estrella y fija
10	llave alemana
11	Brocha
12	Sopladora
13	Hidro-lavadora
14	Escalera
15	Andamios por secciones con planchones
16	Eslingas
17	Guantes de nitrilo
18	Guantes de caucho
19	Taladro manual
20	Gas map
21	Soldadura cobrisada
22	Espumoso limpiador
23	Estopa o trapos
24	cinta foy
25	cinta rubatex
26	cinta aislante
27	Calibrador
28	Taquímetro
29	Hidro-lavadora
30	Nivel
31	Fluxómetro
32	Hombre solo
33	Jabón liquido
34	Balde
35	Trapero
36	Gafas de seguridad

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es la corrección de averías o fallas cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como golpes, desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general, el mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan las averías son impredecibles y en ocasiones se requiere el cambio de repuesto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
1	Corregir fugas equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento ,incluye refrigerante
2	Cambio de tarjeta equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
3	Bomba de condensado equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
4	Cambio de ventilador equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
5	Cambio de capacitor equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
6	Cambio de compresor equipo de aires acondicionados que requieran para su oportuno funcionamiento
7	Cambio de termostato
8	Cambio de control
9	Refrigerante r 134 a y/o r 22
10	Transformador 220vac 24vac
11	Contactor de 25 Amperios para equipó de refrigeración
12	soldadura de plata
13	Gas map
14	Terminales
15	Temporizador 220vac-24vdc ICM102
16	Cable #12 metro
17	Cable#10 metro
18	Cable de control #14 metro
19	Rubatex promedio
20	Tuberia de cobre de 1/2"flexible metro lineal
21	Tubería de cobre de 1/4"flexible metro lineal
22	Tuberia de cobre de 5/8"flexible metro lineal
23	Tornillería diversas medidas
24	Swith de dos posiciones para tablero sneiders legrand
25	Luz piloto para tablero 220-110voltios

EL OFERENTE GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASÍ:

1	Recuperadora
2	Bomba de vacio
3	Tanque recuperador refrigerante

4	refrigerante R 134a y/o R 22
5	Manómetros Ref 22-refrigerante 134ª

REPUESTOS QUE PODRÁN SER UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Compresor trifásico de 4 tr refrigerante 22
2	Compresor de 2tr
3	Compresor de 24.000btu
4	Compresor de 18.000btu
5	Compresor de 12,000btu
6	Compresor de 1/4 nevera
7	Tarjeta electrónica con su respectivo control remoto para a/a de 24,000btu
8	Tarjeta electrónica con su respectivo control remoto para a/a de 18,000btu
9	Tarjeta electrónica con su respectivo control remoto para a/a de 12,000btu
10	Control universal para aire acondicionado.
11	Válvula de cargue
12	Mirilla
13	Filtro secador
14	Temporizador electrónico para a/a
15	Termostato de alta
16	Termostato de baja
17	Controlador de temperatura mt-512r
18	Contactor de 20 amps bobina 24vac
19	Contactor de 15amps bobina 24vac
20	Pipeta de freón 22 de 32 lbs
21	Pipeta de refrigerante 134a x 32 lbs
22	Freón 12 lb
23	Nitrógeno pipeta de 60 lbs

24	Kit de arranque
25	Condensador de arranque
26	Condensador de marcha
27	Selector de dos posiciones na-nc.schneider
28	Cinta foil rollo x 30mts
29	Rubatex
30	Motor ventilador para a/a de 4tr tipo paquete
31	Motor ventilador condensador a/a mini split de 24000btu
32	Motor ventilador condensador a/a mini split de 18.000btu
33	Motor ventilador condensador a/a mini split de 12.000btu
34	Motor ventilador condensador a/a tipo piso techo de 36.000btu
35	Mini bomba de condensado 220vac.
36	Bomba de condensado estándar
37	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 1/4"
38	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 1/2"
39	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 3/8"
40	Transformador de 220vac-24vac.

INSTALACIÓN: Es la instalación de aires acondicionados tipo mini-split los cuales ya fueron adquiridos por DINCOR en las dependencias donde se requieran.

	INSTALACIÓN
1	Instalación de aires acondicionados donde se requieran y demás para su oportuno funcionamiento ,incluye refrigerante.
2	Verificación puesta a tierra equipo.
3	Toma y verificación de voltaje y amperaje.
4	Aislamiento térmico de la tubería de cobre.

EL OFERENTE GARANTIZARA COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN ASÍ:

1	Pinza perimétrica
2	Juego de manómetros
3	Mono gafas

4	Tapabocas
5	Juego de destornilladores
6	Juego de llaves bristol
7	Juego de llaves estrella y fija
8	llave alemana
9	Brocha
10	Sopladora
11	Escalera
12	Andamios por secciones con planchones
13	Eslingas
14	Guantes de nitrilo
15	Guantes de caucho
16	Taladro manual
17	Estopa o trapos
18	cinta foil
19	cinta rubatex
20	cinta aislante
21	Calibrador
22	Taquímetro
23	Nivel
24	Hombre solo
25	Jabón liquido
26	Balde
27	Trapero
28	Gafas de seguridad

REPUESTOS QUE PODRÁN SER UTILIZADO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Pipeta de freón 22 de 32 lbs
2	Pipeta de refrigerante 134a x 32 lbs

3	Cinta foil rollo x 30mts
4	Rubatex
5	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 1/4"
6	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 1/2"
7	Rollo de tubería flexible de cobre x15,24mts de 3/8"

El OFERENTE garantizará el correcto funcionamiento de las partes suministradas o reemplazadas durante la ejecución del contrato; los repuestos deben ser de óptima calidad, originales y que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos, y si presentan algún imperfecto deben ser cambiados sin costo adicional para la administración. las partes originales y nuevas deben presentarse ante el supervisor antes de ser instalados, al igual que las partes cambiadas.

GRUPO II CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO RELACIONADO CON ELECTRODOMÉSTICOS, CALENTADORES DE TODAS LAS MARCAS ,COCINAS, PLANCHAS, NEVERAS, CONGELADOR, MINI BAR, GRECAS, LAVADORAS, SECADORAS, CAMPANA EXTRACTORES, BRILLADORAS, HORNO MICROONDAS, CABINA DE SONIDO, CABLES DE SONIDO, CONSOLAS DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES, CALDERINES, ARCHIVADORES, UPS, PLANTA ELÉCTRICA, CALDERA, CALEFACTOR, EQUIPOS DE SOLDADURA, HIDROLAVADORAS, ESTUFAS, CUARTOS FRÍOS, NEBULIZADOR CANINO Y DEMÁS EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTE GRUPO POR VALOR HASTA DE $ 147.152.225.00

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con electrodomésticos, calentadores de todas las marcas ,cocinas, planchas, neveras, congelador, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, brilladoras, horno microondas, cabina de sonido, cables de sonido, consolas de sonido, instrumentos musicales, calderines, archivadores, ups, planta eléctrica, caldera, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos frios, nebulizador canino y demás equipos relacionados con este grupo adscrito a las unidades de la Armada Nacional.

El OFERENTE realizará el mantenimiento preventivo en las siguientes condiciones: no será una acción de limpieza del polvo, sino una dinámica de métodos y acciones, que aplicados con adecuada regularidad protegen los equipos y alargan su vida útil en el término de liquidación del presente contrato. Consistente en desensamblar total o parcialmente los bienes muebles (dispensador, lavadora secadora, equipos de cocina, equipos de gimnasio, ups, planta eléctrica entre otros) para realizar su respectiva revisión y limpieza interna y externa, lubricación de partes mecánicas, chequeo de sus componentes funcionales y operacionales. una vez finalizado el mantenimiento de los equipos se procederá a efectuar su ensamble y cambio total de sus partes o accesorios desgastados.

Este mantenimiento se realizará en las instalaciones de las dependencias de la armada nacional, en los días y horas acordadas previamente con el supervisor del contrato, en caso de requerirse un taller especializado para el arreglo del equipo, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la salida del equipo de la dependencia y su posterior entrega, dependiendo de las fallas encontradas.

ITEM	CRITERIO
1	**EL OFERENTE** SE COMPROMETE A CONSERVAR LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE CERTIFICARA QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA.
2	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DISPONDRÁ DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y DOTARA A SUS EMPLEADOS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EXIGIDOS O RECOMENDADOS PARA CADA PUESTA DE TRABAJO.
3	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETIO HA CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 (HORAS).
4	**EL OFERENTE** MANIFIESTA QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
5	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** LA ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, EVENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA QUE OBLIGADO A SUMINISTRARLO SIN NINGÚN COSTO PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO.
6	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO, MEDIANTE REVISIÓN INICIAL AL INICIO DEL CONTRATO.
7	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBE ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO

	CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS
8	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ATENDERÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE **GARANTÍA DE REPARACIÓN** Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, LO CONCERNIENTE A LOS ARREGLOS REALIZADOS A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS QUE HAYA SIDO REPARADO; SIN QUE OCASIONE MAYOR COSTO O GASTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL, TANTO EN LA MANO DE OBRA COMO EN LOS REPUESTOS; SI SE TRATA DE UN TRABAJO MAYOR EL TIEMPO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA.
9	**COORDINACIÓN DEL SERVICIO**: EL OFERENTE DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL ENTREGARA CONTRA INVENTARIO Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE, PARA LO CUAL SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO: CARGO QUE DESEMPEÑA: NUMERO FIJO: NUMERO DE CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:
10	EL OFERENTE SE COMPROMETE QUE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES
11	**SOLUCIÓN A PROBLEMAS TÉCNICOS**: EL OFERENTE SE COMPROMETE A QUE GARANTIZARA Y SOLUCIONARA CUALQUIER INCONVENIENTE QUE SE ORIGINE POR PROBLEMAS TÉCNICOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SEA COMUNICADA LA ANOMALÍA.
12	**EL OFERENTE** ENTIENDE Y ACEPTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIR SERVICIOS ADICIONALES A LOS LISTADOS EN LAS FICHA TÉCNICAS QUE ENGROSAN EL PROCESO, EN ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR. ASÍ MISMO Y EN ATENCIÓN A QUE EL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO Y ACUERDO A NECESIDADES DE LA ENTIDAD PODRÁ NO REQUERIR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS LISTADOS EN EL PROCESO, POR LO TANTO, DE REQUERIRSE SERVICIOS DIFERENTES, A LOS ENUNCIADOS EL PROPONENTE JUNTO CON EL SUPERVISOR REALIZARAN ESTUDIO DE MERCADO COMO MÍNIMO TRES (03) COTIZACIONES Y EL RESULTADO DEL PROMEDIO ES EL PRECIO QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A COBRAR A LA ENTIDAD A SU SOLICITUD SIEMPRE CORRESPONDIENDO ESTOS A

	PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ FLAGRANTE INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO. SIENDO CON POSTERIORIDAD A SU COTIZACIÓN QUE LA ENTIDAD AUTORIZARA SU SERVICIO..
13	**EL OFERENTE** MANIFIESTA QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR Y ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A FIN DE CORROBORAR SU IDONEIDAD ACADÉMICA Y LABORAL: **1 PROFESIONAL (INGENIERO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO)**. (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS). **1 TÉCNICO, TECNOLÓGICO** (ESPECIALIDAD REFRIGERACIÓN-MANTENIMIENTO INDUSTRIAL-MANTENIMIENTO ELÉCTRICO) (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO MÍNIMO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS), CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL RAMO CON DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA CERTIFICADA Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
14	**EL OFERENTE** SE COMPROMETIO A QUE LOS REPUESTOS QUE DEBA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA SERÁN NUEVOS, NO USADOS, NI REPOTENCIADOS, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE
15	**EL OFERENTE** ENTIENDE, ACEPTA Y RECONOCE QUE LA ARMADA NACIONAL SOLO RECONOCERÁ PARA EL PAGO AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE HAN SIDO ENTREGADOS Y QUE SEAN POSIBLES SER EJECUTADOS EN CASO DE QUEDAR PRESUPUESTO AL CONTRATISTA ACEPTA QUE SEAN DEVUELTOS AL ERARIO PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE **TRACTO SUCESIVO** Y LOS REQUERIMIENTOS LOS REALIZARA POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR ACUERDO NECESIDADES INSTITUCIONALES.
16	**CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBE ANEXAR CRONOGRAMA DE TRABAJOS** Y GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO DOS FRENTES DE TRABAJO, CON MÍNIMO 02 ENCARGADOS POR CADA FRENTE, LO CUAL DEBE CUMPLIR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y DE VERLO NECESARIO ADICIONAR LOS FRENTES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) **Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con electrodomésticos, calentadores de todas las marcas ,cocinas, planchas, neveras, congelador, mini bar, grecas, lavadoras, secadoras, campana extractores, brilladoras, horno microondas, cabina de sonido, cables de sonido, consolas de sonido, instrumentos musicales, calderines, archivadores, ups, planta eléctrica, caldera, calefactor, equipos de soldadura, hidrolavadoras, estufas, cuartos frios, nebulizador canino y demás equipos relacionados con este grupo adscrito a las unidades de la Armada Nacional.**

DBBN6 - CÁMARA DE SUBOFICIALES BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70	**CANTIDAD DE**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO ACTIVIDAD	EQUIPOS
1	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general	1
		Mantenimiento quemador de gas	
		Montaje Calentador incluye conexión	
		Mantenimiento diafragma	
		Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2)	
		Mantenimiento encendido	
		Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrerete normalizado	
		Mantenimiento válvula hidráulica	
		Calibración y prueba de CO en sistema de combustión.	
		Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula)	
		Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación.	
		Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural.	
		Mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos)	
2	CUARTOS FRIOS	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado)	1
		Prueba y/o corrección de fugas	
		Revisión y/o carga de refrigerante	
		Restauración de aislamiento térmicos	
		Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere)	
		Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere)	
		Lectura y registro de sobrecalentamiento	
		Cambio de la unidad hermética	
		Mantenimiento dispensador de agua	
		Calibración del termostato	
		Lubricación y verificación blower	
		Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro)	
3	NEVERA WHIRLPOOL - GOLD-MOD. G15FSAXVY03	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado)	1
		Prueba y/o corrección de fugas	
		Revisión y/o carga de refrigerante	
		Restauración de aislamiento térmicos	
		Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere)	

		Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere)	
		Lectura y registro de sobrecalentamiento	
		Cambio de la unidad hermética	
		Mantenimiento dispensador de agua	
		Calibración del termostato	
		Lubricación y verificación blower	
		Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro)	

DBBN6 – BANDA DE MÚSICOS BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70			CANTIDAD DE EQUIPOS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	AMPLIFICADOR AMPEG STV-6 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. reparación fuente de energía. Sistema de entrada y salida	UNIDAD	1
2	POTENCIA CROW X700 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema y canales de entrada y salida	UNIDAD	1
3	CABINA QSC K12 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación parlantes, arreglo sistema de entrada y salida sistema de brillos y sistema de bajos	UNIDAD	1
4	CABINA JBL EON 10 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema de regulación, parlantes.	UNIDAD	1
5	MICROFONO SHURE SM57 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1
6	MICROFONO SHURE SM58 Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1

SENTO – SEDE NÁUTICA TOMINE UBICADA EN EL KM 9 VIA SESQUILE – GUATAVITA (CUNDINAMARCA)			CANTIDAD DE EQUIPOS
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COCINA CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE QUEMADORES, DESENGRASE, AJUSTE DE VALVULAS, A 02 PLANCHAS GRANDES, 02 PLANCHAS PEQUEÑAS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL COMPUESTA DE 4 FREIDORAS, 01 HORNO 06 FOGONES Y 01 ASADOR, DE IGUAL FORMA INDEPENDIZAR LAS VALVULAS DE SUMINISTRO DE TODAS LAS ESTUFAS PARA OPTIMIZAR FLUIDO DEL GAS	GLOBAL	1

2	MANTENIMIENTO A 02 CUARTOS FRIOS Y 01 CONGELADOR RODANTE CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CAMBIO DE TUBERIA, SUMINISTRO DE REFRIGERANTE, VERIFICACION DE TIMER, CAMBIO DE EMPAQUES DE LAS PUERTAS PRINCIPALES Y AJUSTE DE LA CERRADURA	GLOBAL	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 04 LAVADORAS CONSISTENTE EN CAMBIO Y/O AJUSTE DE CORREAS, MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR Y VERIFICACION DEL CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	GLOBAL	1

BPNM-70 - BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR #70 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 EN EL BARRIO BOSQUE POPULAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
N°	**Descripción del Elemento** **Nombre**	**Cant.**
1	Mantenimiento de lavadora-secadora domestica con capacidad 14 kg: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	1
2	Mantenimiento de secadora domestica con capacidad 18 lbs: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	1
3	Mantenimiento a todo costo de cuarto frio. incluye mantenimiento de evaporadora y condensador, cambio de filtro secador, mantenimiento a tablero principal de control, cambio de repuestos originales (filtro secador, presostato, termostato ambiental, gas refrigerante, contactar eléctrico etc.)	1
4	Mantenimiento a todo costo de marmitas industriales. incluye: comprobación y corrección de estado correcto de conexión de vapor, verificando inexistencia de fugas, revisión y corrección de grifos de llenado, revisión y corrección de desagüe y grifo de desagüe. verificación y corrección de fugas en válvula de seguridad. verificación y corrección de cierre hermético. comprobación y corrección de los muelles de la tapa. verificación y corrección del manómetro. limpieza general de la marmita interna y externa juntos con los accesorios.	1
5	Mantenimiento de pela papas industrial. incluye: cambio sistema eléctrico, verificación y cambio de olas, muelas de corte o pelado, empaquetadura, verificación o cambio de las compuertas de vacio y puesta en total funcionamiento.	1
6	Campana extractora. incluye: mantenimiento campana extractora consiste en mantenimiento correctivo del motor eléctrico de la campana extractora, mantenimiento mecánico y eléctrico del extractor, cambio de filtros de atrape de grasa y desengrase de la campana en general.	1
7	Mantenimiento estufa industrial. incluye: mantenimiento estufa industrial , consiste en limpieza general, limpieza de pilotos y reparación o cambio de quemadores, cambio de válvulas y botones, puesta en funcionamiento y pruebas	1
8	Mantenimiento a todo costo de sistema de agua caliente. incluye: 02 calentadores de agua Bosch therm 8000s, 03 bombas presurizadoras tipo grundfos de 1/2"; 01 tanque de acumulación aprox 200 galones de capacidad, 01 hidroflow, sistema eléctrico, hidráulico en general de todo el esquema del sistema	1

CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ESNAPOL	UND	1

JEDHU-CEMIL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC CRA. 86 No. 9-07		
ITEM	REQUERIMIENTO UPS 160 KVA	CANT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 01 UPS 160 KVA BARRAJES - CABLEADO DEL CARGADOR - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - CAPACITADORES - RESISTORES - TARJETAS DE CONTROL - DISPARADORES DEL INVERSOR - CARGADOR - CARGADOR DE BATERIAS - SEMICONDUCTORES - SEÑALES DE DISPARO - SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - OPERABILIDAD DE BATERIAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - TRANSIENTES DE CARGA - ALARMAS - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - CONMUTACION - BATERIAS - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - FILTROS, VENTILADORES - RECTIFICADORES - INDUSTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - FUSIBLES Y CONECTORES - REGULADOR - BREAKERS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - FUENTE DE PODER - RIPLES DE LOS VALORES DC - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - MEDIDORES - TABLERO DIGITAL TACTIL - LIMPIEZA DEL SISTEMA - MONITORIZACION REMOTA	1

	UPS 60 KVA	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 01 UPS 60 KVA BARRAJES - CABLEADO DEL CARGADOR - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - FILTROS, VENTILADORES - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - RECTIFICADORES - CAPACITADORES - INDUSTORES - RESISTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - TARJETAS DE CONTROL - FUSIBLES Y CONECTORES - DISPARADORES DEL INVERSOR - REGULADOR - CARGADOR - BREAKERS - CARGADOR DE BATERIAS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - SEMICONDUCTORES - FUENTE DE PODER - SEÑALES DE DISPARO .- SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - RIPLES DE LOS VALORES DC - OPERABILIDAD DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS - SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - TRANSIENTES DE CARGA - MEDIDORES - ALARMAS - TABLERO DIGITAL TACTIL - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - LIMPIEZA DEL SISTEMA - CONMUTACION - MONITORIZACION REMOTA - BATERIAS	1
	PLANTA ELÉCTRICA	
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL MOTOR GENERADOR STAMFORD - DOOSAN 825 KVA - CAMBIO DE ACEITE - CAMBIO FILTRO ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE - SISTEMA DE LUBRICACION - SISTEMA DE COMBUSTIBLE - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - SISTEMA CORRIENTE DIRECTA - BATERIAS - ALTERNADOR - MOTOR DE ARRANQUE - SISTEMA ADMISION DE AIRE - SISTEMA CORRIENTE ALTERNA - CABLEADO ELECTRICO - BREAKERS - CONEXIONES ELECTRICAS .- VENTILADOR - SISTEMA CONEXIONES PUESTA A TIERRA - SISTEMA HIDRAULICO - VALVULAS DE MOTOR - NUCLEO DEL POSENFRIADOR - SOPORTES DEL MOTOR - TURBOCOMPRESOR - BOMBA DE AGUA - INYECTORES DE COMBUSTIBLE - SISTEMA DE TRANSFERENCIA .- TABLERO DE CONTROL - SISTEMA DE EMERGENCIA STAN-BY - COJINETES - CULATAS - RESITENCIA DE AISLAMIENTO - REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE - BOBINADO - TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y TRANSFERENCIA CON BREAKERS TERMOMAGNETICOS Y TERMOMECANICOS - SISTEMA ESCAPE DE GASES EXHOSTO - TANQUE DE SERVICIO DIARIO DE COMBUSTIBLE - SUMINISTRO DE 04 GALONES DE ACEITE ISO 100 SAE 30 - SUMINISTRO DE 04 FILTROS DE ACEITE busch 0531 000 001	1

	CALDERA	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA CENTRAL DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE CALDERA - TUBERIA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCION - LUBRICACION Y DES-INCRUSTACION DE LAS BOMBAS DE RECIRCULACION - AISLAMIENTO Y LAVADO DE TANQUE - VALVULAS DE SEGURIDAD - VALCULAS DE PASO Y CHEQUE - INTERCAMBIADOR DE LA CALDERA Y CALEFACCION - TUBERIA DE GAS - QUEMADOR Y NIVEL DE CO2 - PRESION - TERMOSTATO CALDERA - TEMPERATURA - CONTROL DE FLUJO - TANQUE DE EXPANSION .- PRESION DE GAS - FOTOCELDA - MOTOR DE VENTILADOR - PILOTO AUTOMATICO - TREN DE GAS - CONTROL DE LLAMA - COMBUSTION - TANQUES - MANOMETRO/PRESION - TEMPERATURA - AISLAMIENTO - VALVULAS - CONTROLES .- TARJETA DE IGNICIÓN - TIEMPO DE PREBARRIDO - CABLEADO - VALVULAS DE GAS - TERMOSTATOS - RETORNO DE COLUMNA - ELECTROBOMBA TANQUE - CALDERA - ELECTROBOMBA RECIRCULACION - SISTEMA HIDRAULICO, ELECTRICO, MECANICO - PANELES - CONTROL FALLA DE LLAMA - CONTROL NIVEL DE AGUA - FUSIBLES - CONTACTORES - RELAYS.	1

COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS

ITEM	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	MANTENIMIENTO REQUERIDO	CANTIDAD
1	ELECTROLUX	N/A	Brilladora industrial, velocidad 175 R.P.M, motor 1 HP. Trasmisión triple Planetario, cable 10 metros, peso 41 kl, ruedas 5 pulgadas, cepillo portapap, mantenimiento Incluye cambio de repuestos, mantenimiento de	MANTENIMIENTO	1

			piezas móviles, mantenimiento panel de control.	A TODO COSTO	
2	N/A	N/A	Horno microondas, incluye cambio de repuestos, mantenimiento piezas móviles, mantenimiento panel de control, limpieza general. Especificación técnica: entrada 120 voltios-60 Hz-1.5 KW, capacidad 25 l, potencia eléctrica 1400w, potencia del horno 900w plato giratorio 270 mm, panel control digital	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VÍA GUAIMARAL			
MANTENIMIENTO	**REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Mantenimiento cuarto frío	Mantenimiento a todo costo a cuarto frio consistente en: - Lavado y verificación del serpentin. - Verificación y engrase del ventilador. - Verificación y mantenimiento evaporador. - Cambio de refrigerante. - Lavado y limpieza del sistema en general. -Verificación de sellado del cuarto de congelación	GLOBAL	1
Mantenimiento equipo de soldadura	Mantenimiento equipo de soldadura.-Cambio arrastre de hilo -Limpieza sistema de suministro de gas -Cambio de boquillas -Cambio sistema de interruptores.	GLOBAL	1

Edificio "Insignia" - ubicado en el chico norte Carrera 9 # 94-30			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO PARA MANTENIMIENTO**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general	1
		Mantenimiento quemador de gas	
		Montaje Calentador incluye conexión	
		Mantenimiento diafragma	
		Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2)	
		Mantenimiento encendido	
		Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrerete normalizado	
		Mantenimiento válvula hidráulica	
		Calibración y prueba de CO en sistema de combustión.	
		Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula)	
		Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación.	
		Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural.	

		mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos)	
2	MANTENIMIENTO DE ESTUFA KITCHEN-AID KGCC566RBL INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes	1
		Revisión y corrección de fugas o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2)	
		Mantenimiento microswicht	
		Mantenimiento bujías (1)	
		Mantenimiento caja encendido	
		Mantenimiento quemador tipo hongo (1)	
		Mantenimiento Botón gas (1)	
		Mantenimiento Botón eléctrico (1)	
		Mantenimiento selector 4 calores (1)	
		Mantenimiento Resistencia sellada (1)	
		Provisión conector 1.2 Mt sedal	
		Calibración y prueba de CO en sistema de combustión.	
		mantenimiento cubierta y flauta válvulas (incluye cubierta y flauta de válvulas)	
3	MANTENIMIENTO CALEFACTOR DE AMBIENTE MARCA PATIO HEATER MOD. HSM2000	Limpieza general	1
		Mantenimiento de quemador de gas	
		mantenimiento tubería y corrección de fugas	
		Mantenimiento botón de encendido	
		Recarga de gas del sistema	
4	MANTENIMIENTO LAVAVAJILLAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUDS30FXSS1	Limpieza general	1
		Lubricación general de todo el sistema	
		Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos)	
		Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original	
		Mantenimiento tuberías y conexiones de entrada y salida de agua, destape de ductos tapados y/o remplazo de ductos en mal estado.	
		Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	
5	COMPACTADOR DE BASURAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUCS02FRSS1	Limpieza general	1
		Lubricación general de todo el sistema	
		Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos)	
		Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original	
		Cambio del filtro eliminador de olores(incluido filtro)	
		Mantenimiento y/o cambio brazo aplastador (incluido brazo)	
		Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	
6	LAVADORA WHIRLPOOL – MOD. MWFW9150WW00	Limpieza general interior y exterior	1
		Lubricación general	
		Ajuste y verificación conexiones eléctricas	

		Limpieza trampa de objetos y elementos de la bomba	
		Cambio correa tambor(incluye correa)	
		Mantenimiento sistemas de programación	
		Mantenimiento bomba de agua (desarme, cambio rodamientos e impeler) incluye repuestos	
		Remplazo bomba (incluido bomba)	
		Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario	
		Mantenimiento y/o cambio selectores de uso	
		Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	
		Corrección de fugas de agua (incluye repuestos)	
7	MANTENIMIENTO SECADORA WHIRLPOOL – MOD. WGD915WW111	Limpieza general interior y exterior	1
		Lubricación general	
		Ajuste y verificación conexiones eléctricas	
		Limpieza trampa de objetos y elementos de la bomba	
		Cambio correa tambor(incluye correa)	
		Mantenimiento sistemas de programación	
		Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	
		Corrección de fugas de agua (incluye repuestos)	
8	MANTENIMIENTO TORRE HORNO KITCHEN-AID KEMS308SSS04 INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes	1
		Mantenimiento quemador de gas	
		Montaje Horno	
		Mantenimiento termostato	
		Mantenimiento Selector	
		Mantenimiento Botón Gas	
		Mantenimiento Válvula Gas termostática	
		Mantenimiento bombillo	
		Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras)	
		Mantenimiento vidrio templado	
		cambio plato	
		Mantenimiento resistencia (1)	
		Provisión conector 1.2 Mt sedal	
		Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico.	
9	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA MARCA FABER MOD. TRATO X/V A90	Limpieza general con desengrasantes	1
		Mantenimiento motor y ductos	
		Mantenimiento filtro carbón (incluye filtro)	
		Mantenimiento microswicht encendido (1)	
		Mantenimiento filtro textil (incluye filtro)	
		Mantenimiento y revisión bombillo	

		Mantenimiento cubierta campana (incluye cubierta)	
10	MANTENIMIENTO CITOFONÍA	Verificación de entrada y salida sostenedores	1
		Calibración de tonos	
		Ajustes en general	
11	MANTENIMIENTO BRAZOS HIDRAULICOS	Ajustes soportes de sostenimiento	1
		Limpieza de sensores	
		Ajuste de guayas electrónicas	
		Niveladores de impulso	
		Anclajes de sostenimiento	
		Lubricación y limpieza	

BN6-CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
MANTENIMIENTO LAVADOR	UND	1
MANTENIMIENTOS DISPENSADORES DE AGUA	UND	1
MANTENIMIENTO ESTUFA INDUSTRIAL	UND	1
MANTENIMIENTO HIDROLAVADORAS	UND	1
MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS	UND	1
MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA COCINA	UND	1

MANTENIMIENTO NEVERA	UND	1
MANTENIMIENTO EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	UND	1
HORNO ESTERILIZADOR	UND	1
NEBULIZADOR CANINO	UND	1
NEGATOSCOPIO CANINO	UND	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
ITEM	**ELEMENTO**	**MARCA**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD SERVICIOS**
1	NEVERA	WHIRLPOOL	WRW32BKTWW	1
2	HORNO MICROONDAS	OSTER	A959	1
3	SECADOR DE MANOS	HAND DRYER	5834	1
4	ASPIRADORA	ELECTROLUX	UB N° 1013	1
5	BRILLADORA	ELECTROLUX	UZ N° 460	1
6	NEVERA MINI BAR	DAEWOO	MODELO FR-063N	1
7	GRECA	GRECA NACIONAL COFFE	3100	1

GATAF – GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE Y APOYO FLUVIAL – CATAM		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO.	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
CAMINADORA ELECTRICA GYM MACHINES : - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - Aplicación de bases anticorrosivos - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Cambio de rodamientos - Cambio de bujes para rodillos - Cambio de tensores para banda - Segunda lubricación final de la banda. - Calibración de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Refilado de una banda según características mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.- Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas.	UND	1
MULTIFUERZA SOIRT FITNNES – FIT - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla percutora para ajuste de sillines y espaldares. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas.- Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.	UND	1
MULTIFUERZA EZFORZA - Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla	UND	1

percutora para ajuste de sillines y espaldares. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas.- Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.		
ELIPTICA DYNAMIC POWER STRIDER 2.3 - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la maquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Pintada de la parte afectada y brillo. - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - Revisión de monitores. - Revisión de motores de la resistencia. - Revisión de correa principal. - Cambio de rodamientos y bujes - Cambio de correa para volante principal - Cambio de sensores de pulso y ritmo cardiaco - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UND	1
SOPORTE PARA TRABAJO ABDOMINAL Y DOMINADAS - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UND	1
BANCO AJUSTABLE PARA TRABAJO DE PECHO EN BARRA – FIT - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Pintada de la parte afectada. -Cambio de bujes - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UND	1
BICICLETA DE SPINING MOVITRONIC - Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases	UND	1

anticorrosivas. - Pintada de la parte afectada y brillo. - Revisión de monitores, cableado y sensores de movimiento - Engrase del rotor de los esquís. - Engrase del piñón del rotor. - Cambio de cadenillas - Cambio de rodamientos y bujes - Reposicion de portabotellas - Cambio de perillas percutoras para ajuste de sillin y manubrio - Cambio de zapatas o almohadillas para freno o resistencia - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor.- Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.		
CAMINADORA ELECTRICA JKEXER - Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivos - Revisión de todo su sistema electrono por fallas. - Revisión de plataforma y banda. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la maquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos. - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Cambio de rodamientos - Cambio de bujes para rodillos - Cambio de tensores para banda - Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas. - Segunda lubricación final de la banda. - Calibración de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Refilado de una banda según características mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	UND	1

GRUPO III

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE SASTRERÍA UBICADOS EN LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES BN6, POR VALOR DE $ 6.000.000.00.

Actividades a desarrollar para el mantenimiento preventivo a todo costo (incluidos repuestos originales) de las máquinas de coser y fileteadora, hojas de mantenimiento, asesoría de prevención en fatigas de materiales y riesgos asociados

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – SASTRERÍA UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular			
EQUIPOS	**ESPECIFICACIONES MÍNIMA PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 118 , MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 1163, MAQUINA DE COSER BROTHER REFERENCIA S-1000A-5 , MAQUINA FILETEADORA MARCA PAFF MODELO SH-6005.	REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE RESPUESTOS ORIGINALES) DE LAS MAQUINAS DE COSER Y FILETEADORA, HOJAS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA DE PREVENCIÓN EN FATIGAS DE MATERIALES Y RIESGOS ASOCIADOS.	GLOBAL	1

GRUPO IV

CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS HIDROFLOW, PTAR, SISTEMA AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS, EQUIPOS ROTATIVOS, BOMBAS DE AGUAS NEGRAS, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SISTEMA ELECTROMECÁNICO CARRO CANASTA, UBICADOS EN DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC, POR VALOR DE $ 86.756.500.00.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta, ubicados en DSGBN6, DUF, COLNAVAL, CEMED ARC-FAC.

El OFERENTE realizará el mantenimiento preventivo en las siguientes condiciones: no será una acción de limpieza del polvo, sino una dinámica de métodos y acciones, que aplicados con adecuada regularidad protegen los equipos y alargan su vida útil en el término de liquidación del presente contrato. consistente en desensamblar total o parcialmente los bienes muebles (PTAR, hidroflow, sistema agua potable y bombas) para realizar su respectiva revisión y limpieza interna y externa, lubricación de partes mecánicas, chequeo de sus componentes funcionales y operacionales. una vez finalizado el mantenimiento de los equipos se procederá a efectuar su ensamble y cambio total de sus partes o accesorios desgastados.

Este mantenimiento se realizará en las instalaciones de las dependencias de la Armada Nacional, en los días y horas acordadas previamente con el supervisor del contrato; en caso de requerirse un taller especializado para el arreglo del equipo, el contratista coordinará con el supervisor del contrato, la salida del equipo de la dependencia y su posterior entrega, dependiendo de las fallas encontradas.

ITEM	CRITERIO
1	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A CONSERVAR LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE CERTIFICARA QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA.
2	**El OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DISPONDRÁ DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y DOTARA A SUS EMPLEADOS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EXIGIDOS O RECOMENDADOS PARA CADA PUESTA DE TRABAJO.

3	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO ,SE COMPROMETE A CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 48 (HORAS).
4	**EL OFERENTE** MANIFIESTA QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
5	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** LA ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, EVENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA QUE OBLIGADO A SUMINISTRARLO SIN NINGÚN COSTO PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO.
6	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO, MEDIANTE REVISIÓN INICIAL AL INICIO DEL CONTRATO.
7	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBE ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS
8	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ATENDERÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE **GARANTÍA DE REPARACIÓN** Y DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, LO CONCERNIENTE A LOS ARREGLOS REALIZADOS A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS QUE HAYA SIDO REPARADO; SIN QUE OCASIONE MAYOR COSTO O GASTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL, TANTO EN LA MANO DE OBRA COMO EN LOS REPUESTOS; SI SE TRATA DE UN TRABAJO MAYOR EL TIEMPO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA.
9	**COORDINACIÓN DEL SERVICIO**: EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL ENTREGARA CONTRA INVENTARIO Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE, PARA LO CUAL SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO: CARGO QUE DESEMPEÑA: NUMERO FIJO:

	NUMERO DE CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:
10	EL OFERENTE SE COMPROMETE QUE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES
11	**SOLUCIÓN A PROBLEMAS TÉCNICOS**: EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A QUE GARANTIZARÁ Y SOLUCIONARÁ CUALQUIER INCONVENIENTE QUE SE ORIGINE POR PROBLEMAS TÉCNICOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SEA COMUNICADA LA ANOMALÍA.
12	**EL OFERENTE** ENTIENDE Y ACEPTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIR SERVICIOS ADICIONALES A LOS LISTADOS EN LAS FICHA TÉCNICAS QUE ENGROSAN EL PROCESO, EN ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR. ASÍ MISMO Y EN ATENCIÓN A QUE EL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO Y ACUERDO A NECESIDADES DE LA ENTIDAD PODRÁ NO REQUERIR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS LISTADOS EN EL PROCESO, POR LO TANTO, DE REQUERIRSE SERVICIOS DIFERENTES, A LOS ENUNCIADOS EL PROPONENTE JUNTO CON EL SUPERVISOR REALIZARAN ESTUDIO DE MERCADO COMO MÍNIMO TRES (03) COTIZACIONES Y EL RESULTADO DEL PROMEDIO ES EL PRECIO QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A COBRAR A LA ENTIDAD A SU SOLICITUD SIEMPRE CORRESPONDIENDO ESTOS A PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ FLAGRANTE INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO. SIENDO CON POSTERIORIDAD A SU COTIZACIÓN QUE LA ENTIDAD AUTORIZARA SU SERVICIO..
13	**EL OFERENTE** MANIFIESTA QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR Y ADJUNTARÁ PARA EL ACTA DE INCIIO DEL CONTRATO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A FIN DE CORROBORAR SU IDONEIDAD ACADÉMICA Y LABORAL. **1 PROFESIONAL (INGENIERO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO).** (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS). 1 **TÉCNICO, TECNOLÓGICO** (ESPECIALIDAD REFRIGERACIÓN-MANTENIMIENTO INDUSTRIAL-MANTENIMIENTO ELÉCTRICO) (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO MÍNIMO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS), CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL RAMO CON DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA CERTIFICADA Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
14	**EL OFERENTE** ENCASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A QUE LOS REPUESTOS QUE DEBA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA SERÁN NUEVOS, NO USADOS, NI REPOTENCIADOS, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE

15	**EL OFERENTE** ENTIENDE, ACEPTA Y RECONOCE QUE LA ARMADA NACIONAL SOLO RECONOCERÁ PARA EL PAGO AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE HAN SIDO ENTREGADOS Y QUE SEAN POSIBLES SER EJECUTADOS EN CASO DE QUEDAR PRESUPUESTO AL CONTRATISTA ACEPTA QUE SEAN DEVUELTOS AL ERARIO PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE **TRACTO SUCESIVO** Y LOS REQUERIMIENTOS LOS REALIZARA POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR ACUERDO NECESIDADES INSTITUCIONALES.
16	CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBE ANEXAR CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO DOS FRENTES DE TRABAJO, CON MÍNIMO 02 ENCARGADOS POR CADA FRENTE, LO CUAL DEBE CUMPLIR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y DE VERLO NECESARIO ADICIONAR LOS FRENTES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) **Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con equipos hidroflow, PTAR, sistema agua potable, electrobombas, equipos rotativos, bombas de aguas negras, bombas de agua potable, sistema electromecánico carro canasta y demás equipos relacionados con este grupo adscrito a las unidades de la Armada Nacional.**

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67		
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANTIDAD**
1	**MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) ESM ARC - FAC**	1
1.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 03 electrobombas centrifugas pedrollo (0.85 hp)	
1.2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 02 bombas sumergibles pedrollo vortex (0.85 hp)	
1.3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 01 blower mapro (1.5 hp)	
1.4	Mantenimiento preventivo o correctivo a todo costo de 03 bombas dosificadoras (sulfato, cloro, soda caustica) cambio de diafragmas y manguera cristal baja densidad	
1.5	Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua (soda caustica, sulfato de aluminio, cloro) para la precipitación y desinfección.	

1.5.1	Sulfato de aluminio Tipo A	
1.5.2	Hidróxido de Sodio en escamas (soda caustica)	
1.5.3	Hipoclorito de sodio solución al 11%w	
1.6	Efectuar análisis de agua tratada, suministrando los componentes necesarios, elevando informe de resultados para ser presentado a la SDA (secretaria distrital de ambiente), midiendo parámetro establecidos en la resolución 0631/15 para "actividades de atención a la salud humana, atención medica con y sin internación	
1.7	Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de arena	
1.7.1	Características del filtro de arena - Diámetro 0.35 m - Altura 1 m - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - Conformación - 15 cms de gravilla media No. 4-6 - 30 cms de arena fina No. 20-30 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14	
1.8	Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de carbón activado	
1.8.2	Características del filtro de arena - Diámetro 0.40 m ALTURA 1.20 m - Conformación - 15 cms de gravilla media No. 4-6 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14 - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - 30 cms de carbón activado granular	
1.9	Suministro filtro bolsa de tela filtrante especial para lodos - Diámetro 0.40 m - Altura 0.60 m	
2	**MANTENIMIENTO BOMBAS RCI ESM ARC - FAC**	**1**
2.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bomba RCI4aef12 - Bomba horizontal contraincendios de carcaza partida acoplada a motor eléctrico - Bridas – Herrajes - Anillos – Camisas - Baleros - Caja de empaques - Cambio de empaquetadura – Estoperos - Empaquetaduras - Presión diferencial - Conexiones eléctricas - Sello mecánico - Lubricación – Rodamientos - Filtro de succión – Manómetros - Pernos de fijación - Resistencia aislamiento - Cojinetes - Juego de extremidad del eje - Exactitud de indicadores de presión – Acoples - Transferencia mecánica - Engranes - Piezas móviles - Graduación interruptor automático de presión - Cheque - Bomba sostenedora de presión jockey - Válvulas - Sistema y partes de plomería - Interruptores flotadores - Tablero controlador y protección - Transductor – Temporizador - Operación contra trabajo en seco - Sistema eléctrico - Interruptor- Cortacircuitos	

	- Medios manuales de accionamiento y arranque de emergencia – Gabinete - Display digital - Switch on/off - Temporizadores - Switch de presión - Cableado de potencia y control. - Bomba sostenedora de presión (bomba jockey) cr 1-17 2 hp - Mantenimiento tablero marca firetol modelo fta55Df-ag002a incluyendo todos sus componentes, equipos y suministros eléctricos - Toda reparación debe realizarse en el mismo material en tubería y accesorios de p.v.c presión.	
3	**MANTENIMIENTO BOMBAS DE PRESIÓN ESM ARC - FAC**	1
3.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas de presión - 03 motobombas tipo horizontal multietapas en succión positiva - Válvulas de corte. - Sistema eléctrico y control del sistema - Interruptores flotadores - Tablero de control con variadores de velocidad - Interruptor termomagnético tripolar - Transmisor de presión - Selectores de operación - Cableado de potencia y control.	
4	**MANTENIMIENTO BOMBAS EYECTORAS ESM ARC - FAC**	1
4.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas eyectoras (02 bombas aguas patógenas, 02 bombas aguas residuales, 02 bombas nivel freático), estator, rotor, eje, bornes, cableado, aislamiento, impeler.	
4.2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema eléctrico y control del sistema de bombas eyectoras, interruptores flotadores, tablero de control , interruptor termomagnetico tripolar, selectores de operación, cableado de potencia y control.	
5	**MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES ESM ARC -FAC CARRO CANASTA**	1
5.1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema electromecánico carro canasta para limpieza y mantenimiento de fachadas * Motor reductor con freno electromagnético * Guayas cables de acero * Tambores * Poleas * Perros * Churna * Ceras * Tablero eléctrico y sus componentes eléctricos * Ruedas de desplazamiento en piso * Ruedas de apoyo fachadas * Lubricación del reductor * Cables de sustentación * Barquilla * Variador electrónico * Platos * Brazos de elevación * Sistema eléctrico * Cabrestantes * Brazos telescópicos * Tensores * Postes suportación pescantes * Ganchos * Cilindros * Tornillería * El mantenimiento debe ser realizado por personal calificado, generando * Certificado de operatividad del equipo y certificado trabajos realizados	

	Cumpliendo normas NPT 207 - 530

COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS					
ITEM	**MARCA**	**MODELO**	**DESCRIPCION**	**MANTENIMIENTO REQUERIDO**	**CANTIDAD**
1	N/A	Modelo NE 3 30-4-220	Bomba sumergible para aguas residuales, referencia 1c0027, potencia HP 3.0, Voltaje Vac 220, Hmax mca 20, Q max GPM 400, descarga 3", peso 70 kg, velocidad 1.750 R.P.M, frecuencia 60 Hz, fases 3, aislamiento clase B, refrigeración aceite dieléctrico, incluye: cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles.	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL			
MANTENIMIENTO	**REQUERIMIENTO MINIMO PARA EL MANTENIMIENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTI**
Mantenimiento sistema agua potable (Unidad)	Cambio de tubería pvc tráfico pesado 2 pulgadas x 12 m, incluidos accesorios codos, uniones, acoples machos, acoples hembras, válvulas cheques, registros de control 2 pulgadas, reemplazo manómetros y presostatos, reemplazo de sistema hidroflow, mantenimiento y reparación de sistema de automatización eléctrico, consistente en cambio de contactores y cableado, suministro e instalación de electrobomba de 2 Hp para aumentar suministro de agua potable.	GLOBAL	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – PTAR Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Mantenimiento general hidrociclon, cono de mezcla planta compacta de tratamiento de aguas, compuesta por unidad de floculación, sedimentación y equilibrio hidráulico, incluye: lavado y desinfección del sistema, así como mantenimiento de módulos de sedimentación, distribución hidráulica, limpieza de tuberías PVC	1

	salida de agua, implica, utilización de químicos para desincrustamiento, de partículas sólidas y para películas bacterianas adheridas, cepillos, sondas, guayas, cambio de empaques, pegante PVC y limpiadores, corrección filtraciones y pintura	
2	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua cruda y trampa de grasas, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo y pintura	1
3	Mantenimiento de tanques de agua tratada, lavado y desinfección, impermeabilización, pintura incluye: 01 análisis de agua por parte de laboratorio certificado	1
4	Mantenimiento general pileta de lechos de secado de lodos, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo, impermeabilización cambio material filtrante incluye análisis de agua en el momento de disponerla al alcantarillado laboratorio certificado	1
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 bombas dosificadoras (CHEM – FEED BLUE- WHITE INDUSTRIES), ajuste dosificación coagulante y floculante por ensayos de jarra, según tamaño de operación, caudal y calidad de agua tratada, incluye: cambio de mangueras, acoples y partes o accesorios dañados.	1
6	Mantenimiento de unidad de filtración, cambio de lecho filtrante y lavado.	1
7	Mantenimiento electrobomba sumergible marca Pedrollo de 1 HP impermeabilización trampas de lodos y retirada lodos incluye certificación de disposición final	1
8	Mantenimiento de electrobomba de 1 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico y pintura.	1
9	Mantenimiento hidroneumático 100 L con electrobomba de 0.5 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio membrana hidroflo y pintura general.	1

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – HIDROFLOW Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	Mantenimiento general hidroflow, a todo costo.	1

AYGAR - UESP UBICADO EN LA Diagonal 40ª nº8-37 Teusaquillo Edificio Diamante			
ITEM	**DESCRIPCION**	**MANTENIMIENTO REQUERIDO**	**CANTIDAD**
1	Mantenimiento bomba IHM 15H-6W Ref-Cod:63989000A2, MOD. TE1BFOXOI, 3 caballos de fuerza, V: 220/240, A: 15,7 / 7,85, Hz 60 Se requiere el mantenimiento de los equipos así: -Mantenimiento preventivo predictivo y correctivo. ~ Limpieza interna que permita el normal funcionamiento de los equipos - Verificación y cambio de piezas por desgaste físico - lubricación de partes internas y externas - Calibración y reparación de piezas - Reparación de embobinados y rodamientos internos de la máquina - Mantenimiento al tablero de control - Cambio sello mecánico - Cambio del contactor - Barnizada del motor - Calibración de las máquinas - Cambio de empaques que generan fuga de lubricantes o demás fluidos -Verificación del aislamiento de las máquinas - Verificación del funcionamiento de la temperatura de las máquinas - Mantenimiento al sistema hidráulico de las máquinas - Verificación de ruidos por desgaste o mal funcionamiento - Verificación forma de vibración de las máquinas - Pintura del color e indicada para este tipo de máquinas - Verificación de la presión de agua, que este acorde para este tipo de máquinas -Mantenimiento y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable	MANTENIMIENTO A TODO COSTO	1

GRUPO V

CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS Y OTROS UBICADOS EN EL TALLER AUTOMOTRIZ DEL DSGBN6 Y CEMED ARC-FAC., POR VALOR DE HASTA $ 25.636.000.00.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos hidráulicos, neumáticos y otros ubicados en el taller automotriz del DSGBN6 y CEMED ARC-FAC.

El OFERENTE realizará el mantenimiento preventivo en las siguientes condiciones: no será una acción de limpieza del polvo, sino una dinámica de métodos y acciones, que aplicados con adecuada regularidad protegen los equipos y alargan su vida útil en el término de liquidación del presente contrato. consistente en desensamblar total o parcialmente los bienes muebles (equipos hidráulicos, neumáticos y otros) para realizar su respectiva revisión y limpieza interna y externa, lubricación de partes mecánicas, chequeo de sus componentes funcionales y operacionales. una vez finalizado el mantenimiento de los equipos se procederá a efectuar su ensamble y cambio total de sus partes o accesorios desgastados.

Este mantenimiento se realizará en las instalaciones de las dependencias de la armada nacional, en los días y horas acordadas previamente con el supervisor del contrato. en caso de requerirse un taller especializado para el arreglo del equipo, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la salida del equipo de la dependencia y su posterior entrega, dependiendo de las fallas encontradas.

ITEM	CRITERIO
1	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A CONSERVAR LOS PRECIOS OFERTADOS FIJOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE CERTIFICARA QUE ESTOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, ENTRE OTROS, SUELDOS, JORNALES, HORAS EXTRAS, Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATISTA Y QUE INTERVENGA EN DESARROLLO DEL CONTRATO, EQUIPOS, INSUMOS Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS INHERENTES AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL CONTRATO, INCLUSIVE LOS IMPREVISTOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES LEGALMENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, GARANTÍAS Y DEMÁS QUE CORRESPONDA.
2	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DISPONDRÁ DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y DOTARA A SUS EMPLEADOS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EXIGIDOS O RECOMENDADOS PARA CADA PUESTA DE TRABAJO.
3	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A CAMBIAR, ARREGLAR O CORREGIR LOS BIENES Y SERVICIOS DEFECTUOSOS O QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, EN UN

	TIEMPO NO MAYOR A 48 (HORAS).
4	**EL OFERENTE** MANIFIESTO QUE POSEE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PRUEBA, MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
5	**DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN:** LA ARMADA NACIONAL –BASE NAVAL ARC BOGOTÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR DIRECTAMENTE A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, SI ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO, EVENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA QUE OBLIGADO A SUMINISTRARLO SIN NINGÚN COSTO PARA LA ENTIDAD, EXACTAMENTE A LO REQUERIDO Y OFRECIDO.
6	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ ELABORAR Y DILIGENCIAR FORMATO DE HOJA DE VIDA PARA CADA EQUIPO, MEDIANTE REVISIÓN INICIAL AL INICIO DEL CONTRATO.
7	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBE ASUMIR LOS DAÑOS QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA O ERRORES PROPIOS
8	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, ATENDERÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE **GARANTÍA DE REPARACIÓN Y** DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, LO CONCERNIENTE A LOS ARREGLOS REALIZADOS A LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS QUE HAYA SIDO REPARADO; SIN QUE OCASIONE MAYOR COSTO O GASTO ADICIONAL A LA ARMADA NACIONAL, TANTO EN LA MANO DE OBRA COMO EN LOS REPUESTOS; SI SE TRATA DE UN TRABAJO MAYOR EL TIEMPO SERÁ ACORDADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA.
9	**COORDINACIÓN DEL SERVICIO**: EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ DESIGNAR UNA PERSONA ENCARGADO DE LOS TRABAJOS, EL CUAL ENTREGARA CONTRA INVENTARIO Y RESOLVER LAS SITUACIONES TÉCNICAS OPORTUNAMENTE, PARA LO CUAL SE REQUIERE LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO: CARGO QUE DESEMPEÑA: NUMERO FIJO: NUMERO DE CELULAR: CORREO ELECTRÓNICO:

10	EL OFERENTE SE COMPROMETE QUE COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, A QUE EN EL EVENTO DE RESULTAR ADJUDICATARIO MANTENDRÁ A LA ARMADA NACIONAL, LIBRE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS Y QUE SE DERIVEN DE SUS ACTUACIONES O DE LAS DE SUS SUBCONTRATISTAS O DEPENDIENTES
11	**SOLUCIÓN A PROBLEMAS TÉCNICOS**: EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A QUE GARANTIZARA Y SOLUCIONARA CUALQUIER INCONVENIENTE QUE SE ORIGINE POR PROBLEMAS TÉCNICOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 5 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA EN LA QUE SEA COMUNICADA LA ANOMALÍA.
12	**EL OFERENTE** ENTIENDE Y ACEPTA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LA ENTIDAD PODRÁ REQUERIR SERVICIOS ADICIONALES A LOS LISTADOS EN LAS FICHA TÉCNICAS QUE ENGROSAN EL PROCESO, EN ATENCIÓN A NUEVAS NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR. ASÍ MISMO Y EN ATENCIÓN A QUE EL CONTRATO ES DE TRACTO SUCESIVO Y ACUERDO A NECESIDADES DE LA ENTIDAD PODRÁ NO REQUERIR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS LISTADOS EN EL PROCESO, POR LO TANTO, DE REQUERIRSE SERVICIOS DIFERENTES, A LOS ENUNCIADOS EL PROPONENTE JUNTO CON EL SUPERVISOR REALIZARAN ESTUDIO DE MERCADO COMO MÍNIMO TRES (03) COTIZACIONES Y EL RESULTADO DEL PROMEDIO ES EL PRECIO QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A COBRAR A LA ENTIDAD A SU SOLICITUD SIEMPRE CORRESPONDIENDO ESTOS A PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ FLAGRANTE INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO. SIENDO CON POSTERIORIDAD A SU COTIZACIÓN QUE LA ENTIDAD AUTORIZARA SU SERVICIO..
13	**EL OFERENTE** MANIFIESTA QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR Y ADJUNTARÁ PARA EL ACTA DE INICIO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, A FIN DE CORROBORAR SU IDONEIDAD ACADÉMICA Y LABORAL. 1 PROFESIONAL (INGENIERO EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO). (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS). 1 TÉCNICO, TECNOLÓGICO (ESPECIALIDAD REFRIGERACIÓN-MANTENIMIENTO INDUSTRIAL-MANTENIMIENTO ELÉCTRICO) (HOJA DE VIDA - COPIA DE DIPLOMA DE GRADO MÍNIMO - COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA – COPIA DE OTROS ESTUDIOS REALIZADOS), CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN EL RAMO CON DIVERSOS CURSOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA CERTIFICADA Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
14	**EL OFERENTE** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, SE COMPROMETE A QUE LOS REPUESTOS QUE DEBA UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS COMO ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMÉSTICOS, ELÉCTRICOS, DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA SERÁN NUEVOS, NO USADOS, NI REPOTENCIADOS, Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE
15	**EL OFERENTE** ENTIENDE, ACEPTA Y RECONOCE QUE LA ARMADA NACIONAL SOLO RECONOCERÁ PARA EL PAGO AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE HAN SIDO ENTREGADOS Y QUE SEAN POSIBLES SER EJECUTADOS EN CASO DE QUEDAR PRESUPUESTO AL CONTRATISTA ACEPTA QUE SEAN DEVUELTOS AL ERARIO PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO ES DE **TRACTO SUCESIVO** Y LOS REQUERIMIENTOS LOS REALIZARA POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR ACUERDO NECESIDADES INSTITUCIONALES.

16	CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBE ANEXAR CRONOGRAMA DE TRABAJOS Y GARANTIZARÁ COMO MÍNIMO DOS FRENTES DE TRABAJO, CON MÍNIMO 02 ENCARGADOS POR CADA FRENTE, LO CUAL DEBE CUMPLIR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO Y DE VERLO NECESARIO ADICIONAR LOS FRENTES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO (INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES) **Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo relacionado con equipos hidráulicos, neumáticos y otros y demás equipos relacionados con este grupo adscrito a las unidades de la Armada Nacional.**

BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – TALLER AUTOMOTRIZ Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL ALINEADOR POR UN AÑO	1
2	MANTEAMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA BALANCEADORA CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE Y/O AVERIADAS	1
3	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONTA LLANTAS CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE, CAMBIO INVERSOR DE MARCHA	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR HIDRONEUMÁTICO DE MOTOS CAMBIO DE RETENEDORES Y PINTURA GENERAL	1
5	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL LAVADOR DE INYECTORES, SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE LAVADO	1
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA Y GATO HIDRÁULICO PARA CAJAS CAMBIO DE RETENES, ACEITE HIDRAULICO, RUEDAS Y PINTURA	1
7	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR DE ESPIRALES CAMBIO ACEITE HIDRAULICO, RETENDORES Y PINTURA	1
8	MANTENIMIENTO COMPRESOR MONTA LLANTAS CAMBIO PIEZAS CON DESGASTE, RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIO ACEITE, FILTRO DE AIRE, INSTALACIÓN FILTRO DE SECADO DE AIRE Y LÍNEA DE AIRE PARA PISTOLA NEUMÁTICA DE MONTA LLANTAS EN ¾", CORRECCIÓN FUGAS DE AIRE EN LAS TUBERÍAS PINTURA GENERAL	1

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELEVADOR DE COLUMNA CAMBIO DE TRINQUETES SEGUROS ENGRASE DE PIEZAS CAMBIO DE ACEITE Y RETENEDORES MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIÓN GUAYA SISTEMA DE SEGURIDAD PINTURA GENERAL	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESMERIL CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PIEDRAS	1
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO PINTURA GENERAL	1
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ANALIZADOR DE GASES CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CINTA Y ROLLO DE IMPRECION DE RESULTADOS INLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ENTIDAD CERTIFICADA	1
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARAHIDROLAVADORA CAMBIO RETENES, CHEQUES Y PIESAS CON DESGASTE CAMBIO BOQUILLAS	1
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES ROTARY CAMBIO SEGUROS, RETENEDORES, ACEITE HIDRAULICO MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Y PINTURA GENERAL	1

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67	
ITEM	**REQUERIMIENTO**
	MANTENIMIENTO CORREO NEUMÁTICO ESM ARC - FAC
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CORREO - ESTACION - CONEXIONES ELECTRICAS - PCB - SENSORES DE POSICION - RIEL TELESCOPICO - ANILLOS DE SELLADO - CONEXIONES DE LAS ESTACIONES - SENSOR OPTICO - PIÑONES Y JUEGO DE ENGRANAJES - BARRERA DE ALMACENAMIENTO - ACTUADOR DE LA BARRERA DE ALMACENAMIENTO – DISPLAY - TECLADO – LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE – DIVERSIFICADOR - DIVERTER - COMPONENTES MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACIÓN - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE – TECLADO - LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE - DIVERSIFICADOR – DIVERTER - COMPONENTES MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACIÓN - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE - MOTOR DEL CARRO TRANSPORTADOR – TURBINA - FUNCIONES Y CONFIGURACION DE LA TURBINA – CONEXIONES - AMORTIGUADORES DE VIBRACION – SILENCIADORES - FRENO PRINCIPAL - CONTACTOR DEL MOTOR - VARIADOR DE FRECUENCIA - PROTECCION DEL MOTOR - CONEXIONES ELECTRICAS - COMUNICACION ENTRE PC Y SISTEMA - PRUEBAS PROGRAMA DE CONTROL - PURGA DEL SISTEMA - ACTUALIZACION DEL PROGRAMA – DONGLE - BACKUP – ACO - CONEXIONES DE TUBERIA Y ACCESORIOS - UNIDAD CONTROLADOR CUARTO DE MAQUINAS SOTANO - ESTACION COMPACTA FARMACIA - ESTACION COMPACTA ATENCION PRIORITARIA - ESTACION COMPACTA KARDEX QUIRURGICO - ESTACION PASANTE TOMA DE MUESTRAS - ESTACION COMPACTA CONSULTA EXTERNA - ESTACION COMPACTA LABORATORIO - DIVERSIFICADOR

NOTA: LAS CANTIDADES AQUÍ REFERIDAS SON ESTABLECIDAS DE MANERA **UNITARIA,** NO OBSTANTE, DE ACUERDO CON LA NECESIDAD QUE PRESENTE LA RESPECTIVA UNIDAD, EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS MISMAS SE ENCUENTRAN SUJETAS A CAMBIO (AUMENTO O DISMINUCIÓN). EN NINGÚN CASO PODRÁ SUPERARSE EL VALOR ASIGNADO POR GRUPOS NI LAS **PARTIDAS ASIGNADAS POR DEPENDENCIA, EL SUPERVISOR DESIGANDO Y EL FUTURO CONTRATISTA LLEVARÁN EL RESPECTIVO CONTROL.**

Capitán de Navío JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS
Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá"

CF ALEJANDRO VARGAS VARGAS
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN EDWIN MEJIA MANTILLA
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

CPS JENNY ALEXANDRA VEIRA
ASESOR JURIDICO BN6

AS09 LIDA DELGADO
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

ANEXO "G"
PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPO I

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO (DISTRITOS NAVALES)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
1	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
2	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
3	A/A	MANTENIMIENTO A/A TEMPBLUE 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
4	A/A	MANTENIMIENTO A/A HACEB 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
5	A/A	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S A/A LG 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
6	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
7	A/A	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S A/A GOLD ZONE 36.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
8	A/A	MANTENIMIENTO A/A SIGMA 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
9	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
10	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
11	A/A	RECARGA GAS R-22 Y MANTENIMIENTO A/A SIGMA 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
12	A/A	INSTALACION A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
13	A/A	INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA A/A SAMSUNG 16.500 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
14	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -

15	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
16	A/A	INSTALACIÓN A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
17	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
18	A/A	MANTENIMIENTO A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
19	A/A	MANTENIMIENTO A/A BIGSTORIOM 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
20	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
21	A/A	MANTENIMIENTO A/A BIGSTORIOM 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
22	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
23	A/A	INSTALACIÓN A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
24	A/A	MANTENIMIENTO A/A SIMPLY 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
25	A/A	MANTENIMIENTO A/A AMERICAN ROYAL 18.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
26	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
27	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
28	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
29	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 8.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
30	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
31	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
32	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 8.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
33	A/A	INSTALACION A/A SAMSUNG 36.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
34	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -

35	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
36	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
37	A/A	MANTENIMIENTO A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
38	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
39	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
40	A/A	MANTENIMIENTO A/A STAR LIGHT 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
41	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
42	A/A	INSTALACIÓN A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
43	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
44	A/A	INSTALACIÓN A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
		BN6-GRUPO APOYO TRASPORTE AERO FLUVIAL – GATAF– AVENIDA EL DORADO ENTRADA CATAM.				
45	A/A	MANTENIMIENTO A/A STAR LIGHT 6 T	UNIDAD	1	$ -	$ -
46	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 1.5 T	UNIDAD	1	$ -	$ -
		BN6-BASE NAVAL A.R.C. BOGOTÁ CARRERA 65 No. 14-91 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA – BOGOTÁ				
47	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ -	$ -
48	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ -	$ -
49	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ -	$ -
50	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ -	$ -
		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 CARRERA 69 No. 51-31 BPNM No.70				
51	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -

BN6-EMISORA MARINA ESTÉREO						
52	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
BN6-EDIFICIO INSIGNIA – CHICO NORTE						
53	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
54	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
55	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
BN6-DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – EDIFICIO BACHUE						
56	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 17.500 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
COLEGIO NAVAL – BOGOTÁ - BARRIO JJ VARGAS						
57	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
58	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ -	$ -
JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67						
59	CHILLER	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	UNIDAD	1	$ -	$ -

SUBTOTAL	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

GRUPO II

DBBN6 - CAMARA DE SUBOFICIALES BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR No.70

60	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Calentador incluye conexión, Mantenimiento diafragma, Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento encendido, Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrerete normalizado, Mantenimiento válvula hidráulica, Calibración y prueba de CO en sistema de combustión, Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula), Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación, Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural, Mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos).	UNIDAD	1	$ -	$ -
61	CUARTOS FRIOS	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado), Prueba y/o corrección de fugas, Revisión y/o carga de refrigerante, Restauración de aislamiento térmicos, Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere), Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere), Lectura y registro de sobrecalentamiento, Cambio de la unidad hermética, Mantenimiento dispensador de agua, Calibración del termostato, Lubricación y verificación blower, Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro).	UNIDAD	1	$ -	$ -
62	NEVERA WHIRLPOOL - GOLD-MOD. G15FSAXVY03	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado), Prueba y/o corrección de fugas, Revisión y/o carga de refrigerante, Restauración de aislamiento térmicos, Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere), Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere), Lectura y registro de sobrecalentamiento, Cambio de la unidad hermética, Mantenimiento dispensador de agua, Calibración del termostato, Lubricación y verificación blower, Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro).	UNIDAD	1	$ -	$ -

DBBN6 – BANDA DE MÚSICOS BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR No.70

63	AMPLIFICADOR AMPEG STV-8	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. reparación fuente de energía. Sistema de entrada y salida	UNIDAD	1	$ -	$ -
64	POTENCIA CROW X700	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema y canales de entrada y salida	UNIDAD	1	$ -	$ -
65	CABINA QSC K12	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación parlantes, arreglo sistema de entrada y salida sistema de brillos y sistema de bajos	UNIDAD	1	$ -	$ -
66	CABINA JBL EON 10	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema de regulación, parlantes.	UNIDAD	1	$ -	$ -
67	MICROFONO SHURE SM67	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	UNIDAD	1	$ -	$ -
68	MICROFONO SHURE SM58	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1	$ -	$ -

SENTO – SEDE NÁUTICA TOMINE UBICADA EN EL KM 9 VIA SESQUILE – GUATAVITA (CUNDINAMARCA)

69	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COCINA	CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE QUEMADORES, DESENGRASE, AJUSTE DE VALVULAS, A 02 PLANCHAS GRANDES, 02 PLANCHAS PEQUEÑAS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL DE 8 PUESTOS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL COMPUESTA DE 4 FREIDORAS, 01 HORNO 06 FOGONES Y 01 ASADOR, DE IGUAL FORMA INDEPENDIZAR LAS VALVULAS DE SUMINISTRO DE TODAS LAS ESTUFAS PARA OPTIMIZAR FLUIDO DEL GAS	GLOBAL	1	$ -	$ -
70	MANTENIMIENTO A 02 CUARTOS FRIOS Y 01	CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CAMBIO DE TUBERIA, SUMINISTRO DE REFRIGERANTE, VERIFICACION DE TIMER, CAMBIO DE EMPAQUES DE LAS	GLOBAL	1	$ -	$ -

	CONGELADOR RODANTE	PUERTAS PRINCIPALES Y AJUSTE DE LA CERRADURA				
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 04 LAVADORAS	CONSISTENTE EN CAMBIO Y/O AJUSTE DE CORREAS, MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR Y VERIFICACION DEL CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	GLOBAL	1	$ -	$ -
	BPNM-70 - BATALLON DE POLICÍA NAVAL MILITAR #70 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 EN EL BARRIO BOSQUE POPULAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.					
72	Mantenimiento de lavadora-secadora domestica	capacidad 14 kg: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	GLOBAL	1	$ -	$ -
73	Mantenimiento de secadora domestica	capacidad 18 lbs: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	GLOBAL	1	$ -	$ -
74	Mantenimiento a todo costo de cuarto frio	Incluye mantenimiento de evaporadora y condensador, cambio de filtro secador, mantenimiento a tablero principal de control, cambio de repuestos originales (filtro secador, presostato, termostato ambiental, gas refrigerante, contactar eléctrico etc.)	GLOBAL	1	$ -	$ -
75	Mantenimiento a todo costo de marmitas industriales	Incluye: comprobación y corrección de estado correcto de conexión de vapor, verificando inexistencia de fugas. revisión y corrección de grifos de llenado. revisión y corrección de desagüe y grifo de desagüe. verificación y corrección de fugas en válvula de seguridad. verificación y corrección de cierre hermético. comprobación y corrección de los muelles de la tapa. verificación y corrección del manómetro. limpieza general de la marmita interna y externa juntos con los accesorios.	GLOBAL	1	$ -	$ -
76	Mantenimiento de pela papas industrial	Incluye: cambio sistema eléctrico, verificación y cambio de olas, muelas de corte o pelado, empaquetadura, verificación o cambio de las compuertas de vacio y puesta en total funcionamiento.	UNIDAD	1	$ -	$ -
77	Campana extractora.	Incluye: mantenimiento campana extractora consiste en mantenimiento correctivo del motor eléctrico de la campana extractora, mantenimiento mecánico y eléctrico del extractor, cambio de filtros de atrapa de grasa y desengrase de la campana en general	GLOBAL	1	$ -	$ -
78	Mantenimiento estufa industrial.	Incluye: mantenimiento estufa industrial , consiste en limpieza general, limpieza de pilotos y reparación o cambio de quemadores, cambio de válvulas y botones, puesta en funcionamiento y pruebas	GLOBAL	1	$ -	$ -
79	Mantenimiento a todo costo de sistema de agua caliente	Incluye: 02 calentadores de agua Bosch therm 8000s, 03 bombas presurizadoras tipo grundfos de 1/2": 01 tanque de acumulación aprox 200 galones de capacidad, 01 hidroflow, sistema eléctrico, hidráulico en general de todo el esquema del sistema	GLOBAL	1	$ -	$ -
	CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA					
80	EQUIPO DE SOLDADURA	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ESNAPOL	UNIDAD	1	$ -	$ -
	JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67					
81	UPS 160 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 01 UPS 160 KVA BARRAJES: -CABLEADO DEL CARGADOR - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - FILTROS, VENTILADORES - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - RECTIFICADORES - CAPACITADORES - INDUSTORES - RESISTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - TARJETAS DE CONTROL - FUSIBLES Y CONECTORES - DISPARADORES DEL INVERSOR - REGULADOR - CARGADOR - BREAKERS - CARGADOR DE BATERIAS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - SEMICONDUCTORES - FUENTE DE PODER - SEÑALES DE DISPARO - SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - RIPLES DE LOS VALORES DC - OPERABILIDAD DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS -	GLOBAL	1	$ -	$ -

		SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - MEDIDORES - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - BATERIAS - TRANSIENTES DE CARGA - ALARMAS - TABLERO DIGITAL TACTIL - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - LIMPIEZA DEL SISTEMA - CONMUTACION - MONITORIZACION REMOTA				
82	UPS 60 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 02 UPS 60 KVA BARRAJES: - CABLEADO DEL CARGADOR - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - FILTROS, VENTILADORES - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - RECTIFICADORES - CAPACITADORES - INDUSTORES - RESISTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - TARJETAS DE CONTROL - FUSIBLES Y CONECTORES - DISPARADORES DEL INVERSOR - REGULADOR - CARGADOR - BREAKERS - CARGADOR DE BATERIAS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - SEMICONDUCTORES - FUENTE DE PODER - SEÑALES DE DISPARO - SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - RIPLES DE LOS VALORES DC - OPERABILIDAD DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS - SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - TRANSIENTES DE CARGA - MEDIDORES - ALARMAS - TABLERO DIGITAL TACTIL - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - LIMPIEZA DEL SISTEMA - CONMUTACION - MONITORIZACION REMOTA - BATERIAS	GLOBAL	1	$ -	$ -
83	PLANTA ELÉCTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL MOTOR GENERADOR STAMFORD - DOOSAN 525 KVA - CAMBIO DE ACEITE - CAMBIO FILTRO ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE - SISTEMA DE LUBRICACION - SISTEMA DE COMBUSTIBLE - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - SISTEMA CORRIENTE DIRECTA - BATERIAS - ALTERNADOR - MOTOR DE ARRANQUE - SISTEMA ADMISION DE AIRE - SISTEMA CORRIENTE ALTERNA - CABLEADO ELECTRICO - BREAKERS - CONEXIONES ELECTRICAS - VENTILADOR - SISTEMA CONEXIONES PUESTA A TIERRA - SISTEMA HIDRAULICO - VALVULAS DE MOTOR - NUCLEO DEL POSENFRIADOR - SOPORTES DEL MOTOR - TURBOCOMPRESOR - BOMBA DE AGUA - INYECTORES DE COMBUSTIBLE - COJINETES - SISTEMA DE TRANSFERENCIA - TABLERO DE CONTROL - SISTEMA DE EMERGENCIA STAN-BY - CULATAS - RESITENCIA DE AISLAMIENTO - BOBINADO - REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE - TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y TRANSFERENCIA CON BREAKERS TERMOMAGNETICOS Y TERMOMECANICOS - SISTEMA ESCAPE DE GASES EXHOSTO - TANQUE DE SERVICIO DIARIO DE COMBUSTIBLE - SUMINISTRO DE 04 GALONES DE ACEITE ISO 100 SAE 30 - SUMINISTRO DE 04 FILTROS DE ACEITE busch 0531 C00 C01	GLOBAL	1	$ -	$ -
84	CALDERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA CENTRAL DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE CALDERA - TUBERIA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCION - LUBRICACION Y DES-INCRUSTACION DE LAS BOMBAS DE RECIRCULACION - AISLAMIENTO Y LAVADO DE TANQUE - VALVULAS DE SEGURIDAD - VALCULAS DE PASO Y CHEQUE - INTERCAMBIADOR DE LA CALDERA Y CALEFACCION - TUBERIA DE GAS - QUEMADOR Y NIVEL DE CO2 - PRESION - TERMOSTATO CALDERA - TEMPERATURA - CONTROL DE FLUJO - TANQUE DE EXPANSION - PRESION DE GAS - FOTOCELDA - MOTOR DE VENTILADOR - PILOTO AUTOMATICO - TREN DE GAS - CONTROL DE LLAMA - COMBUSTION - TANQUES - MANOMETRO/PRESION - TEMPERATURA - AISLAMIENTO - VALVULAS - CONTROLES - TARJETA DE IGNICIÓN - TIEMPO DE PREBARRIDO - CABLEADO - VALVULAS DE GAS - TERMOSTATOS - RETORNO DE COLUMNA - ELECTROBOMBA TANQUE - CALDERA - ELECTROBOMBA RECIRCULACION - SISTEMA HIDRAULICO, ELECTRICO, MECANICO - PANELES - CONTROL FALLA DE LLAMA - CONTROL NIVEL DE AGUA - FUSIBLES - CONTACTORES - RELAYS.	GLOBAL	1	$ -	$ -
		COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS				
85	Bruñidora industrial, velocidad 175 R.P.M. motor 1 HP. Trasmisión triple Planetario, cable 10 metros, paso 41 kl, ruedas 5 pulgadas, cepillo portapap	Mantenimiento a todo costo; el mantenimiento incluye cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento panel de control	UNIDAD	1	$ -	$ -
86	Horno microondas	Mantenimiento a todo costo; incluye cambio de repuestos, el mantenimiento piezas móviles, mantenimiento panel de control. limpieza general. Especificación técnica: entrada 120 voltios-60 Hz-1.5 KW, capacidad 25 l, potencia eléctrica 1400w, potencia del horno 900w plato giratorio 270 mm, panel control digital	UNIDAD	1	$ -	$ -

DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL						
87	CUARTO FRIO	Mantenimiento a todo costo a cuarto frio consistente en: - Lavado y verificación del serpentin. Verificación y engrase del ventilador. - Verificacion y mantenimiento evaporador. Cambio de refrigerante. - Lavado y limpieza del sistema en general. Verificación de sellado del cuarto de congelación	GLOBAL	1	$ -	$ -
88	EQUIPO DE SOLDADURA	Mantenimiento equipo de soldadura. -Cambio arrastre de hilo - Limpieza sistema de suministro de gas -Cambio de boquillas - Cambio sistema de interruptores.	GLOBAL	1	$ -	$ -
Edificio "Insignia" - ubicado en el chico norte Carrera 9 # 94-30						
89	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Calentador incluye conexión, Mantenimiento diafragma. Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento encendido, Provisión ducto evacuación 1.2 Mt. 2 codos , sombrerete normalizado, Mantenimiento válvula hidráulica, Calibración y prueba de CO en sistema de combustión, Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula), Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación, Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural, Mantenimiento carcase y serpentín (incluye repuestos).	UNIDAD	1	$ -	$ -
90	MANTENIMIENTO DE ESTUFA KITCHEN-AID KGCC566RBL INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes, Revisión y corrección de fugas o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento microswicht, Mantenimiento bujías (1), Mantenimiento caja encendido, Mantenimiento quemador tipo hongo (1), Mantenimiento Botón gas (1), Mantenimiento Botón eléctrico (1), Mantenimiento selector 4 calores (1), Mantenimiento Resistencia sellada (1), Provisión conector 1.2 Mt sedal, Calibración y prueba de CO en sistema de comoustión, mantenimiento cubierta y flauta válvulas (incluye cubierta y flauta de válvulas).	UNIDAD	1	$ -	$ -
91	MANTENIMIENTO CALEFACTOR DE AMBIENTE MARCA PATIO HEATER MOD. HSM2000	Limpieza general, Mantenimiento de quemador de gas, mantenimiento tubería y corrección de fugas, Mantenimiento botón de encendido, Recarga de gas del sistema	UNIDAD	1	$ -	$ -
92	MANTENIMIENTO LAVAVAJILLAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUDS30FXSS1	Limpieza general, Lubricación general de toda el sistema, Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos), Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original, Mantenimiento tuberías y conexiones de entrada y salida de agua, destape de ductos tapados y/o remplazo de ductos en mal estado., Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	UNIDAD	1	$ -	$ -
93	COMPACTADOR DE BASURAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUCS02FRSS1	Limpieza general, Lubricación general de todo el sistema, Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos), Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original, Cambio del filtro eliminador de olores(incluido filtro), Mantenimiento y/o cambio brazo aplastador (incluido brazo), Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	UNIDAD	1	$ -	$ -
94	LAVADORA WHIRLPOOL – MOD. MWPW9160WW00:	Limpieza general interior y exterior, Lubricación general, Ajuste y verificación conexiones eléctricas, Limpieza trampa de objetos y elementos de la bomba. Cambio correa tambor(incluye correa), Mantenimiento sistemas de programación, Mantonimiento bomba de agua (desarme, cambio rodamientos e impeler) incluye repuestos, Remplazo bomba (incluido bomba), Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario, Mantenimiento y/o cambio selectores de uso, Correcciones de pintura del mismo tono y calidad, Corrección de fugas de agua (incluye repuestos)	UNIDAD	1	$ -	$ -
95	MANTENIMIENTO SECADORA WHIRLPOOL – MOD. WGD915WW111	Limpieza general. Lubricación general del sistema, Ajuste y conexión de conexiones eléctrica. Cambio de rodamientos motor impulsor(incluye repuestos), Verificación y/o cambio resistencia eléctrica (incluye repuesto), Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario, Mantenimiento y/o cambio selectores de uso, Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	UNIDAD	1	$ -	$ -
96	PRODUCTOS DE LIMPIEZAMANTENIMIENTO TORRE HORNO KITCHEN-AID KEMS308SSS04 INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Horno, Mantenimiento termostato, Mantenimiento Selector, Mantenimiento Botón Gas, Mantenimiento Válvula Gas termostática, Mantenimiento bombillo, Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras), Mantenimiento vidrio templado, cambio piloto, Mantenimiento resistencia (1), Provisión conector 1.2 Mt sedal, Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico.	UNIDAD	1	$ -	$ -

97	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA MARCA FABER MOD. TRATO X/V A90	Limpieza general con desengrasantes, Mantenimiento motor y ductos, Mantenimiento filtro carbón (incluye filtro), Mantenimiento microswicht encendido (1), Mantenimiento filtro textil (incluye filtro), Mantenimiento y revisión bombillo, Mantenimiento cubierta campana (incluye cubierta)	UNIDAD	1	$ -	$ -
98	MANTENIMIENTO CITOFONÍA	Verificación de entrada y salida sostenedores, Calibración de tonos, Ajustes en general	UNIDAD	1	$ -	$ -
99	MANTENIMIENTO BRAZOS HIDRAULICOS	Ajustes soportes de sostenimiento, Limpieza de sensores, Ajuste de guayas electrónicas, Niveladores de impulso, Anclajes de sostenimiento, Lubricación y limpieza	UNIDAD	1	$ -	$ -
	BN6-CALOGIM - COMANDO LOGISTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA					
100	LAVADOR	MANTENIMIENTO LAVADOR	UNIDAD	1	$ -	$ -
101	DISPENSADORES DE AGUA	MANTENIMIENTOS DISPENSADORES DE AGUA	UNIDAD	1	$ -	$ -
102	ESTUFA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO ESTUFA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ -	$ -
103	HIDROLAVADORAS	MANTENIMIENTO HIDROLAVADORAS	UNIDAD	1	$ -	$ -
104	HORNO MICROONDAS	MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS	UNIDAD	1	$ -	$ -
105	CAMPANA EXTRACTORA COCINA	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA COCINA	UNIDAD	1	$ -	$ -
106	NEVERA	MANTENIMIENTO NEVERA	UNIDAD	1	$ -	$ -
107	EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	MANTENIMIENTO EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	UNIDAD	1	$ -	$ -
108	HORNO ESTERILIZADOR	MANTENIMIENTO HORNO ESTERILIZADOR	UNIDAD	1	$ -	$ -
109	NEBULIZADOR CANINO	MANTENIMIENTO NEBULIZADOR CANINO	UNIDAD	1	$ -	$ -
110	NEGATOSCOPIO CANINO	MANTENIMIENTO NEGATOSCOPIO CANINO	UNIDAD	1	$ -	$ -
	BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular					
111	NEVERA	MANTENIMIENTO NEVERA WHIRLPOOL	UNIDAD	1	$ -	$ -
112	HORNO MICROONDAS	MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS OSTER	UNIDAD	1	$ -	$ -
113	SECADOR DE MANOS	MANTENIMIENTO SECADOR DE MANOS HAND DRYER	UNIDAD	1	$ -	$ -
114	ASPIRADORA	MANTENIMIENTO ASPIRADORA ELECTROLUX	UNIDAD	1	$ -	$ -

115	BRILLADORA	MANTENIMIENTO BRILLADORA ELECTROLUX	UNIDAD	1	$ -	$ -
116	NEVERA MINI BAR	MANTENIMIENTO NEVERA MINI BAR DAEWOO	UNIDAD	1	$ -	$ -
117	GRECA	MANTENIMIENTO GRECA GRECA NACIONAL COFFE	UNIDAD	1	$ -	$ -
		GATAF – GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE Y APOYO FLUVIAL – CATAM				
118	CAMINADORA ELECTRICA GYM MACHINES :	Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - Aplicación de bases anticorrosivos. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes - Engrase y lubricación de rodillos. - Cambio de rodamientos - Engrase y lubricación de rodamientos. - Cambio de bujes para rodillos - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Calibración de la banda - Cambio de tensores para banda - Segunda lubricación final de la banda. - Segunda lubricación final de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Refilado de una banda según caracteristicas mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero. - Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas.	UNIDAD	1	$ -	$ -
119	MULTIFUERZA SOIRT FITNNES – FIT	Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla perculora para ajuste de sillines y espaldares. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas. - Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.	UNIDAD	1	$ -	$ -
120	MULTIFUERZA EZFORZA	Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla perculora para ajuste de sillines y espaldares. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas. - Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.	UNIDAD	1	$ -	$ -
121	ELIPTICA DYNAMIC POWER STRIDER 2.3	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Revisión de monitores. - Pintada de la parte afectada y brillo. - Engrase del rotor de los esquis. - Engrase del piñón del rotor. - Revisión de motores de la resistencia. - Revisión de correa principal. - Cambio de rodamientos y bujes - Cambio de correa para volante principal - Cambio de sensores de pulso y ritmo cardiaco - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plequetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energia para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energia para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ -	$ -
122	SOPORTE PARA TRABAJO ABDOMINAL Y DOMINADAS	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ -	$ -
123	BANCO AJUSTABLE PARA TRABAJO DE PECHO EN BARRA – FIT	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Pintada de la parte afectada. - Cambio de bujes - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ -	$ -
124	BICICLETA DE SPINING MOVITRONIC	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas - Pintada de la parte afectada y brillo. - Revisión de monitores, cableado y sensores de movimiento - Engrase del rotor de los esquis. - Engrase del piñón del rotor. - Cambio de cadenillas - Cambio de	UNIDAD	1	$ -	$ -

		rodamientos y bujes - Reposicion de portabotellas - Cambio de perillas percutoras para ajuste de sillin y manubrio - Cambio de zapatas o almohadillas pare freno o resistencia - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras					
125	CAMINADORA ELECTRICA JKEXER	Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivos - Revisión de todo su sistema electrono por fallas. - Revisión de plataforma y banda. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos- Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Cambio de rodamientos - Cambio de bujes para rodillos - Cambio de tensores para banda - Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas. - Segunda lubricación final de la banda. - Calibración de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Refilado de una banda según caracteristicas mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	UNIDAD	1	$ -	$ -	

SUBTOTAL	$ -
IVA 19%	$ -
TOTAL	$ -

GRUPO III

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – SASTRERÍA UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular

126	MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 118 , MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 1163, MAQUINA DE COSER BROTHER REFERENCIA S-1000A-5 , MAQUINA FILETEADORA MARCA PAFF MODELO SH-6005.	REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE RESPUESTOS ORIGINALES) DE LAS MAQUINAS DE COSER Y FILETEADORA, HOJAS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA DE PREVENCIÓN EN FATIGAS DE MATERIALES Y RIESGOS ASOCIADOS.	GLOBAL	1	$ -	$ -

SUBTOTAL	$ -
IVA 19%	$ -

TOTAL	$ -

GRUPO IV

JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67

127	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 03 electrobombas centrifugas pedrollo (0.85 hp). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla. cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 02 bombas sumergibles pedrollo vortex (0.85 hp). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 01 blower mapro (1.5 hp). Mantenimiento preventivo o correctivo a todo costo de 03 bombas dosificadoras (sulfato, cloro, soda caustica) cambio de diafragmas y manguera cristal baja densidad. Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua (soda caustica, sulfato de aluminio, cloro) para la precipitación y desinfección, Sulfato de aluminio Tipo A, Hidróxido de Sodio en escamas (soda caustica), Hipoclorito de sodio solución al 11%w, Efectuar análisis de agua tratada, suministrando los componentes necesarios, elevando informe de resultados para ser presentado a la SDA (secretaria distrital de ambiente), midiendo parámetro establecidos en la resolución 0631/15 para "actividades de atención a la salud humana, atención medica con y sin internación, Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de arena, Caracteristicas del filtro de arena: -Diámetro 0.35 m - Altura 1 m - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - Conformación - 15 cms de gravilla media No. 4-6 - 30 cms de arena fina No. 20-30 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14. Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de carbón activado, Caracteristicas del filtro de carbón: - Diámetro 0.40 m - ALTURA 1.20 m - Conformación - 15 cms de gravilla media No. 4-6 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14 - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - 30 cms de carbón activado granular. Suministro filtro bolsa de tela filtrante especial para lodos: -Diámetro 0.40 m - Altura 0.60 m	UNIDAD	1	$ -	$ -
128	MANTENIMIENTO BOMBAS RCI ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bomba RCI4aef12: - Bomba horizontal contraincendios de carcaza partida acoplada a motor eléctrico - Bridas - Herrajes - Anillos - Camisas - Baleros - Caja de empaques - Cambio de empaquetadura - Estoperos - Empaquetaduras - Presión diferencial - Conexiones eléctricas - Sello mecánico - Lubricación - Rodamientos -Filtro de succión- Manómetros - Pernos de fijación - Resistencia aislamiento - Cojinetes - Juego de extremidad del eje - Exactitud de indicadores de presión - Acoples - Transferencia mecánica - Engranes - Piezas móviles - Graduación interruptor automático de presión - Cheque - Bomba sostenedora de presión jockey - Válvulas - Sistema y partes de plomería - Interruptores flotador - Tablero controlador y protección - Transductor - Temporizador - Operación contra trabajo en seco - Sistema eléctrico - Interruptor - Cortacircuitos - Medios - Switch on/off - manuales de accionamiento y arranque de emergencia - Gabinete - Display digital - Temporizadores - Switch de presión - Cableado de potencia y control - Bomba sostenedora de presión (bomba jockey) cr 1-17 2 hp - Mantenimiento tablero marca firetol modelo fta550f-ag002a incluyendo todos sus componentes, equipos y suministros eléctricos - Toda reparación debe realizarse en el mismo material en tuberia y accesorios de p.v.c presión.	UNIDAD	1	$ -	$ -
129	MANTENIMIENTO BOMBAS DE PRESIÓN ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas de presión - 03 motobombas tipo horizontal multietapas en succión positiva - Válvulas de corte - Sistema eléctrico y control del sistema - Interruptores flotadores - Tablero de control con variadores de velocidad - Interruptor termomagnético tripolar - Transmisor de presión - Selectores de operación - Cableado de potencia y control.	UNIDAD	1	$ -	$ -
130	MANTENIMIENTO BOMBAS EYECTORAS ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas eyectoras (02 bombas aguas patógenas, 02 bombas aguas). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema eléctrico y control del sistema de bombas	UNIDAD	1	$ -	$ -

		eyectoras, interruptores flotadores, tablero de control , interruptor termomagnetico tripolar, selectores de operación, cableado de potencia y control.				
131	MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES ESM ARC -FAC CARRO CANASTA.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema electromecánico carro canasta para limpieza y mantenimiento de fachadas * Motor reductor con freno electromagnético * Guayas cables de acero * Tambores * Poleas * Pernos * Chuma * Ceras * Tablero eléctrico y sus componentes eléctricos * Ruedas de desplazamiento en piso * Ruedas de apoyo fachadas * Lubricación del reductor * Cables de sustentación * Variador electrónico * Barquilla * Brazos de elevación * Sistema eléctrico * Cabrestantes * Platos * Brazos telescópicos * Tensores * Postes suportación pescantes * Ganchos * Tornillería * Cilindros * El mantenimiento debe ser realizado por personal calificado, generarnos Certificado de operatividad del equipo y certificado trabajos realizados Cumpliendo normas NPT 207 - 530.	UNIDAD	1	$ -	$ -
		COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS				
132	Bomba sumergible para aguas residuales	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Bomba sumergible para aguas residuales, referencia 1c0027, potencia HP 3.0, Voltaje Vac 220, Hmax mca 20, Q max GPM 400, descarga 3", peso 70 kg, velocidad 1.750 R.P.M, frecuencia 60 Hz, fases 3, aislamiento clase B, refrigeración aceite dieléctrico, incluye: cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles.	UNIDAD	1	$ -	$ -
		DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL				
133	Sistema agua potable	Mantenimiento sistema agua potable (Unidad). Cambio de tubería pvc tráfico pesado 2 pulgades x 12 m, incluidos accesorios codos, uniones, acoples machos, acoples hembras, válvulas cheques, registros de control 2 pulgadas, reemplazo manómetros y presostatos, reemplazo de sistema hidroflow, mantenimiento y reparación de sistema de automatización eléctrico, consistente en cambio de contactores y cableado, suministro e instalación de electrobomba de 2 Hp para aumentar suministro de agua potable.	UNIDAD	1	$ -	$ -
		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – PTAR Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
134	HIDROCICLON	Mantenimiento general hidrociclon, cono de mezcla planta compacta de tratamiento de aguas, compuesta por unidad de floculación, sedimentación y equilibrio hidráulico, incluye: lavado y desinfección del sistema, así como mantenimiento de módulos de sedimentación, distribución hidráulica, limpieza de tuberías PVC salida de agua, impica, utilización de químicos para desincrustamiento, de partículas sólidas y para películas bacterianas adheridas, cepillos, sondas, guayas, cambio de empaques, pegante PVC y limpiadoras, corrección filtraciones y pintura	UNIDAD	1	$ -	$ -
135	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA CRUDA Y TRAMPA DE GRASAS	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua cruda y trampa de grasas, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo y pintura	UNIDAD	1	$ -	$ -
136	TANQUE AGUA TRATADA	Mantenimiento de tanques de agua tratada, lavado y desinfección, impermeabilización, pintura incluye: 01 análisis de agua por parte de laboratorio certificado	UNIDAD	1	$ -	$ -
137	PILETA DE LECHOS DE SECADO DE LODOS	Mantenimiento general pileta de lechos de secado de lodos, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo, impermeabilización cambio material filtrante incluye análisis de agua en el momento de disponerla al alcantarillado laboratorio certificado	UNIDAD	1	$ -	$ -
138	DOCIFICADORAS	Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 bombas dosificadoras (CHEM – FEED BLUE- WHITE INDUSTRIES), ajuste dosificación coagulante y floculante por ensayos de jarra, según tamaño de operación, caudal y calidad de agua tratada, incluye: cambio de mangueras, acoples y partes o accesorios dañados.	UNIDAD	1	$ -	$ -
139	UNIDAD DE FILTRACIÓN	Mantenimiento de unidad de filtración, cambio de lecho filtrante y lavado.	UNIDAD	1	$ -	$ -

140	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	Mantenimiento electrobomba sumergible marca Pedrollo de 1 HP impermeabilización trampas de lodos y retirada lodos incluye certificación de disposición final	UNIDAD	1	$ -	$ -
141	ELECTROBOMBA 1HP	Mantenimiento de electrobomba de 1 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico y pintura.	UNIDAD	1	$ -	$ -
142	HIDRONEUMÁTICO 100 L	Mantenimiento hidroneumático 100 L con electrobomba de 0.5 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio membrana hidrofio y pintura general.	UNIDAD	1	$ -	$ -
		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – HIDROFLOW Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
143	HIDROFLOW	Mantenimiento general hidroflow, a todo costo.	GLOBAL	1	$ -	$ -
		AYGAR - UESP UBICADO EN LA Diagonal 40ª nº8-37 Teusaquillo Edificio Diamante				
144	PTAR	Mantenimiento bomba IHM 15H-6W Ref-Cod:6398900DA2. MOD. TE1BFOXOI, 3 caballos de fuerza, V: 220/240. A: 15,7 / 7,85. Hz 60. Se requiere el mantenimiento de los equipos así: -Mantenimiento preventivo predictivo y correctivo. – Limpieza interna que permita el normal funcionamiento de los equipos - Verificación y cambio de piezas por desgaste físico - lubricación de partes internas y externas - Calibración y reparación de piezas - Reparación de embobinados y rodamientos internos de la máquina - Mantenimiento al tablero de control - Cambio sello mecánico - Cambio del contactor - Bamizada del motor - Calibración de las máquinas - Cambio de empaques que generan fuga de lubricantes o demás fluidos - Verificación del aislamiento de las máquinas - Verificación del funcionamiento de la temperatura de las máquinas - Mantenimiento al sistema hidráulico de las máquinas - Verificación de ruidos por desgaste o mal funcionamiento - Verificación forma de vibración de las máquinas - Pintura del color e indicada para este tipo de máquinas - Verificación de la presión de agua, que este acorde para este tipo de máquinas - Mantenimiento y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable	GLOBAL	1	$ -	$ -
		SUBTOTAL				$ -
		IVA 19%				$ -
		TOTAL				$ -

GRUPO V

		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – TALLER AUTOMOTRIZ Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular				
145	SOFWARE DEL ALINEADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL ALINEADOR POR UN AÑO	GLOBAL	1	$ -	$ -

146	BALANCEADORA	MANTEAMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA BALANCEADORA CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE Y/O AVERIADAS	GLOBAL	1	$ -	$ -
147	MONTALLANTAS	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONTA LLANTAS CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE, CAMBIO INVERSOR DE MARCHA	GLOBAL	1	$ -	$ -
148	ELEVADOR HIDORNEUMÁTICO DE MOTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR HIDRONEUMÁTICO DE MOTOS CAMBIO DE RETENEDORES Y PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ -	$ -
149	LAVADOR DE INYECTORES	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL LAVADOR DE INYECTORES, SUMINISTRO DE LÍQUIDOS DE LAVADO	GLOBAL	1	$ -	$ -
150	GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GATOS HIDRAULICOS TIPO ZORRA Y GATO HIDRÁULICO PARA CAJAS CAMBIO DE RETENES, ACEITE HIDRAULICO, RUEDAS Y PINTURA	GLOBAL	1	$ -	$ -
151	GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR DE ESPIRALES CAMBIO ACEITE HIDRAULICO, RETENDORES Y PINTURA	GLOBAL	1	$ -	$ -
152	COMPRESOR MONTALLANTAS	MANTENIMIENTO COMPRESOR MONTA LLANTAS CAMBIO PIEZAS CON DESGASTE, RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIO ACEITE, FILTRO DE AIRE, INSTALACIÓN FILTRO DE SECADO DE AIRE Y LÍNEA DE AIRE PARA PISTOLA NEUMÁTICA DE MONTA LLANTAS EN ¾", CORRECCIÓN FUGAS DE AIRE EN LAS TUBERÍAS PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ -	$ -
153	ELEVADOR DE COLUMNA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELEVADOR DE COLUMNA CAMBIO DE TRINQUETES SEGUROS ENGRASE DE PIEZAS CAMBIO DE ACEITE Y RETENEDORES MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO. INSTALACIÓN GUAYA SISTEMA DE SEGURIDAD PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ -	$ -
154	ESMERIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESMERIL CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PIEDRAS	GLOBAL	1	$ -	$ -
155	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ -	$ -
156	ANALIZADOR DE GASES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ANALIZADOR DE GASES CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CINTA Y ROLLO DE IMPRECION DE RESULTADOS INLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ENTIDAD CERTIFICADA	GLOBAL	1	$ -	$ -
157	HIDROLAVADORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA HIDROLAVADORA CAMBIO RETENES, CHEQUES Y PIESAS CON DESGASTE CAMBIO BOQUILLAS	GLOBAL	1	$ -	$ -
158	ELEVADORES ROTARY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES ROTARY CAMBIO SEGUROS, RETENEDORES, ACEITE HIDRAULICO MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Y PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ -	$ -
		JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67				
159	SISTEMA DE CORREO NEUMÁTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA, CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CORREO. - ESTACION - CONEXIONES ELECTRICAS - PCB - SENSORES DE POSICION - RIEL TELESCOPICO - ANILLOS DE SELLADO - CONEXIONES DE LAS ESTACIONES - SENSOR OPTICO - PIÑONES Y JUEGO DE ENGRANAJES - BARRERA DE ALMACENAMIENTO - ACTUADOR DE LA BARRERA DE ALMACENAMIENTO - DISPLAY - TECLADO - LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE - DIVERSIFICADOR - DIVERTER - COMPONENTES MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACION - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE	GLOBAL	1	$ -	$ -

		CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE - TECLADO - LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE - DIVERSIFICADOR - DIVERTER - COMPONENTES MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACION - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE - MOTOR DEL CARRO TRANSPORTADOR - TURBINA - FUNCIONES Y CONFIGURACION DE LA TURBINA - CONEXIONES - AMORTIGUADORES DE VIBRACION - SILENCIADORES - FRENO PRINCIPAL - CONTACTOR DEL MOTOR - VARIADOR DE FRECUENCIA - PROTECCION DEL MOTOR - CONEXIONES ELECTRICAS - COMUNICACION ENTRE PC Y SISTEMA - PRUEBAS PROGRAMA DE CONTROL - PURGA DEL SISTEMA - ACTUALIZACION DEL PROGRAMA - DONGLE - BACKUP - ACO - CONEXIONES DE TUBERIA Y ACCESORIOS - UNIDAD CONTROLADOR CUARTO DE MAQUINAS SOTANO - ESTACION COMPACTA FARMACIA - ESTACION COMPACTA ATENCION PRIORITARIA - ESTACION COMPACTA KARDEX QUIRURGICO - ESTACION PASANTE TOMA DE MUESTRAS - ESTACION COMPACTA CONSULTA EXTERNA - ESTACION COMPACTA LABORATORIO - DIVERSIFICADOR				
		SUBTOTAL				$ -
		IVA 19%				$ -
		TOTAL				$ -

NOTAS:

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, con dos decimales, en valores unitarios y a precios fijos inmodificables durante la ejecución del contrato. En caso que el Proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA), se entenderá que el IVA ES PRESUNTO lugar a este, se realizará la correspondiente corrección aritmética por parte del Comité Económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Para La presentación de su oferta, los proponentes deben verificar el precio de referencia (ANEXO N), el comité evaluador rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al de referencia, la administración se reserva el **derecho de adicionar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado por grupo.**

No obstante, la adjudicación del presente proceso se efectuará de **MANERA TOTAL Y/O PARCIAL POR GRUPOS**, teniendo en cuenta las necesidades, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

En caso que dentro de la oferta se presenten diferencias entre el valor escrito en letras y el valor escrito en números. La Armada Nacional, tomará mediante la verificación, revisión y cálculos el valor que se deduzca para enmendar el error que el Oferente haya suscrito en la valoración de la propuesta económica del presente término de referencia.

El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda

EL OFERENTE Entiende, acepta y reconoce que la Armada Nacional solo reconocerá para el pago aquellos bienes o servicios que han sido entregados y que sean posibles ser ejecutados en caso de quedar presupuesto al contratista acepta que sean devueltos al erario, teniendo en cuenta que el contrato es de tracto sucesivo y los requerimientos los realizara por intermedio del supervisor acuerdo necesidades institucionales.

EL OFERENTE Entiende y acepta que sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta, habida cuenta que se hará a precios unitarios, el proceso se adjudicará hasta la totalidad del presupuesto oficial previsto para el mismo POR GRUPO.

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "H"
FORMATO DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL (SIIF)

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

☐ ☐

AUTORRETENEDOR SI NO

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "I"

ORIGEN DE LOS SERVICIOS. LEY 816 DE 2003
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

1. MANO DE OBRA - SERVICIOS (COLOMBIANO), DILIGENCIE A CONTINUACIÓN

Servicios de origen Nacional. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 Y el Artículo 2° Ley 816 de 2003 , son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia y acreditadas por las respectivas Cámaras de Comercio, por consiguiente corresponde el reconocimiento de esta ponderación a las empresas que cumplan esta condición.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía, expedida en _____ , actuando en nombre de _____ _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía_____ , domiciliada en _____ **(Acuerdo como obra en Registro de Cámara de Comercio)** y suficientemente autorizado según consta en _____ , me permito declarar que de conformidad, con lo señalado en la ley 816 de 2003 y la legislación nacional los servicios prestados corresponden a una entidad legalmente constituida en el país, se le otorgara como puntaje adicional **(15%).**

Para efectos de la presentación de ofertas por parte de uniones temporales o consorcios, se otorgará el puntaje establecido siempre y cuando al menos uno de los integrantes, este constituido en Colombia.

Así mismo declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

_____ _____

Firma del proponente o Representante legal y/o Firma del Apoderado

Nombre:

Nota: El porcentaje de puntaje adicional se aplicará para bienes y/o servicios, atendiendo al objeto del futuro contrato, y en caso de que contemple las dos categorías (bienes y servicios), se tomara ponderativamente acuerdo al presupuesto asignado para cada uno de ellos.

ANEXO "J"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Ciudad.-, D.C.

Señores:
BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"
Ciudad.-

Yo _____, actuando en calidad de _____, de la empresa _____, identificado como aparece a continuación, manifiesto mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente pliego de condiciones, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

Firma del Representante legal o apoderado.

ANEXO "K"

COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

(para los grupos que aplique)

Yo, _____,obrando en calidad de (proponente, representante legal o apoderado) acepto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. _____ contaré con el equipo requerido para el desarrollo del objeto de conformidad con lo dispuesto en el "ANEXO B" del pliego de condiciones, para tal fin presentaré ante el supervisor del contrato las hojas de vida del personal y demás documentos requeridos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos para dar inicio a la ejecución de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas respectivas.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Ley y en el presente pliego de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos presentados.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____() del mes de _____ de_____ EL PROPONENTE: Firma Representante Legal _____ Nombre: _____ Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "L"
"FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE"

CONSECUTIVO RUP (cuando aplique)	ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO.	CODIGO UNSPSC

Acepto lo enunciado en este Anexo,

FIRMA _____ FIRMA CONTADOR Y/O
REVISOR FISCAL _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____ NOMBRE CONTADOR Y/O
REVISOR FISCAL _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO "M"
FORMULARIO PARA LA ACREDITACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

NUMERO DEL PROCESO_____

	Oferente Individual	Oferente Plural		
Nombre o Razón Social:				
Porcentaje de Participación:	100%	%	%	%
Moneda:				
Fecha de Corte:	31-dic-18 ó 31-dic-19	31-dic-18 ó 31-dic-19	31-dic-18 ó 31-dic-19	31-dic-18 ó 31-dic-19
Cuenta Contable	Valor EF'S	Valor EF'S	Valor EF'S	Valor EF'S
DATOS DE BALANCE GENERAL				
ACTIVO CORRIENTE				
ACTIVO TOTAL				
PASIVO CORRIENTE				
PASIVO TOTAL				
TOTAL PATRIMONIO				
DATOS DE ESTADO DE RESULTADOS				
VENTA / INGRESOS OPERAC.				
COSTO DE VENTAS				
UTILIDAD BRUTA				
GASTOS OPERACIONALES				
UTILIDAD OPERACIONAL				
OTROS INGRESOS Y GASTOS				
IMPUESTOS				
UTILIDAD NETA				
DATOS ADICIONALES				
GASTOS POR DEPRECIACIÓN				
GASTOS POR AMORTIZACIONES				
GASTOS POR PROVISIONES				
GASTO INTERESES ENTID. FRAS.				

FIRMAS:

Nombres y Apellidos
Representante Legal
Nro. Doc. Identidad

Nombres y Apellidos
Contador
Nro. Doc. Identidad
Nro. Tarjeta Profesional

Nombres y Apellidos
Revisor Fiscal o Auditor independiente
Nro. Doc. Identidad
Nro. Tarjeta Profesional

ANEXO "N"
PRECIOS DE REFERENCIA

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO I

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO (DISTRITOS NAVALES)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PROMEDIO (valor no incluye IVA)
1	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 281.612,60
2	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 449.579,83
3	A/A	MANTENIMIENTO A/A TEMPBLUE 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 449.579,83
4	A/A	MANTENIMIENTO A/A HACEB 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.848,74
5	A/A	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S A/A LG 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ 268.487,39
6	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 273.529,41
7	A/A	MANTENIMIENTO/MOTOR VENTILADOR F/S A/A GOLD ZONE 36.000 BTU	UNIDAD	1	$ 525.210,08
8	A/A	MANTENIMIENTO A/A SIGMA 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 449.579,83
9	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 491.596,64
10	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 259.957,98
11	A/A	RECARGA GAS R-22 Y MANTENIMIENTO A/A SIGMA 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.008,40
12	A/A	INSTALACION A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.008,40
13	A/A	INSTALACION ACOMETIDA ELECTRICA A/A SAMSUNG 16.500 BTU	UNIDAD	1	$ 281.512,61
14	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 428.571,43

15	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.008,40
16	A/A	INSTALACIÓN A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 277.310,92
17	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 283.613,45
18	A/A	MANTENIMIENTO A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.462,18
19	A/A	MANTENIMIENTO A/A BIGSTORIOM 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 449.579,83
20	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 245.798,32
21	A/A	MANTENIMIENTO A/A BIGSTORIOM 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 436.974,79
22	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.008,40
23	A/A	INSTALACIÓN A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 278.151,26
24	A/A	MANTENIMIENTO A/A SIMPLY 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ 268.487,39
25	A/A	MANTENIMIENTO A/A AMERICAN ROYAL 18.000 BTU	UNIDAD	1	$ 434.873,95
26	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ 271.428,57
27	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.336,13
28	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.336,13
29	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 8.000 BTU	UNIDAD	1	$ 276.134,45
30	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 272.689,08
31	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 447.899,16
32	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 8.000 BTU	UNIDAD	1	$ 276.134,45
33	A/A	INSTALACIÓN A/A SAMSUNG 36.000 BTU	UNIDAD	1	$ 372.899,16
34	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 447.899,16
35	A/A	MANTENIMIENTO A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.336,13
36	A/A	MANTENIMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 283.613,45
37	A/A	MANTENIMIENTO A/A BLUELINE 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 281.092,44

38	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 428.571,43
39	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.336,13
40	A/A	MANTENIMIENTO A/A STAR LIGHT 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 447.899,16
41	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 60.000 BTU	UNIDAD	1	$ 481.512,61
42	A/A	INSTALACIÓN A/A ELECTROLUX 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 280.462,18
43	A/A	MANTENMIENTO A/A PANASONIC 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 284.453,78
44	A/A	INSTALACIÓN A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 277.310,92
		BN6-GRUPO APOYO TRASPORTE AERO FLUVIAL – GATAF- AVENIDA EL DORADO ENTRADA CATAM.			
45	A/A	MANTENMIENTO A/A STAR LIGHT 5 T	UNIDAD	1	$ 322.571,43
46	A/A	MANTENMIENTO A/A SAMSUNG 1.5 T	UNIDAD	1	$ 338.235,29
		BN6-BASE NAVAL A.R.C. BOGOTÁ CARRERA 65 No. 14-91 ZONA INDUSTRIAL PUENTE ARANDA – BOGOTÁ			
47	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ 189.075,63
48	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ 189.075,63
49	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ 189.075,63
50	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG	UNIDAD	1	$ 189.075,63
		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 CARRERA 69 No. 51-31 BPNM No.70			
51	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 12.000 BTU	UNIDAD	1	$ 316.571,43
		BN6-EMISORA MARINA ESTÉREO			
52	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 9.000 BTU	UNIDAD	1	$ 251.680,67
		BN6-EDIFICIO INSIGNIA – CHICO NORTE			
53	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 479.411,76
54	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 479.411,76
55	A/A	MANTENIMIENTO A/A SAMSUNG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 479.411,76

BN6-DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES – EDIFICIO BACHUE					
56	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 17.500 BTU	UNIDAD	1	$ 263.991,60
COLEGIO NAVAL – BOGOTA - BARRIO JJ VARGAS					
57	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 447.899,16
58	A/A	MANTENIMIENTO A/A LG 24.000 BTU	UNIDAD	1	$ 447.899,16
JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67					
59	CHILLER	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	UNIDAD	1	$ 1.359.243,70
GRUPO II					
DBBN6 - CÁMARA DE SUBOFICIALES BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70					
60	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Calentador Incluye conexión, Mantenimiento diafragma, Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento encendido, Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrerete normalizado. Mantenimiento válvula hidráulica. Calibración y prueba de CO en sistema de combustión, Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula). Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación, Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural. Mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos).	UNIDAD	1	$ 1.477.310,92
61	CUARTOS FRIOS	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado). Prueba y/o corrección de fugas, Revisión y/o carga de refrigerante, Restauración de aislamiento térmicos, Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere), Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere), Lectura y registro de sobrecalentamiento. Cambio de la unidad hermética, Mantenimiento dispensador de agua. Calibración del termostato, Lubricación y verificación blower, Cambio filtro eliminador de olores (Incluido filtro).	UNIDAD	1	$ 2.233.193,28
62	NEVERA WHIRLPOOL - GOLD-MOD. G1SFSAXVY03	Limpieza y lubricación exterior(paredes, puertas, unidad, tubería, cableado), Prueba y/o corrección de fugas. Revisión y/o carga de refrigerante, Restauración de aislamiento térmicos, Revisión y/o cambio de filtro secador (si se requiere), Revisión y/o cambio de mirillas indicadora (si lo requiere), Lectura y registro de sobrecalentamiento, Cambio de la unidad hermética, Mantenimiento dispensador de agua, Calibración del termostato, Lubricación y verificación blower, Cambio filtro eliminador de olores (incluido filtro).	UNIDAD	1	$ 2.302.352,94
DBBN6 – BANDA DE MÚSICOS BN6 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 BOSQUE POPULAR EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR No.70					
63	AMPLIFICADOR AMPEG STV-8	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. reparación fuente de energía. Sistema de entrada y salida	UNIDAD	1	$ 464.500,00
64	POTENCIA CROW X700	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema y canales de entrada y salida	UNIDAD	1	$ 302.000,00
65	CABINA QSC K12	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación parlantes, arreglo sistema de entrada y salida sistema de brillos y sistema de bajos	UNIDAD	1	$ 459.500,00
66	CABINA JBL EON 10	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Verificación sistema de regulación, parlantes.	UNIDAD	1	$ 459.500,00

67	MICROFONO SHURE SM57	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo	UNIDAD	1	$ 209.600,00
68	MICROFONO SHURE SM58	Realización mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo.	UNIDAD	1	$ 209.600,00
		SENTO – SEDE NÁUTICA TOMINE UBICADA EN EL KM 9 VIA SESQUILE – GUATAVITA (CUNDINAMARCA)			
69	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COCINA	CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE QUEMADORES, DESENGRASE, AJUSTE DE VALVULAS, A 02 PLANCHAS GRANDES, 02 PLANCHAS PEQUEÑAS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 PUESTOS, 01 ESTUFA INDUSTRIAL COMPUESTA DE 4 FREIDORAS, 01 HORNO 06 FOGONES Y 01 ASADOR, DE IGUAL FORMA INDEPENDIZAR LAS VALVULAS DE SUMINISTRO DE TODAS LAS ESTUFAS PARA OPTIMIZAR FLUIDO DEL GAS	GLOBAL	1	$ 1.611.344,54
70	MANTENIMIENTO A 02 CUARTOS FRIOS Y 01 CONGELADOR RODANTE	CONSISTENTE EN LIMPIEZA, CAMBIO DE TUBERIA, SUMINISTRO DE REFRIGERANTE, VERIFICACION DE TIMER, CAMBIO DE EMPAQUES DE LAS PUERTAS PRINCIPALES Y AJUSTE DE LA CERRADURA	GLOBAL	1	$ 2.419.578,83
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 04 LAVADORAS	CONSISTENTE EN CAMBIO Y/O AJUSTE DE CORREAS, MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR Y VERIFICACION DEL CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO	GLOBAL	1	$ 1.718.907,56
		BPNM-70 - BATALLÓN DE POLICÍA NAVAL MILITAR #70 UBICADO EN LA CARRERA 69 No. 51-31 EN EL BARRIO BOSQUE POPULAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			
72	Mantenimiento de lavadora-secadora domestica	capacidad 14 kg: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	GLOBAL	1	$ 235.294,12
73	Mantenimiento de secadora domestica	capacidad 18 lbs: incluye revisión y cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento de panel de control, mantenimiento general todo costo.	GLOBAL	1	$ 201.680,67
74	Mantenimiento a todo costo de cuarto frio	incluye mantenimiento de evaporadora y condensador, cambio de filtro secador, mantenimiemo a tablero principal de control, cambio de repuestos originales (filtro secador, presostato, termostato ambiental, gas refrigerante, contactar eléctrico etc.)	GLOBAL	1	$ 1.810.399,16
75	Mantenimiento a todo costo de marmitas industriales	Incluye: comprobación y corrección de estado correcto de conexión de vapor, verificando inexistencia de fugas. revisión y corrección de grifos de llenado. revisión y corrección de desagüe y grifo de desagüe. verificación y corrección de fugas en válvula de seguridad. verificación y corrección de cierre hermético. comprobación y corrección de los muelles de la tapa. verificación y corrección del manómetro. limpieza general de la marmita interna y externa juntos con los accesorios.	GLOBAL	1	$ 680.042,02
76	Mantenimiento de pela papas industrial	Incluye: cambio sistema eléctrico, verificación y cambio de olas, muelas de corte o pelado, empaquetadura, verificación o cambio de las compuertas de vacio y puesta en total funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 367.647,06
77	Campana extractora.	Incluye: mantenimiento campana extractora consiste en mantenimiento correctivo del motor eléctrico de la campana extractora, mantenimiento mecánico y eléctrico del extractor, cambio de filtros de atrape de grasa y desengrase de la campana en general	GLOBAL	1	$ 478.991,60
78	Mantenimiento estufa industrial.	Incluye: mantenimiento estufa industrial , consiste en limpieza general, limpieza de pilotos y reparación o cambio de quemadores, cambio de válvulas y botones, puesta en funcionamiento y pruebas	GLOBAL	1	$ 424.369,75
79	Mantenimiento a todo costo de sistema de agua caliente	Incluye: 02 calentadores de agua Bosch therm 8000s, 03 bombas presurizadoras tipo grundfos de 1/2"; 01 tanque de acumulación aprox 200 galones de capacidad. 01 hidroflow, sistema eléctrico, hidráulico en general de todo el esquema del sistema	GLOBAL	1	$ 1.352.941,18
		CALOGIM - COMANDO LOGISTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-51 PUENTE ARANDA			

80	EQUIPO DE SOLDADURA	MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ESNAPOL	UNIDAD	1	$ 1.308.823,53
		JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67			
81	UPS 160 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 01 UPS 160 KVA BARRAJES -CABLEADO DEL CARGADOR - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - FILTROS, VENTILADORES - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - RECTIFICADORES - CAPACITADORES - INDUSTORES - RESISTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - TARJETAS DE CONTROL - FUSIBLES Y CONECTORES - DISPARADORES DEL INVERSOR - REGULADOR - CARGADOR - BREAKERS - CARGADOR DE BATERIAS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - SEMICONDUCTORES - FUENTE DE PODER - SEÑALES DE DISPARO - SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - RIPLES DE LOS VALORES DC - OPERABILIDAD DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS - SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - MEDIDORES - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - BATERIAS - TRANSIENTES DE CARGA - ALARMAS - TABLERO DIGITAL TACTIL - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - LIMPIEZA DEL SISTEMA - CONMUTACION - MONITORIZACION REMOTA	GLOBAL	1	$ 4.321.428,57
82	UPS 60 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DE 02 UPS 60 KVA BARRAJES - CABLEADO DEL CARGADOR - CIRCUITOS MAGNÉTICOS - TRANSFORMADORES/ INDUCTORES DE POTENCIA - FILTROS, VENTILADORES - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - RECTIFICADORES - CAPACITADORES - INDUSTORES - RESISTORES - SENSORES DE TEMPERATURA - TARJETAS DE CONTROL - FUSIBLES Y CONECTORES - DISPARADORES DEL INVERSOR - REGULADOR - CARGADOR - BREAKERS - CARGADOR DE BATERIAS - CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA - SEMICONDUCTORES - FUENTE DE PODER - SEÑALES DE DISPARO - SEÑALES DE CONTROL DEL BYPASS - RIPLES DE LOS VALORES DC - OPERABILIDAD DE BATERÍAS Y PRUEBAS DE TRANSFERENCIA - COORDINACIÓN DE PROTECCIONES Y VELOCIDAD DE OPERACIÓN DE LAS MISMAS - SEÑAL DE SALIDA DEL INVERSOR - SINCRONIZACIÓN Y AJUSTE DE FASE - TRANSIENTES DE CARGA - MEDIDORES - ALARMAS - TABLERO DIGITAL TACTIL - TEST DE DESCARGA DEBATERIAS - LIMPIEZA DEL SISTEMA - CONMUTACION - MONITORIZACION REMOTA - BATERIAS	GLOBAL	1	$ 5.073.529,41
83	PLANTA ELÉCTRICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL MOTOR GENERADOR STAMFORD - DOOSAN 825 KVA - CAMBIO DE ACEITE - CAMBIO FILTRO ACEITE, COMBUSTIBLE, AIRE - SISTEMA DE LUBRICACION - SISTEMA DE COMBUSTIBLE - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - SISTEMA CORRIENTE DIRECTA - BATERIAS - ALTERNADOR - MOTOR DE ARRANQUE - SISTEMA ADMISION DE AIRE - SISTEMA CORRIENTE ALTERNA - CABLEADO ELECTRICO - BREAKERS - CONEXIONES ELECTRICAS - VENTILADOR - SISTEMA CONEXIONES PUESTA A TIERRA - SISTEMA HIDRAULICO - VALVULAS DE MOTOR - NUCLEO DEL POSENFRIADOR - SOPORTES DEL MOTOR - TURBOCOMPRESOR - BOMBA DE AGUA - INYECTORES DE COMBUSTIBLE - COJINETES - SISTEMA DE TRANSFERENCIA - TABLERO DE CONTROL - SISTEMA DE EMERGENCIA STAN-BY - CULATAS - RESITENCIA DE AISLAMIENTO - BOBINADO - REGULADORES AUTOMATICOS DE VOLTAJE - TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y TRANSFERENCIA CON BREAKERS TERMOMAGNETICOS Y TERMOMECANICOS - SISTEMA ESCAPE DE GASES EXHOSTO - TANQUE DE SERVICIO DIARIO DE COMBUSTIBLE - SUMINISTRO DE 04 GALONES DE ACEITE ISO 100 SAE 30 - SUMINISTRO DE 04 FILTROS DE ACEITE busch 0531 000 001	GLOBAL	1	$ 3.969.487,39
84	CALDERA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA CENTRAL DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE CALDERA - TUBERIA DE SUMINISTRO Y RETORNO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCION - LUBRICACION Y DES-INCRUSTACION DE LAS BOMBAS DE RECIRCULACION - AISLAMIENTO Y LAVADO DE TANQUE - VALVULAS DE SEGURIDAD - VALCULAS DE PASO Y CHEQUE - INTERCAMBIADOR DE LA CALDERA Y CALEFACCION - TUBERIA DE GAS - QUEMADOR Y NIVEL DE CO2 - PRESION - TERMOSTATO CALDERA - TEMPERATURA - CONTROL DE FLUJO - TANQUE DE EXPANSION - PRESION DE GAS - FOTOCELDA - MOTOR DE VENTILADOR - PILOTO AUTOMATICO - TREN DE GAS - CONTROL DE LLAMA - COMBUSTION - TANQUES - MANOMETRO/PRESION -	GLOBAL	1	$ 4.903.151,26

		TEMPERATURA - AISLAMIENTO - VALVULAS - CONTROLES - TARJETA DE IGNICIÓN - TIEMPO DE PREBARRIDO - CABLEADO - VALVULAS DE GAS - TERMOSTATOS - RETORNO DE COLUMNA - ELECTROBOMBA TANQUE - CALDERA - ELECTROBOMBA RECIRCULACION - SISTEMA HIDRAULICO, ELECTRICO, MECANICO - PANELES - CONTROL FALLA DE LLAMA - CONTROL NIVEL DE AGUA - FUSIBLES - CONTACTORES - RELAYS.			
COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTA UBICADO EN LA CARRERA 66C N° 66-15 JJ VARGAS					
85	Brilladora industrial, velocidad 175 R.P.M, motor 1 HP. Trasmisión triple Planetario, cable 10 metros, peso 41 kl, ruedas 5 pulgadas, cepillo portapap	Mantenimiento a todo costo; el mantenimiento incluye cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles, mantenimiento panel de control	UNIDAD	1	$ 378.571,43
86	Horno microondas	Mantenimiento a todo costo; incluye cambio de repuestos, el mantenimiento piezas móviles, mantenimiento panel de control, limpieza general. Especificación técnica: entrada 120 voltios-60 Hz-1.5 KW, capacidad 25 l, potencia eléctrica 1400w, potencia del horno 900w plato giratorio 270 mm, panel control digital	UNIDAD	1	$ 199.769,92
DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL					
87	CUARTO FRIO	Mantenimiento a todo costo a cuarto frio consistente en: - Lavado y verificación del serpentín. Verificación y engrase del ventilador. - Verificación y mantenimiento evaporador. Cambio de refrigerante. - Lavado y limpieza del sistema en general. Verificación de sellado del cuarto de congelación	GLOBAL	1	$ 2.263.655,46
88	EQUIPO DE SOLDADURA	Mantenimiento equipo de soldadura. -Cambio arrastre de hilo - Limpieza sistema de suministro de gas -Cambio de boquillas - Cambio sistema de interruptores.	GLOBAL	1	$ 1.092.436,97
Edificio "Insignia" - ubicado en el chico norte Carrera 9 # 94-30					
89	MANTENIMIENTO CALENTADOR DE GAS MARCA BOSCH THERM 8000 S INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Calentador incluye conexión, Mantenimiento diafragma, Revisión y corrección de fugas agua o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento encendido, Provisión ducto evacuación 1.2 Mt, 2 codos , sombrarete normalizado, Mantenimiento válvula hidráulica, Calibración y prueba de CO en sistema de combustión, Mantenimiento Válvula gas (incluye válvula), Mantenimiento, revisión y corrección de sistemas de ventilación, Pruebas de CO diluido y no diluido en el ambiente según exigencia normatividad Gas Natural, Mantenimiento carcasa y serpentín (incluye repuestos).	UNIDAD	1	$ 1.397.100,84
90	MANTENIMIENTO DE ESTUFA KITCHEN-AID KGCC566RBL INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes, Revisión y corrección de fugas o gas (incluye 1mt tubería cobre flexible de 1/2), Mantenimiento microswicht, Mantenimiento bujías (1), Mantenimiento caja encendido, Mantenimiento quemador tipo hongo (1), Mantenimiento Botón gas (1), Mantenimiento Botón eléctrico (1), Mantenimiento selector 4 calores (1), Mantenimiento Resistencia sellada (1), Provisión conector 1.2 Mt sedal, Calibración y prueba de CO en sistema de combustión, mantenimiento cubierta y flauta válvulas (incluye cubierta y flaula de válvulas).	UNIDAD	1	$ 2.359.243,70
91	MANTENIMIENTO CALEFACTOR DE AMBIENTE MARCA PATIO HEATER MOD. HSM2000	Limpieza general, Mantenimiento de quemador de gas, mantenimiento tubería y corrección de fugas, Mantenimiento botón de encendido, Recarga de gas del sistema	UNIDAD	1	$ 1.171.848,74
92	MANTENIMIENTO LAVAVAJILLAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUDS30FXSS1	Limpieza general, Lubricación general de todo el sistema, Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos), Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pinture original, Mantenimiento tuberías y conexiones de entrada y salida de agua, destape de ductos tapados y/o remplazo de ductos en mal estado., Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	UNIDAD	1	$ 585.714,28

93	COMPACTADOR DE BASURAS MARCA KITCHEN-AID – MOD. KUCS02FRSS1	Limpieza general, Lubricación general de todo el sistema, Mantenimiento y/o cambio de bisagras, tornillería, empaques, soportes o cualquier elemento estructural en mal estado (no incluye repuestos), Pintura de las paredes exteriores del color y calidad de la pintura original, Cambio del filtro aliminador de olores(incluido filtro), Mantenimiento y/o cambio brazo aplastador (incluido brazo), Limpieza y ajuste de controles y cableado eléctrico	UNIDAD	1	$ 1.080.252,10
94	LAVADORA WHIRLPOOL – MOD. MWFW9150WW00:	Limpieza general interior y exterior, Lubricación general, Ajuste y verificación conexiones eléctricas, Limpieza trampa de objetos y elementos de la bomba, Cambio correa tambor(incluye correa), Mantenimiento sistemas de programación, Mantenimiento bomba de agua (desarme, cambio rodamientos e impeler) Incluye repuestos, Remplazo bomba (incluido bomba), Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario, Mantenimiento y/o cambio selectores de uso, Correcciones de pintura del mismo tono y calidad, Corrección de fugas de agua (incluye repuestos)	UNIDAD	1	$ 598.991,60
95	MANTENIMIENTO SECADORA WHIRLPOOL – MOD. WGD915WW111	Limpieza general, Lubricación general del sistema, Ajuste y conexión de conexiones eléctricas, Cambio de rodamientos motor impulsor(incluye repuestos), Verificación y/o cambio resistencia eléctrica (incluye repuesto), Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras) cambio si es necesario, Mantenimiento y/o cambio selectores de uso, Correcciones de pintura del mismo tono y calidad	UNIDAD	1	$ 474.789,92
96	PRODUCTOS DE LIMPIEZAMANTENIMIENTO TORRE HORNO KITCHEN-AID KEMS308SSS04 INCLUYEN REPUESTOS	Limpieza general con desengrasantes, Mantenimiento quemador de gas, Montaje Horno, Mantenimiento termostato, Mantenimiento Selector, Mantenimiento Botón Gas, Mantenimiento Válvula Gas termostática, Mantenimiento bombillo, Mantenimiento Puerta (empaque, bisagras), Mantenimiento vidrio templado, cambio plato, Mantenimiento resistencia (1), Provisión conector 1.2 Mt sedal, Mantenimiento y corrección del sistema eléctrico.	UNIDAD	1	$ 1.438.739,50
97	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA MARCA FABER MOD. TRATO X/V A90	Limpieza general con desengrasantes, Mantenimiento motor y ductos, Mantenimiento filtro carbón (incluye filtro), Mantenimiento microswichl encendido (1), Mantenimiento filtro texil (incluye filtro), Mantenimiento y revisión bombillo, Mantenimiento cubierta campana (incluye cubierta)	UNIDAD	1	$ 476.974,79
98	MANTENIMIENTO CITOFONIA	Verificación de entrada y salida sostenedores, Calibración de tonos, Ajustes en general	UNIDAD	1	$ 1.798.318,33
99	MANTENIMIENTO BRAZOS HIDRAULICOS	Ajustes soportes de sostenimiento, Limpieza de sensores, Ajuste de guayas electrónicas, Niveladores de impulso, Anclajes de sostenimiento, Lubricación y limpieza	UNIDAD	1	$ 1.081.388,76
	BN6-CALOGIM - COMANDO LOGÍSTICO DE APOYO UBICADO EN LA CARRERA 65 N°15-31 PUENTE ARANDA				
100	LAVADOR	MANTENIMIENTO LAVADOR	UNIDAD	1	$ 241.596,64
101	DISPENSADORES DE AGUA	MANTENIMIENTOS DISPENSADORES DE AGUA	UNIDAD	1	$ 205.882,35
102	ESTUFA INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO ESTUFA INDUSTRIAL	UNIDAD	1	$ 407.563,03
103	HIDROLAVADORAS	MANTENIMIENTO HIDROLAVADORAS	UNIDAD	1	$ 157.563,03
104	HORNO MICROONDAS	MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS	UNIDAD	1	$ 166.974,79
105	CAMPANA EXTRACTORA COCINA	MANTENIMIENTO CAMPANA EXTRACTORA COCINA	UNIDAD	1	$ 382.352,94
106	NEVERA	MANTENIMIENTO NEVERA	UNIDAD	1	$ 207.983,19
107	EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	MANTENIMIENTO EQUIPO SOLDADURA MILLER 252	UNIDAD	1	$ 254.201,68

108	HORNO ESTERILIZADOR	MANTENIMIENTO HORNO ESTERILIZADOR	UNIDAD	1	$ 170.165,07
109	NEBULIZADOR CANINO	MANTENIMIENTO NEBULIZADOR CANINO	UNIDAD	1	$ 90.336,13
110	NEGATOSCOPIO CANINO	MANTENIMIENTO NEGATOSCOPIO CANINO	UNIDAD	1	$ 178.571,43
BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular					
111	NEVERA	MANTENIMIENTO NEVERA WHIRLPOOL	UNIDAD	1	$ 1.163.865,55
112	HORNO MICROONDAS	MANTENIMIENTO HORNO MICROONDAS OSTER	UNIDAD	1	$ 607.983,19
113	SECADOR DE MANOS	MANTENIMIENTO SECADOR DE MANOS HAND DRYER	UNIDAD	1	$ 115.546,22
114	ASPIRADORA	MANTENIMIENTO ASPIRADORA ELECTROLUX	UNIDAD	1	$ 216.386,55
115	BRILLADORA	MANTENIMIENTO BRILLADORA ELECTROLUX	UNIDAD	1	$ 244.747,90
116	NEVERA MINI BAR	MANTENIMIENTO NEVERA MINI BAR DAEWOO	UNIDAD	1	$ 553.886,55
117	GRECA	MANTENIMIENTO GRECA GRECA NACIONAL COFFE	UNIDAD	1	$ 195.378,15
GATAF – GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE Y APOYO FLUVIAL – CATAM					
118	CAMINADORA ELECTRICA GYM MACHINES :	Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - PULIDA PARA DESOXIDAR - Aplicación de bases anticorrosivos. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes - Engrase y lubricación de rodillos. - Cambio de rodamientos - Engrase y lubricación de rodamientos. - Cambio de bujes para rodillos - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Calibración de la banda - Cambio de tensores para banda - Segunda lubricación final de la banda. - Segunda lubricación final de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Rellado de una banda según características mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero. - Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas.	UNIDAD	1	$ 380.252,10
119	MULTIFUERZA SORT FITNNES – FIT	Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. – Engrase de piñones:- Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla percutora para ajuste de sillines y espaldares. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas. - Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.	UNIDAD	1	$ 313.025,21
120	MULTIFUERZA EZFORZA	Desarme total de las máquinas para ajuste y revisión. - Engrase de rodamientos. - Temple de poleas. - Calibración de guayas. - Temple de guayas - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Cambio de poleas acanaladas originales con rodamiento sellado - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Manilares de espuma para diferentes barras. - Cambio de perilla percutora para ajuste de sillines y espalderes. - Pines para ajuste de barras de los brazos. - Cambio de bujes en cobre para engranajes y articulaciones de brazos y percutor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras. - Espumones extra grandes para apoyo de piernas. - Cambio de 1 guaya importadas color negro con plastificado en pvc y alma en acero, terminales grafadas en ojo y bolilla para tope de seguridad.	UNIDAD	1	$ 321.428,57

121	ELIPTICA DYNAMIC POWER STRIDER 2.3	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Engrase de poleas. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas. - Revisión de monitores. - Pintada de la parte afectada y brillo. - Engrase del rotor de los esquis. - Engrase del piñón del rotor. - Revisión de motores de la resistencia. - Revisión de correa principal. - Cambio de rodamientos y bujes - Cambio de correa para volante principal - Cambio de sensores de pulso y ritmo cardiaco - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Limpieza del motor de fuerza - Engrase del motor de fuerza - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de placuetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ 338.235,29
122	SOPORTE PARA TRABAJO ABDOMINAL Y DOMINADAS	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ 111.344,54
123	BANCO AJUSTABLE PARA TRABAJO DE PECHO EN BARRA – FIT	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Ajuste genera de la máquina - Pulida para desoxidar. - Aplicación de bases anticorrosivas. - Pintada de la parte afectada. - Cambio de bujes - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras.	UNIDAD	1	$ 116.546,22
124	BICICLETA DE SPINING MOVITRONIC	Desarme total de la máquina para limpieza y ajuste. - Engrase de piñones. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivas - Pintada de la parte afectada y brillo. - Revisión de monitores, cableado y sensores de movimiento - Engrase del rotor de los esquis. - Engrase del piñón del rotor. - Cambio de cadenillas - Cambio de rodamientos y bujes - Reposicion de portabotellas - Cambio de perillas percutoras para ajuste de sillin y manubrio - Cambio de zapatas o almohadillas para freno o resistencia - Engrase de rodamientos y engranajes. - Engrase y lubricación de los rodamientos del roller. - Engrase y limpieza del canal del roller. - Calibración del "Hadn Grip". - Centrada de la rueda de acero. - Calibración del tablero o monitor. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos de tableros. - Limpieza de plaquetas y circuitos electrónicos del motor. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el tablero. - Aplicación de fluido aislante de humedad y conductor de energía para el motor. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras	UNIDAD	1	$ 237.394,96
125	CAMINADORA ELECTRICA JKEXER	Desarme total de la máquina para revisión y ajuste. - Limpieza de todas las partes. - Pulida para desoxidar - Aplicación de bases anticorrosivos - Revisión de todo su sistema electrono por fallas. - Revisión de plataforma y banda. - Ajuste de la tapa del disco y general del rodillo principal de la máquina. - Ajuste general de la máquina - Engrase y lubricación de engranajes. - Engrase y lubricación de rodillos - Engrase y lubricación de rodamientos. - Engrase y limpieza de la banda de cuero. - Cambio de rodamientos - Cambio de bujes para rodillos - Cambio de tensores para banda - Calibración de la banda con medidas especiales estandarizadas según normas. - Segunda lubricación final de la banda. - Calibración de la banda. - Lubricación de la banda y temple - Revisión de correas internas. - Refilado de una banda según características mecánicas - Ajuste de la rueda. - Ajuste de los amortiguadores de impacto. - Limpieza general y final. - Aplicación de película de brillo protectora de partes negras y de cuero.	UNIDAD	1	$ 325.630,25
		GRUPO III			
		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN5 – SASTRERÍA UBICADO Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular			
126	MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 116 , MAQUINA DE COSER MARCA PAFF REFERENCIA 1163, MAQUINA DE COSER BROTHER REFERENCIA S-1000A-5 , MAQUINA FILETEADORA MARCA PAFF MODELO SH-6005.	REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE RESPUESTOS ORIGINALES) DE LAS MAQUINAS DE COSER Y FILETEADORA, HOJAS DE MANTENIMIENTO, ASESORÍA DE PREVENCIÓN EN FATIGAS DE MATERIALES Y RIESGOS ASOCIADOS.	GLOBAL	1	$ 4.464.285,71
		GRUPO IV			

JEOHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 5B No. 9-67

127	MANTENIMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 03 electrobombas centrifugas pedrollo (0.85 hp). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 02 bombas sumergibles pedrollo vortex (0.85 hp). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo de la planta de tratamiento de aguas residuales industriales 01 blower mapro (1.5 hp). Mantenimiento preventivo o correctivo a todo costo de 03 bombas dosificadoras (sulfato, cloro, soda caustica) cambio de diafragmas y manguera cristal baja densidad. Suministro de productos químicos necesarios para el tratamiento del agua (soda caustica, sulfato de aluminio, cloro) para la precipitación y desinfección. Sulfato de aluminio Tipo A, Hidróxido de Sodio en escamas (soda caustica), Hipoclorito de sodio solución al 11%w, Efectuar análisis de agua tratada, suministrando los componentes necesarios, elevando informe de resultados para ser presentado a la SDA (secretaria distrital de ambiente), midiendo parámetro establecidos en la resolución 0631/15 para "actividades de atención a la salud humana, atención medica con y sin internación. Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de arena, Caracteristicas del filtro de arena: -Diámetro 0.35 m - Altura 1 m - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - Conformación - 15 cms de gravilla media No. 4-6 - 30 cms de arena fina No. 20-30 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14. Suministro de productos para mantenimiento del sistema de filtración de carbón activado, Caracteristicas del filtro de carbón: - Diámetro 0.40 m - ALTURA 1.20 m - Conformación - 16 cms de gravilla media No. 4-6 - 10 cms de gravilla fina No. 6-8 - 10 cms de gravilla fina No. 8-14 - 10 cms de arena gruesa No. 14-20 - 30 cms de carbón activado granular. Suministro filtro bolsa de tela filtrante especial para lodos: -Diámetro 0.40 m - Altura 0.60 m	UNIDAD	1	$ 24.087.076,56
128	MANTENIMIENTO BOMBAS RCI ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bomba RCI4aef12: - Bomba horizontal contraincendios de carcaza partida acoplada a motor eléctrico - Bridas - Herrajes - Anillos - Camisas - Baleros - Caja de empaques - Cambio de empaqueladura - Estoperos - Empaquetaduras - Presión diferencial - Conexiones eléctricas - Sello mecánico - Lubricación - Rodamientos -Filtro de succión- Manómetros - Pernos de fijación - Resistencia aislamiento - Cojinetes - Juego de extremidad del eje - Exactitud de indicadores de presión - Acoples - Transferencia mecánica - Engranes - Piezas móviles - Graduación interruptor automático de presión - Cheque - Bomba sostenedora de presión jockey - Válvulas - Sistema y partes de plomería - Interruptores flotador - Tablero controlador y protección - Transductor - Temporizador - Operación contra trabajo en seco - Sistema eléctrico - Interruptor - Cortacircuitos - Medios - Switch on/off - manuales de accionamiento y arranque de emergencia - Gabinete - Display digital - Temporizadores - Switch de presión - Cableado de potencia y control - Bomba sostenedora de presión (bomba jockey) cr 1-17 2 hp - Mantenimiento tablero marca firelol modelo fta550f-eg002a incluyendo todos sus componentes, equipos y suministros eléctricos - Toda reparación debe realizarse en el mismo material en tubería y accesorios de p.v.c presión.	UNIDAD	1	$ 2.876.050,42
129	MANTENIMIENTO BOMBAS DE PRESIÓN ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas de presión - 03 motobombas tipo horizontal multietapas en succión positiva - Válvulas de corte - Sistema eléctrico y control del sistema - Interruptores flotadores - Tablero de control con variadores de velocidad - Interruptor termomagnético tripolar - Transmisor de presión - Selectores de operación - Cableado de potencia y control.	UNIDAD	1	$ 2.825.630,25
130	MANTENIMIENTO BOMBAS EYECTORAS ESM ARC - FAC.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema de bombas eyectoras (02 bombas aguas patógenas, 02 bombas aguas). Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla , cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema eléctrico y control del sistema de bombas eyectores, interruptores flotadores, tablero de control , interruptor termomagnetico tripolar, selectores de operación, cableado de potencia y control.	UNIDAD	1	$ 2.909.663,87
131	MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES ESM ARC -FAC CARRO CANASTA.	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, reparación de toda pieza defectuosa y si es el caso reemplazarla, cambio de componentes, suministro y puesta en servicio a todo costo del sistema electromecánico carro canasta para limpieza y mantenimiento de fachadas * Motor reductor con freno electromagnético * Guayas cables de acero * Tamboras * Poleas * Perros * Churna * Ceras * Tablero eléctrico y sus componentes eléctricos * Ruedas de desplazamiento en piso * Ruedas de apoyo fachadas * Lubricación del reductor * Cables de sustentación * Variador electrónico * Barquilla * Brazos de elevación * Sistema eléctrico * Cabrestantes * Platos * Brazos telescópicos * Tensores * Postes suportación pescantes * Ganchos * Tornillería * Cilindros * El mantenimiento debe ser realizado por personal calificado, generando Certificado de operatividad del equipo y certificado trabajos realizados Cumpliendo normas NPT 207 - 530.	UNIDAD	1	$ 3.041.123,13

COLNAVAL - COLEGIO NAVAL SANTA FE DE BOGOTÁ UBICADO EN LA CARRERA 68C N° 66-15 JJ VARGAS					
132	Bomba sumergible para aguas residuales	MANTENIMIENTO A TODO COSTO Bomba sumergible para aguas residuales, referencia 1c0027, potencia HP 3.0, Voltaje Vac 220, Hmax mca 20, Q max GPM 400, descarga 3", paso 70 kg, velocidad 1.750 R.P.M, frecuencia 60 Hz, fases 3, aislamiento clase B, refrigeración aceite dieléctrico, incluye: cambio de repuestos, mantenimiento de piezas móviles.	UNIDAD	1	$ 625.000,00
DUF- DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES UBICADO VIA GUAIMARAL					
133	Sistema agua potable	Mantenimiento sistema agua potable (Unidad). Cambio de tubería pvc tráfico pesado 2 pulgadas x 12 m, incluidos accesorios codos, uniones, acoples machos, acoples hembras, válvulas cheques, registros de control 2 pulgadas, reemplazo manómetros y presostatos, reemplazo de sistema hidroflow, mantenimiento y reparación de sistema de automatización eléctrico, consistente en cambio de contactores y cableado, suministro e instalación de electrobomba de 2 Hp para aumentar suministro de agua potable.	UNIDAD	1	$ 5.199.579,83
BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – PTAR Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular					
134	HIDROCICLON	Mantenimiento general hidrociclon, cono de mezcla planta compacta de tratamiento de aguas, compuesta por unidad de floculación, sedimentación y equilibrio hidráulico, incluye: lavado y desinfección del sistema, así como mantenimiento de módulos de sedimentación, distribución hidráulica, limpieza de tuberías PVC salida de agua, limpieza, utilización de químicos para desincrustamiento, de partículas sólidas y para películas bacterianas adheridas, cepillos, sondas, guayas, cambio de empaques, pegante PVC y limpiadores, corrección filtraciones y pintura	UNIDAD	1	$ 1.350.000,00
135	TANQUE ALMACENAMIENTO AGUA CRUDA Y TRAMPA DE GRASAS	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua cruda y trampa de grasas, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo y pintura	UNIDAD	1	$ 1.443.277,31
136	TANQUE AGUA TRATADA	Mantenimiento de tanques de agua tratada, lavado y desinfección, impermeabilización, pintura. Incluye: 01 análisis de agua por parte de laboratorio certificado	UNIDAD	1	$ 976.890,76
137	PILETA DE LECHOS DE SECADO DE LODOS	Mantenimiento general pileta de lechos de secado de lodos, incluye: lavado y desinfección, remoción de lodo, impermeabilización cambio material filtrante incluye análisis de agua en el momento de disponerla al alcantarillado laboratorio certificado	UNIDAD	1	$ 1.344.537,82
138	DOCIFICADORAS	Mantenimiento preventivo y correctivo de 02 bombas dosificadoras (CHEM – FEED BLUE-WHITE INDUSTRIES), ajuste dosificación coagulante y floculante por ensayos de jarra, según tamaño de operación, caudal y calidad de agua tratada, incluye: cambio de mangueras, acoples y partes o accesorios dañados.	UNIDAD	1	$ 643.907,56
139	UNIDAD DE FILTRACIÓN	Mantenimiento de unidad de filtración, cambio de lecho filtrante y lavado.	UNIDAD	1	$ 1.817.226,89
140	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	Mantenimiento electrobomba sumergible marca Pedrollo de 1 HP impermeabilización trampas de lodos y retirada lodos incluye certificación de disposición final	UNIDAD	1	$ 2.000.315,13
141	ELECTROBOMBA 1HP	Mantenimiento de electrobomba de 1 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico y pintura.	UNIDAD	1	$ 604.936,97
142	HIDRONEUMÁTICO 100 L	Mantenimiento hidroneumático 100 L con electrobomba de 0.5 HP, comprende: cambio de rodamientos, sello mecánico, cambio membrana hidrofo y pintura general.	UNIDAD	1	$ 1.136.764,71
BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – HIDROFLOW Carrera 69 No. 51-31 Bosque Popular					

143	HIDROFLOW	Mantenimiento general hidroflow, a todo costo.	GLOBAL	1	$ 3.926.470,59
		AYGAR - UESP UBICADO EN LA Diagonal 40ª nº8-37 Tesaquillo Edificio Diamante			
144	PTAR	Mantenimiento bomba IHM 15H-6W Ref-Cod:63989000A2, MOD. TE1BFOXOI, 3 caballos de fuerza, V: 220/240, A: 15,7 / 7,85, Hz 60, Se requiere el mantenimiento de los equipos así: -Mantenimiento preventivo predictivo y correctivo. – Limpieza interna que permita el normal funcionamiento de los equipos - Verificación y cambio de piezas por desgaste físico - lubricación de partes internas y externas - Calibración y reparación de piezas - Reparación de embobinados y rodamientos internos de la máquina - Mantenimiento al tablero de control - Cambio sello mecánico - Cambio del contactor - Bamizada del motor - Calibración de las máquinas - Cambio de empaques que generan fuga de lubricantes o demás fluidos - Verificación del aislamiento de las máquinas - Verificación del funcionamiento de la temperatura de las máquinas - Mantenimiento al sistema hidráulico de las máquinas - Verificación de ruidos por desgaste o mal funcionamiento - Verificación forma de vibración de las máquinas - Pintura del color e indicada para este tipo de máquinas - Verificación de la presión de agua, que este acorde para este tipo de máquinas - Mantenimiento y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable.	GLOBAL	1	$ 515.966,39
		GRUPO V			
		BN6-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES BN6 – TALLER AUTOMOTRIZ Carrera 69 No. 51-31 Bosqua Popular			
145	SOFWARE DEL ALINEADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL ALINEADOR POR UN AÑO	GLOBAL	1	$ 2.924.369,75
146	BALANCEADORA	MANTEAMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA BALANCEADORA CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE Y/O AVERIADAS	GLOBAL	1	$ 1.384.453,78
147	MONTALLANTAS	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONTA LLANTAS CAMBIO DE PIEZAS CON DESGASTE, CAMBIO INVERSOR DE MARCHA	GLOBAL	1	$ 1.731.092,44
148	ELEVADOR HIDORNEUMÁTICO DE MOTOS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ELEVADOR HIDRONEUMÁTICO DE MOTOS CAMBIO DE RETENEDORES Y PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ 1.111.344,54
149	LAVADOR DE INYECTORES	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL LAVADOR DE INYECTORES, SUMINISTRO DE LIQUIDOS DE LAVADO	GLOBAL	1	$ 1.659.823,53
150	GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GATOS HIDRÁULICOS TIPO ZORRA Y GATO HIDRÁULICO PARA CAJAS CAMBIO DE RETENES, ACEITE HIDRAULICO, RUEDAS Y PINTURA	GLOBAL	1	$ 1.607.142,86
151	GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR	MANTEAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GATO HIDRÁULICO RECOGEDOR DE ESPIRALES CAMBIO ACEITE HIDRAULICO, RETENDORES Y PINTURA	GLOBAL	1	$ 763.613,45
152	COMPRESOR MONTALLANTAS	MANTENIMIENTO COMPRESOR MONTA LLANTAS CAMBIO PIEZAS CON DESGASTE, RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO, CAMBIO ACEITE, FILTRO DE AIRE, INSTALACIÓN FILTRO DE SECADO DE AIRE Y LÍNEA DE AIRE PARA PISTOLA NEUMÁTICA DE MONTA LLANTAS EN ¾", CORRECCIÓN FUGAS DE AIRE EN LAS TUBERÍAS PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ 2.004.201,68
153	ELEVADOR DE COLUMNA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELEVADOR DE COLUMNA CAMBIO DE TRINQUETES SEGUROS ENGRASE DE PIEZAS CAMBIO DE ACEITE Y RETENEDORES MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO, INSTALACIÓN GUAYA SISTEMA DE SEGURIDAD PINTURA	GLOBAL	1	$ 1.168.067,23

		GENERAL			
154	ESMERIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESMERIL CAMBIO DE RODAMIENTOS Y PIEDRAS	GLOBAL	1	$ 476.880,76
155	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLO MECANICO PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ 577.310,92
156	ANALIZADOR DE GASES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ANALIZADOR DE GASES CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CINTA Y ROLLO DE IMPRECION DE RESULTADOS INLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACION POR ENTIDAD CERTIFICADA	GLOBAL	1	$ 697.478,99
157	HIDROLAVADORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA HIDROLAVADORA CAMBIO RETENES, CHEQUES Y PIESAS CON DESGASTE CAMBIO BOQUILLAS	GLOBAL	1	$ 1.271.008,40
158	ELEVADORES ROTARY	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA ELEVADORES ROTARY CAMBIO SEGUROS, RETENEDORES, ACEITE HIDRAULICO MANTENIMIENTO SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO Y PINTURA GENERAL	GLOBAL	1	$ 1.355.042,02
		JEDHU-CEMED ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC CRA. 58 No. 9-67			
159	SISTEMA DE CORREO NEUMÁTICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, REPARACION DE TODA PIEZA DEFECTUOSA Y SI ES EL CASO REEMPLAZARLA , CAMBIO DE COMPONENTES, SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CORREO. - ESTACION - CONEXIONES ELECTRICAS - PCB - SENSORES DE POSICION - RIEL TELESCOPICO - ANILLOS DE SELLADO - CONEXIONES DE LAS ESTACIONES - SENSOR OPTICO - PIÑONES Y JUEGO DE ENGRANAJES - BARRERA DE ALMACENAMIENTO - ACTUADOR DE LA BARRERA DE ALMACENAMIENTO - DISPLAY - TECLADO - LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE - DIVERSIFICADOR - DIVERTER - COMPONENTES	GLOBAL	1	$ 1.342.436,97

		MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACIÓN - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE - TECLADO - LEDS - SONIDO DE AVISADOR (BUZZER) - ALARMAS REMOTAS - DISPOSITIVOS DE LECTURA - EJE DE TRANSMISION - INTEGRIDAD DEL CABLE - DIVERSIFICADOR - DIVERTER - COMPONENTES MECANICOS - ANILLOS DE SELLADO - PASO DE CAPSULA - TUBERIA DEL DIVERTER - VALVULA DE MULTIPOSICION - CIERRE DEL GABINETE - FUENTE DE ALIMENTACIÓN - FUSIBLES - UNIDAD DE TRANSFERENCIA - RIELES DEL CARRO - ALTURA ALMACENAMIENTO DE CAPSULAS - ENTRADAS Y SALIDAS DE AIRE - MOTOR DEL CARRO TRANSPORTADOR - TURBINA - FUNCIONES Y CONFIGURACION DE LA TURBINA - CONEXIONES - AMORTIGUADORES DE VIBRACION - SILENCIADORES - FRENO PRINCIPAL - CONTACTOR DEL MOTOR - VARIADOR DE FRECUENCIA - PROTECCION DEL MOTOR - CONEXIONES ELECTRICAS - COMUNICACION ENTRE PC Y SISTEMA - PRUEBAS PROGRAMA DE CONTROL - PURGA DEL SISTEMA - ACTUALIZACION DEL PROGRAMA - DONGLE - BACKUP - ACO - CONEXIONES DE TUBERIA Y ACCESORIOS - UNIDAD CONTROLADOR CUARTO DE MAQUINAS SOTANO - ESTACION COMPACTA FARMACIA - ESTACION COMPACTA ATENCION PRIORITARIA - ESTACION COMPACTA KARDEX QUIRURGICO - ESTACION PASANTE TOMA DE MUESTRAS - ESTACION COMPACTA CONSULTA EXTERNA - ESTACION COMPACTA LABORATORIO – DIVERSIFICADOR			

Para La presentación de su oferta, los proponentes deben verificar el precio de referencia DEL PRESENTE ANEXO, el comité evaluador rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al de referencia.

Los precios de referencia aquí establecidos no incluyen IVA, en caso de proceder, debe discriminarse e informarse en el respectivo formato de propuesta económica.

ANEXO "O"

MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO ES INFORMATIVO Y PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

NIT 800 .141.644 - 1

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ". Se denominará COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"
DEPENDENCIA	:	
CONTRATISTA	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
NIT o C. C.	:	
MATRÍCULA	:	
RÉGIMEN DE VENTAS	:	
CIUDAD	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO / FAX	:	
E-MAIL	:	
No. DE CUENTA	:	
TIPO	:	
BANCO	:	
TITULAR	:	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	:	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	
PRECIO DEL CONTRATO	:	

Los suscritos, de una parte XXXXXXXXXXXXXXXX, Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento adelantado en Resolución ----------, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXX., actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 1549 del 06 de marzo de 2015, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y de otra el señor ----------, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. ----------, expedida en ----------, en su

calidad de Representante Legal de ----------, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE BIENES MUEBLES INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA ARMADA A NIVEL NACIONAL. PARÁGRAFO PRIMERO:** Queda claro que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre el Comando Base Naval ARC "Bogotá" – Armada Nacional y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato de prestación de servicios. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, es por la suma de ---------- M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor del objeto a contratar se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ningún tipo de reajuste durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El servicio deberá ser prestado ----------**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato iniciará una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y se extenderá hasta por ____. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, se obliga con el contratista a pagar el valor total del contrato, por la suma de ----------, mediante ----------, una vez recibidos los _____ a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse estará a cargo del Señor **----------**, identificado con cédula de ciudadanía N° ---------- de ----------, quien labora en ---------- y podrá ser reemplazado por el COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL, por razones del servicio, para lo cual ésta informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor al CONTRATISTA. Dicho supervisor además de las funciones establecidas en Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por: **1.** Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. **2.** Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. **3.** Aceptar o rechazar el objeto contratado. **4.** Exigir que se cumplan las medidas de seguridad militar e industrial durante la ejecución del contrato. **5.** Informar al Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del presente contrato. **6.** Verificar que los valores de los servicios correspondan a los precios y condiciones pactados en el presente contrato. **7.** Presentar en los cinco (05) primeros días de cada mes informe administrativo y financiero de supervisión del contrato al Señor Comandante de la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional.**8** Mantener comunicación permanente con EL CONTRATISTA para efectos de coordinación de los servicios. **9.** El supervisor del contrato deberá verificar: **a)** Que las facturas se encuentren fechadas dentro del plazo de ejecución del contrato. **b)** Verificar que lo facturado corresponda a los precios y a los servicios pactados en el contrato y que los valores no excedan el presupuesto oficial del mismo. **c)** Firmar cada factura que se envié al Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional. **d)** Que se realicen las Entradas en el programa SAP de cada factura que se vaya a cancelar, dentro del plazo de ejecución del contrato. **e)** Entregar el acta de

recibido a satisfacción, factura, certificación de aportes parafiscales vigente y entrada de almacén en el programa SAP para el trámite de cada factura. **f)** El Supervisor deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales por parte de la firma contratista. **10.** El supervisor debe entregar el proyecto de acta de liquidación una vez se haya completado la ejecución del contrato, debidamente diligenciada y soportada. **11.** Efectuar evaluación del contratista acorde al formato SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "*La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente*". **CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA se obliga para con el Comando Base Naval ARC "Bogotá", especialmente a lo siguiente: **1** Constituir la garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato. **2** A cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos del Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. _____, la oferta depuesta por el contratista en la Base Naval ARC "Bogotá" el _____. **3** Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social. **4** Para el pago, presentar cada mes acta suscrita por el supervisor sobre el recibo a satisfacción de los servicios prestados con el recibo de pago de los aportes de que trata el numeral anterior. **5.** Informar mínimo con **15 días hábiles** de anticipación al plazo de ejecución del contrato, si se presenta alguna novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones adjuntando el soporte respectivo. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA responderá civil, penal y disciplinariamente tanto por el incumplimiento de las obligaciones del contrato como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución, derivados de la prestación de sus servicios. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD**: EL CONTRATISTA Se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer, con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por la autoridad competente. **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA constituirá una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL- COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ",** Dentro de los tres (03) días siguientes a suscripción del contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una póliza, garantía bancaria o patrimonio autónomo, expedido por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – del COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", con los siguientes amparos: así: ----------.**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ":** El **COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** DE LA ARMADA NACIONAL, se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: **1.** Aprobar la garantía única. **2.** Pagar el valor del objeto contratado, de conformidad con lo pactado. **3.** EL COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" se reserva la facultad de rechazar los servicios que a su juicio no reúnan las características propias del objeto. **4** Exigir el cumplimiento con lo contratado dentro del lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL **COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ"** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES**: **a. MULTAS. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" ARMADA NACIONAL**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1464 del 29 de abril de 2010. **b. PENAL PECUNIARIA.** -En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ". No obstante, EL COMANDO BASE

NAVAL ARC "BOGOTÁ" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen a EL CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**: EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a EL COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática; la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por el COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", hiciere cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE**: El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN**: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los ocho (08) meses siguientes al plazo de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los servicios suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegaré a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD**: El COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL, no será responsable por actos de incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por EL CONTRATISTA que llegare a celebrar y ejecutar el contrato, como tampoco de los actos o incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan de EL CONTRATISTA. La relación contractual será exclusiva de EL CONTRATISTA y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley. EL CONTRATISTA, garantiza mantener indemne a la Base Naval ARC "Bogotá" frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por parte de terceros por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones y hechos que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS.** Forman parte integral del contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad No. ----------. **2.** Estudio Previo de fecha ----------. **3.** Pliegos de Condiciones del proceso de ----------.**4.** Oferta del CONTRATISTA, presentada en el Comando Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional el ---------- 2017. **4.** Registro Presupuestal. **5.** Certificación de afiliación frente al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato quedará PERFECCIONADO con las firmas de EL CONTRATISTA y el COMANDO BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL y para su EJECUCIÓN, requerirá la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única. Se firma el presente contrato en Ciudad - D.C., a los.